



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 75

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 75

Celebrada el día 19 de Diciembre de 1990, en Fuensaldaña

### ORDEN DEL DIA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991.

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2404		
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	2404	En el debate hacen uso de la palabra los Procuradores Sres. Paniagua Iñiguez, San Miguel Peñalva, Martín Puertas, Lorenzo Martín, Valcuende González y Alfonso Canedo, por el Grupo Socialista; Estella Hoyos, San Segundo Nieto, Cid Fontán, Serrano Vilar y Bosque Hita, por el Grupo Popular; Durán Suárez, García García-Ochoa y de las Heras Mateo, por el Grupo del C.D.S.	2405
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al Orden del Día.	2404		
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1991.	2404	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, suspende la sesión.	2466
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares mantenidos para el Pleno.	2404	Se suspendió la sesión a las veinte horas cuarenta minutos.	2466

(Se inició la sesión a las once horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Ruego a Sus Señorías tomen asiento. Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y uno".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Economía y Vicepresidente de la Junta, señor Pérez Villar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías. Creo que hoy especialmente me harán Sus Señorías la gracia de no tener que volver a repetir la Ley de Presupuestos completa, o el Proyecto de Ley de Presupuestos, porque, a la vista de los escaños, denota la gran alegría que produce hablar de materias económicas. Creo que es un día en el que nos debemos de felicitar, se deben de felicitar Sus Señorías por el esfuerzo realizado tanto en Ponencia como en Comisión y por la agilidad dada al Proyecto de Ley de Presupuestos. Gracias a esta sesión plenaria podremos tener, un año más, los Presupuestos aprobados en la Comunidad de Castilla y León antes del treinta y uno de diciembre y, por tanto, podrán tener pleno vigor a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y uno, con lo cual se convierte en una constante lo que ha venido siendo tradicional: ser la primera Comunidad que tenga aprobados los Presupuestos para el siguiente año.

Como decía, creo que el trámite ha sido ágil, los trabajos en Ponencia y en Comisión arduos; pero, en definitiva, lo que nos tenemos que felicitar es que hoy quedan una serie de Enmiendas, la verdad que numerosas, pero yo diría que prácticamente de puro trámite.

Han sido compatibles estos trabajos, evidentemente, con la libertad de los Grupos Parlamentarios para debatir sus diferentes opiniones, y espero que ello haya contribuido a hacer idóneo las distintas opciones presupuestarias y, por tanto, resumir que el Presupuesto, el Proyecto de Ley, la Ley después de esta Comisión, será el mejor Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y uno.

Quiero resaltar que siguen gozando, a pesar de las Enmiendas que han sido aceptadas y las que se puedan aceptar, de las características básicas de todos los Presupuestos. Es decir, son unos Presupuestos inversores,

puesto que se destina a inversión más del 55% y en todo caso mayor cantidad que para el gasto corriente.

En segundo lugar, siguen siendo unos Presupuestos que otorgan prioridad al desarrollo económico, a los aspectos sociales y a las actuaciones en materia de medio ambiente. A estas tres materias concretas se destina más del 85% del Presupuesto.

El Proyecto de Ley de Presupuestos se sigue ajustando, este año quizá más que nunca, a lo contenido en el Plan de Desarrollo Regional. Y como saben Sus Señorías, la Deuda Pública a emitir, o el permiso límite máximo, se reduce desde los 33.102.000.000 de mil novecientos noventa al límite máximo de 29.450.000.000.

Tiene dos características también que lo hacen novedoso. Primero, que es un Presupuesto presentado por un Gobierno de coalición y, por tanto, sustentado por la mayoría de la Cámara. Y, en segundo lugar, porque contiene los grandes pactos realizados por la Junta de Castilla y León con las centrales sindicales más representativas de la Región.

Por último, quiero decir que nuestro Proyecto de Ley de Presupuestos, la Ley que se aprobará tras esta sesión, aparece completamente adecuado a la actual coyuntura económica. Crece exactamente igual que los Presupuestos del Estado, es decir, el 8,35% en términos monetarios, lo que nos ha obligado a hacer un esfuerzo de imaginación y un esfuerzo de selectividad importante.

Por tanto, Señorías, no les canso más. Este Presupuesto cierra un ciclo de cuatro años, ciclo en el que se van a invertir más de 300.000.000.000 de pesetas en Castilla y León, ciclo en el que ha aumentado la renta per cápita de Castilla y León por encima del umbral del millón de pesetas de renta per cápita, y en algo habrá tenido que ver este Gobierno. La ejecución de la Ley de Presupuestos que Sus Señorías van a aprobar en esta sesión va a tener dos connotaciones importantes. Queramos o no, va a ser ejecutada por dos Gobiernos. Uno, por el actual, y otro por el que surja tras las elecciones. Pero, además, tendrá una dificultad añadida en su ejecución, puesto que mil novecientos noventa y uno será un año duro, la coyuntura y los datos lo apuntan, un año que a alguno no le gusta llamar año restrictivo o contractivo, pero que, en definitiva, ésa es la opinión del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Iniciamos el debate del articulado. Como es habitual, el artículo 1 se votará al final de las distintas Secciones. Comenzamos, pues, con el artículo 2, para el cual se mantiene una Enmienda, la Enmienda

da número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de dicha Enmienda, tiene la palabra el Portavoz Socialista, señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Mi Grupo entiende que el debate de estos Presupuestos, sobre todo del texto articulado, puede dar lugar, en principio, aparentemente, a un tono arduo, en el sentido de aparentemente técnico; sin embargo consideramos que es imprescindible y que hay Enmiendas al articulado que van muy por encima del tono técnico. En concreto, esta primera Enmienda al artículo 2, donde mi Grupo entiende que lo que antes en las Cortes se decidía que fuera vinculante a nivel de artículo, perdón, a nivel de concepto, más tarde se accedió que fuera vinculante a nivel de artículo, y hoy nos encontramos con que todo el capítulo II de cada una de las Secciones, de cada una de las Consejerías, solamente es vinculante ya a nivel de capítulo. Hagamos el Presupuesto solamente vinculante todo él en todos sus capítulos y Secciones a nivel de capítulo; presentemos, por lo tanto, seis o siete Secciones por ocho o nueve capítulos, es decir, unas cuarenta y dos cifras, y acabemos de una vez.

Es mejor, de hecho, Señorías, no aprobar el Presupuesto. ¿Por qué? Porque estamos convirtiendo el proceso de aprobación y después el de ejecución en una pura pantomima, en un sólo saco, pero disimulado. Se enmascara con esta vinculación a nivel de capítulo que se pretende una ficción, una trampa, un engaño; mejor dicho, se evita ya una trampa, una ficción y un engaño posterior.

Aceptamos cierta laxitud, lógica en su momento; pero esto ya pasa, Señorías, señor Consejero, de castaño oscuro. Ahora estamos en la vorágine. Se autoriza la manga ancha, pues, repito, con una sola cifra podíamos dotar el capítulo II del Presupuesto. ¿Y a qué tanto disimulo? Se dice que es que se dota sección por sección, programa por programa, para que sea indicativo. Pero es que, Señorías, ¿es indicativo acaso el Presupuesto y la norma presupuestaria? Se den cuenta, Señorías, que estamos metiendo en el mismo saco conceptos y artículos tan importantes como, por ejemplo, el 2, arrendamientos; el 3, reparaciones; el 2.2, material de oficina y suministros; el 23, comunicaciones y transportes; el 25, trabajos realizados por empresas, limpieza, etcétera, etcétera; el 26o concepto, dietas, etcétera, etcétera; el 24, publicidad, atenciones protocolarias y representativas, etcétera, etcétera. ¿Para qué esta distinción si mañana podemos meter todo en atenciones protocolarias y representativas, si solamente es vinculante a nivel de capítulo?

Un poco más de rigor, Señorías, y empecemos a hablar claro y no empecemos ya a deshacer la técnica misma presupuestaria y lo que sería el mínimo rigor, la mínima disciplina, que entendemos es básica.

El artículo 107 de la Ley de Hacienda, Señorías, prevé el destino de los créditos a la finalidad específica para la que sean autorizados para la Ley de Presupuestos. Esta línea, decía antes, se modificó en los Presupuestos anteriores al contemplarse en el texto articulado la vinculación a nivel de artículo. Hoy ya se desvirtúa completamente; hoy y ahora, se está sancionando la vinculación en el capítulo II a nivel de capítulo, y creemos que con esto se violentan los criterios generales de la Ley de Hacienda y de la Ley General Presupuestaria. La distribución en conceptos aprobada por las Cortes, por estas Cortes, no va a tener virtualidad ni contenido ninguno; es una mofa a estas Cortes.

Muchas gracias, Señorías.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Paniagua. Para un turno en contra, el Portavoz del Partido Popular, señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Un año más, y en mi caso ya son nueve los debates sobre Presupuestos de la Comunidad en los que he intervenido, subo a esta tribuna para exponer los motivos y razones que avalan y justifican el apoyo del Grupo Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y uno, que ha sido presentado por la Junta de Castilla y León a estas Cortes. Razones que al mismo tiempo, y a "sensu contrario", nos van a servir para explicar y fundamentar nuestro rechazo y oposición a quienes, como el Grupo Socialista, pretenden enmendarlo. Y una vez más, nos vemos obligados a reiterar aquí argumentos que año tras año machaconamente venimos repitiendo, primero en Ponencia y después en Comisión. No se extrañen, pues, Sus Señorías si a lo largo de este debate en algunas ocasiones me limito o tengo que hacer referencia a los Diarios de Sesiones donde explícitamente se recogen estos argumentos. Argumentos de sobra conocidos ya por todas Sus Señorías y, por ende, de innecesaria repetición.

Pero no vean en esas remisiones descortesía para el Grupo enmendante, que legítimamente ejerce su oposición, ni mucho menos ánimo de eludir un debate que reglamentariamente tiene que producirse y estatutariamente tiene que tener lugar ante el Pleno de esta Cámara. Repito que esas remisiones tienen como única finalidad evitar innecesarias repeticiones, para aliviar un debate ya de por sí bastante árido y que se me antoja puede ser de larga duración. Seguro que, al fin y a la postre, Sus Señorías me agradecerán la concisión y la brevedad.

Y hechas estas consignaciones generales por ser mi primera intervención, pasemos a concretar las que particularmente me sirven para oponer a esta primera Enmienda que se debate, la número 3 del Grupo Socialis-

ta, que pretende mantener para los créditos del capítulo II el mismo nivel de vinculación que para los consignados en los capítulos I y VI, es decir, el nivel de artículo, cuando el Proyecto que nos envía la Junta y que nosotros apoyamos, en su artículo 2.1, propone que ese nivel de vinculación para estos créditos consignados en el capítulo II, de gastos corrientes, sea el más amplio y flexible de concepto. Ello permitirá, como después veremos, una menor burocracia, que no menor control, y una mayor eficacia y eficiencia. No se alarme, pues, el Portavoz del Grupo Socialista, ni sea "San Patético". Esto es rigor; aquí no hay mofa ni hay burla. Y me explico por qué decimos esto.

Ustedes saben que el Capítulo II, Gastos Corrientes, contiene créditos fundamentalmente de funcionamiento, y vienen estructurados orgánicamente y funcionalmente, es decir, que mantienen una vinculación por programas y por provincia. Por eso, consideramos suficiente que, después, este nivel de vinculación se limite exclusivamente al de Capítulo. Son, generalmente, cantidades pequeñas, que facilitarían su gestión, y no es necesario que se vinculen, como los del Capítulo VI, de Inversiones, al nivel de artículo. Si quiere, le podíamos poner algún ejemplo; lo hice en Comisión y lo hago ante el Pleno de la Cámara. Si ustedes recogen el Presupuesto y ven, por ejemplo, el Concepto 226, que se refiere a productos farmacéuticos, luego, por provincias, vienen partidas, dentro de este Concepto, de 5.000.000 en una provincia, 10.000.000 en otra, 20 en otra, y así sucesivamente.

Otro ejemplo. ¿Qué más da que en Avila, por ejemplo, se considere o se consigne mayor crédito para pagar teléfono y en León para pagar gasolina, si luego, al final y a la postre, va a ser a la inversa y donde se va a consumir más gasolina a lo mejor es en Avila que en León? Eso son insignificancias, señor Paniagua. Yo creo que el debate no debe de reducirse a ese nivel tan significativo. Hay Consejerías, como la de Agricultura y la de Cultura, con programas en los que el Capítulo II, de gastos de funcionamiento, para todo el año, en una provincia, se reduce a cantidades de 15, de 25, de 30.000.000 de pesetas; y así podíamos seguir. No sé si dejar para la réplica, que a lo mejor ni siquiera es necesario utilizarla... Pero, por ejemplo, tengo aquí a mano un caso muy significativo: la Delegación Territorial de Avila tiene que pagar una factura de 3.895 pesetas por unas tasas de enganche eléctrico en un edificio de la Junta. Pues bien, el señor Delegado Territorial de Avila no puede pagar 3.895 pesetas; tiene que remitirla, como ha hecho, a la Dirección General de Presupuestos, para que abone esta factura de 3.000 pesetas, porque allí no tienen consignación a este respecto. Esto es lo que tratamos de evitar, cuando decimos que la vinculación de los gastos del Capítulo de funcionamiento sea, exclusivamente, a nivel de Capítulo y no a nivel de artículo. Se trata, simplemente, de desconcentrar los gastos de funcionamiento. Y esta es una finalidad política

que ha perseguido la Junta, tanto la anterior como la actual.

El control sigue siendo el mismo, los gastos van a seguir siendo intervenidos; las Cortes van a tener información suficiente, van a poder solicitar la que necesitan. De manera que ¿para qué evitar y complicar la burocracia? Repito que lo importante es saber si el monto total, o la cuantía global del Capítulo II es la adecuada, es excesiva o es suficiente para que funcione la Junta. Pero luego después, el que haya más en una provincia que en otra, repito, es insignificante.

Señor Paniagua, yo creo que eso sería rebajar el debate político a un debate de tipo administrativo, de manguitos y de viseras, más propio de chupatintas que de unos políticos y unos economistas.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Estella. Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí, señor Presidente.

Yo sabía que iba a hacer tanto énfasis con esa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Perdón. Me parece que quería...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:... Me ha dado la palabra el señor Presidente. Perdone, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí. Si no le importa, señor Paniagua, interrumpimos un momento el debate. Es que creía que había... como había consumido la totalidad del turno... Ya concederé a Su Señoría el tiempo...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No tengo ningún inconveniente, señor Presidente. Muchas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias y perdone.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el acuerdo formalizado entre el Grupo Parlamentario Popular y el del Centro Democrático y Social era compartir, dentro del límite de los tiempos, el debate al articulado. Porque el articulado, desde la perspectiva de nuestro Grupo Parlamentario, es la parte sustantiva de la Ley de Presupuestos. Y aquí tengo que darle la razón al señor Paniagua; lo que ocurre, se-

ñor Paniagua, que no se la voy a dar en su totalidad; no se haga usted excesivas ilusiones.

Efectivamente, en estas Cortes estamos sustrayendo buena parte del debate político de un presupuesto, instrumento político que tiene el Ejecutivo para realizar su política, y lo estamos frecuentemente convirtiendo en un debate de naturaleza técnica. Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario, el debate de presupuestos tenía que ser, sustancialmente, un debate de objetivos y de programas, y, con relación a esos objetivos y programas, el Ejecutivo debe rendir cuentas. Por ello, todo lo que contribuya a dar una mayor agilidad de gestión presupuestaria en los mecanismos de manejo interno del Presupuesto, todo aquello que no afecte a inversiones vinculantes y comprometidas, todo aquello que sea de mera y simple tramitación administrativa, a niveles internos de gestión, entendemos que debe facilitarse, porque, en definitiva, será la gestión del Ejecutivo y los propios administrados los que salgan en buena medida beneficiados de esa mayor facilidad de gestión.

Otra cuestión distinta sería -y ya lo digo con carácter general, para sucesivas intervenciones- la que pudiera derivarse de un debate sustantivo, en cuanto al cumplimiento o a la vinculación de los objetivos y programas de naturaleza política, que esa sí debe ser una cuestión en la que debemos entrar, desde nuestro punto de vista, con mayor profundidad, sobre si la partida del 242 ó 245, ó 243 está suficiente o insuficientemente dotada.

Por ello, y en razón a estos argumentos, anuncio ya el rechazo a la Enmienda del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. Gracias, además, por su brevedad, porque sí rogaría que, si hay turno compartido, que procuren ajustarse los dos Portavoces, digamos..., que ..... las Enmiendas.

Señor Paniagua, perdón por la interrupción anterior, y tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Queda usted perdonado, cómo no, señor Presidente.

Mire, señor Portavoz del CDS: con usted, señor Durán, nunca me hago ni excesiva ni poca ilusión; con lo cual, esté tranquilo.

Señor Portavoz del Grupo Popular, ustedes son, con este artículo, los que se enmiendan el articulado anterior; ustedes no repiten en estos momentos argumentos, porque jamás solicitaron que la vinculación fuera a nivel de Capítulo, luego no hay repetición de argumentos. Posiblemente la habrá más tarde, y, efectivamente, estoy de acuerdo con usted que la evitaremos en lo po-

sible, porque consta en Diarios de Sesiones, que todos estos Procuradores aquí presentes conocen.

Ahora bien, ustedes establecen una vinculación que, repito, burla -y le pondré algún ejemplo- la distribución de los gastos acordados por estas Cortes. Y esto es rigor, sí; pero rigor en la mofa, repito. Mire, me dice que son cantidades pequeñas que hay que agilizarlas; vinculémoslas, las cantidades, a nivel de artículo. ¿Pero es que acaso, sumadas todas ellas, me puede usted decir que no generan un posible monstruo? Por ejemplo, y concluyo, ¿es nimio meter en una cesta, para que se disponga a capricho de ella, en todos los conceptos, con la importancia que antes le he señalado, como dietas, atenciones protocolarias, etcétera, etcétera, los 4.367.000.000 con que está dotado el Capítulo II de la Consejería de Cultura y Bienestar Social? ¿Así queremos presupuestar? Muy bien, hagámoslo todo, pero ya, de una vez, con el cuadro-resumen y discutamos el cuadro-resumen; no valen ni programas, ni nada. Lo demás sobra.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, Señorías.

Simplemente, para decirle al señor Paniagua que, cuando yo he dicho que se remitían argumentos, estaba haciendo unas consideraciones generales que me van a servir para el debate. Efectivamente, esta es una Enmienda novedosa de este año y, por lo tanto, no se ha repetido.

Lo que sí tengo que decirle es que no sume usted todas las partidas del Capítulo II, que, efectivamente, alcanzarían 4.000.000.000 de pesetas, efectivamente. Le recuerdo que el artículo que debatimos dice que se mantiene la vinculación orgánica y funcional, de manera que se mantiene la distribución por programas y por provincias; aunque el nivel de vinculación sea el de Capítulo, no se puede pasar de un programa a otro ni de una provincia a otra. En consecuencia, las cantidades se reducen a esas cifras pequeñas de 25, de 30.000.000, y nunca de 4.000, que es el conjunto global, o la cuantía global del Capítulo II para el funcionamiento de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Mire, señor Paniagua. Pues yo sí me hago algunas veces ilusiones con relación a usted, porque no puedo negar que algunos de sus argumentos tienen una solidez de naturaleza téc-

nica; otra cuestión es que sean oportunos políticamente. Por ello, señor Paniagua, tenga la seguridad de que yo presto mucha atención a todo lo que de alguna manera usted manifiesta.

La vinculación a nivel de Capítulo del correspondiente al II del Presupuesto sabe usted que no exime de su contabilización con la desagregación con que aparezcan contemplados en el Presupuesto. Con lo cual, la garantía de control en cuanto a la ejecución del Presupuesto, a los efectos políticos que a esta Cámara le corresponden, queda absolutamente garantizada. Una cuestión es la gestión, otra cuestión es el control que sobre ella debe esta Cámara establecer, y ello queda siempre absolutamente garantizado, porque, como se dice en el propio texto, la contabilización de los conceptos no exime, con independencia de que la gestión sea a nivel de Capítulo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán.

Se vota, pues, a continuación, la Enmienda que acaba de ser debatida, Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al artículo 2.

¿Votos a favor de dicha Enmienda? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: cincuenta y ocho votos emitidos. Veintiuno a favor. Treinta y siete en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos, pues, a continuación, a votar dicho artículo, artículo 2.

¿Votos a favor del artículo? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: sesenta votos. Treinta y siete a favor. Veintitrés en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobado el artículo 2.

Pasamos, a continuación, al debate del artículo 3, en el que subsiste la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir un turno a favor, su Portavoz, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. La Enmienda número 4 al artículo 3 parece de cajón. En el artículo 3 se dice que "será necesario el acuerdo de la Junta de Castilla y León aprobando un gasto cuando su cuantía exceda de 150.000.000 de pesetas, o tenga plazo de ejecución...", etcétera, etcétera. Hemos sido suficientemente recep-

tivos, receptivos, a la hora de calibrar la cuantía que es necesaria, que requiere acuerdo de Junta, para agilizar, precisamente, la ejecución del Presupuesto. No hemos puesto pega ninguna a lo que consideramos esencial, hasta ahí los Consejeros podrán acordar lo que, a su juicio, corresponda, según se establezca reglamentariamente. Pero hay un añadido que es un postizo. Se dice: "El órgano de contratación, por la trascendencia -palabra ya filosófica, por no decir metafísica- del expediente de gasto, podrá -podrá- elevarlo a la Junta para su aprobación aunque la cuantía sea inferior a la indicada".

Esto, Señorías, es un postizo, es un añadido superfluo y discrecional...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Perdón, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

...porque nos introduce en un terreno no reglado donde hay que medir, no se sabe con qué, cuál es la trascendencia para que se eleve o no se eleve, y quién lo mide, si el órgano superior o el inferior. Miren, vamos a la realidad.

A nuestro juicio, dicha elevación potestativa, no reglada, caprichosamente elevada cuando se quiera, sólo puede tener dos motivaciones, Señorías: que interese políticamente su aprobación por la Junta para salir en el periódico -en la referencia correspondiente de la reunión de la Junta-, o que el órgano competente quiera salvar su responsabilidad, eludir su responsabilidad; yo, más bien, me inclino por la primera.

La trascendencia de un proyecto -no ordena..... determinación del órgano que debe aprobar el gasto- viene dada, Señorías, por la cuantía y no por las valoraciones, políticas o no, abstractas -y esto no es mera técnica- que pudiera realizar quien, en un principio, está capacitada para dicho trámite. No tiene sentido la introducción de un criterio subjetivo, plenamente subjetivo, no reglado, potestativo, mediante el cual un órgano puede, puede, cuándo, y cómo, y por qué, derivar a otro órgano superior la competencia para conocer de un asunto concreto. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Y muy brevemente para oponernos a esta Enmienda del Grupo Socialista que pretende suprimir el párrafo segundo en este artículo 3, con lo cual, a nuestro juicio, se viene a eliminar una garantía que contiene el proyecto. Yo no entiendo por qué el Grupo Socialis-

ta se opone, precisamente, a esto, y pretende suprimir un párrafo que, a nuestro juicio, ofrece mayores garantías.

Porque dígame usted, señor Paniagua, si el artículo que comentamos exige el acuerdo de la Junta para aprobar el gasto cuando su cuantía excede de 150.000.000 de pesetas, ¿no es mayor garantía que también se exija, o pueda exigirse, la aprobación de la Junta cuando la cuantía del gasto no supera esa cantidad de 150.000.000 de pesetas?, siempre que se considere que existe una razón trascendente o decisiva para ello. Que no se trata de ninguna cuestión filosófica ni metafísica; la trascendencia puede ser de tipo político, puede ser de tipo social, simplemente por razón de la materia, no de la cuantía.

Entendemos que hay decisiones que, precisamente por su trascendencia, aunque su cuantía no sea excesiva, no supere los 150.000.000 de pesetas, no debe asumir la responsabilidad de tomar esa decisión el Consejero, sino que debe ser la propia Junta, y esta es la posibilidad que se abre con el párrafo que ustedes pretenden suprimir: que aunque no exceda de 150.000.000 de pesetas el gasto, cuando se trate de un expediente, o de una materia... que por razones de la materia sea trascendente, se exija, o pueda el Consejero también exigir o someter al órgano contratante la aprobación del mismo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Muy brevemente, para manifestar nuestra posición al respecto, contradictoria con lo que ha expuesto el señor Paniagua. Pensamos que no existen elementos subrepticios en esta facultad absolutamente discrecional, no obligatoria, es un podrá elevarlo a conocimiento de la Junta para su aprobación. Y, desde nuestro punto de vista, hay una explicación muy sencilla para ello, y además conveniente: simplemente, el que el resto de los Consejeros, la Junta de los Consejeros -150.000.000 de pesetas ya puede ser una cantidad sustanciosa en muchas ocasiones-, tengan conocimiento de la aplicación de cantidades muy concretas a un fin determinado. Es decir, esto introduce una facultad potestativa para cada Consejero de elevarlo a la Junta de Castilla y León, no con carácter obligatorio, porque habrá ocasiones en que no lo sea, y habrá ocasiones en que, no por razones de publicidad política, no por razones de solidaridad entre la Junta, sino, simplemente, por razones de coordinación interna, de conocimiento común de asuntos muy concretos.

Desde nuestro punto de vista, esta medida, que no es obligatoria, que es un podrá, es condicionada al juicio que cada Consejero tenga al respecto, perfecciona, de alguna manera, los mecanismos de conocimiento por

parte de la Junta de determinados asuntos de una cierta envergadura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente. Repito. No voy a repetir, sin embargo, los contenidos.

Primero. Cómo y quién mide, pondera y establece la trascendencia cuando no se regla de forma ninguna. Sobre qué base. Se dice que será a juicio del Consejero. Yo le puedo decir que será a capricho y arbitrio del Consejero.

Me dice el Portavoz, con todos los respetos, del Grupo Popular que el párrafo ofrece mayores garantías; introdúzcase como obligatorio, si ponemos el tope en 150, con todas las consecuencias. Claro, si lo lee con precisión no diría lo que aquí ha dicho. Porque dice: no lo será el tope de 150 cuando se puede exigir. Aquí no se dice que se pueda exigir. Aquí se decide por el órgano inferior, cuando y como quiera, y de forma no reglada, caprichosamente, lo que quiera, y ese órgano inferior, sea Consejero o no, podrá elevarlo a la Junta; a su juicio, a su arbitrio, queda, por lo tanto, esta facultad no reglada, de nuevo. Se empieza también a socavar cada vez más los criterios de disciplina en la ejecución del presupuesto. Y repito que, entonces, no encuentro otra razón más que el interés puramente político de que algo, un gasto inferior a 150.000.000 de pesetas, sea aprobado por la Junta cuando alguien lo desee, un Consejero, el Presidente o la misma Junta. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán. Nada. Muchas gracias.

Pasamos, pues, a la votación. Ruego que no... durante las dos votaciones que no entre nadie, es decir, votamos Enmienda y eso al mismo tiempo, o sea, que por favor no entre ningún diputado.

Procedemos, pues, a votar la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 3. ¿Votos a favor de la Enmienda? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: cuarenta y ocho. Trece a favor. Treinta y cinco en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda 4 presentada al Artículo 3.

Votamos, pues, el Artículo 3. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Treinta y cinco votos a favor. Trece en contra. Ninguna abstención, sobre un total de cuarenta y ocho votos emitidos. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 3.

Comenzamos, pues, el debate del Artículo 4, en el que subsiste la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Paniagua, tiene la palabra.

**EL SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ:** Señor Presidente. Señorías. Con nuestra Enmienda de supresión pretendemos evitar que la Junta pueda autorizar compromisos de gastos de carácter plurianual, en el caso de subvenciones de capital cuya concesión, fíjense, concesión se realice dentro del ejercicio presupuestario y su pago resulte íntegramente diferido a ejercicios posteriores. Bueno, se abre ya aquí, no un mecanismo de disciplina; se abre ya aquí el permiso para hipotecar lo que futuros gobiernos, del color que sea, pueden hacer en materia de subvenciones, y sí que puede haber, además, algún elemento y algún problema técnico añadido -entre paréntesis-. Hoy día, en la moderna filosofía, se entiende que hasta las matemáticas tienen contenido ideológico. Podíamos hablar, por ejemplo del Teorema de Arros, si un día lo quieren.

Es este, en parte, un problema técnico que se ha planteado con cierta frecuencia en la realidad, pero parte de una concepción errónea del concepto de gasto plurianual, ya que si la concesión de la subvención se realiza en el ejercicio presupuestario "equis", es a éste ejercicio "equis" al que debe imputarse el gastos con independencia de la secuencia de pagos. Esta sería la parte técnica. Por esta vía se podría establecer las subvenciones, por ejemplo, para cuatro ejercicios posteriores hurtando a las Cortes su capacidad de asignación de créditos en ejercicios sucesivos, hipotecando el poder legítimamente asumido por las Cortes y por futuros Gobiernos.

La posibilidad de adquirir compromisos de gasto -ya lo dije, y lo repito- con carácter plurianual ya viene recogida en el artículo 108 de la Ley de Hacienda. Sin embargo, el párrafo 1 del apartado 2 -también lo dije en el debate pero quiero que Sus Señorías lo conozcan en su integridad, porque ha sido este año cuando se ha introducido- lo condiciona a que la ejecución, lo condiciona el artículo, se inicie en el propio ejercicio presupuestario. No se contempla el que sea diferido en su integridad, en su integridad. Ustedes nos pueden conceder todas las subvenciones que quieran que no se van a pagar este año, pero que van a hipotecar el presupuesto del año que viene, que, posiblemente, gestionará otro Gobierno, y no ustedes.

Con el texto del proyecto queda abierta la vía al compromiso, repito, incontrolado de grandes cantidades para ejercicios siguientes, y además plantea problemas con respecto a la aplicación de los coeficientes del

apartado 3 del mismo artículo de la Ley de la Hacienda. ¿Sobre qué base se calculan los coeficientes? Al no existir, la Junta podría determinarlos descontroladamente, y también podría plantearse la duda de, al no existir modificación de porcentajes, que requiere comunicarse a las Cortes, sino establecimiento de porcentajes, al no existir base de cálculo, sería de aplicación el mecanismo de control parlamentario, y eso lo ponemos en duda.

En definitiva, Señorías, entendemos que ya está suficientemente regulado en la Ley de Hacienda este tema, en el artículo 108, y que no entendemos por qué este postizo nuevo; porque, ¿qué otra cosa se quiere decir, o encubrir? ¿Por qué se hipoteca la futura actuación de futuros Gobiernos y de estas mismas Cortes?

En cualquier caso, si esto se aprueba, se sanciona, posiblemente, no ya el derroche, no ya el hipotecar actuaciones futuras de futuros Gobiernos, sino tal vez se está sancionando la imposibilidad de haber realizado esas subvenciones a que me refería, el pago en concreto de las mismas, por falta de eficacia y de dejadez. Se sanciona, en definitiva, posiblemente digo, si no hay otras razones, la ineficacia y la dejadez. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Gracias, Presidente. Consumimos este turno en contra de la Enmienda número 5 del Grupo Socialista, que pretende suprimir un párrafo, motivándolo en que lo que allí se dice está suficientemente regulado en la Ley de Hacienda. Sin embargo, luego escuchamos que al señor Paniagua se le plantean una serie de dudas que son las que precisamente se tratan de eliminar con la introducción de este nuevo párrafo en la Ley de Presupuestos.

Señor Paniagua, la experiencia viene demostrando de que esta materia de compromisos de gastos plurianuales, cuando se trata de subvenciones, está planteando a la Intervención de una serie de dudas a la hora de intervenir el gasto. Y es lo que se trata de facilitar.

Se trata simplemente de introducir un matiz importante, porque, efectivamente, la materia viene regulada en la Ley de Hacienda, pero no suficientemente, no está claro, y es lo que se pretende aquí aclarar.

El matiz, lo dije en Comisión, lo repito, es muy sencillo, no vea usted brujas por donde no las hay. En la Ley de Hacienda, cuando se refiere a este tipo de subvenciones, habla de subvenciones cuya ejecución se realice dentro del propio ejercicio, mientras que el proyecto de Ley que ahora debatimos dice subvenciones de capital cuya concesión; no hace falta, repito, establecer distinciones o diferencias entre lo que es la concesión y lo que es la ejecución.



Evidentemente, queda más claro diciendo que la concesión se realice dentro del propio ejercicio, se conceda dentro del propio ejercicio, aunque se ejecute en los sucesivos, plurianualmente, donde queda aplazado el gasto.

Mientras que, por el contrario, si se dijese, como dice la Ley de Hacienda, cuya ejecución se realice dentro del ejercicio, viene a complicar las cosas, viene a plantear dudas, y estas dudas son las que se clarifican si mantenemos el párrafo que ustedes pretenden suprimir. Por eso nos opondremos a su Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Sí, señor Paniagua, creo que, con la mejor intención, usted propone la supresión de un precepto que, contemplado tal y como viene este año en el Proyecto, mejora el contenido de la Ley de Hacienda, respecto a la adquisición de compromisos de gastos de carácter plurianual.

Y digo que la mejora, porque en el precepto que contemplamos se dice, claramente, con las limitaciones, con las propias limitaciones de la Ley de Hacienda; pero establece la posibilidad de que siempre que la concesión, la concesión, se realice dentro del año, su pago resulte íntegramente diferido a ejercicios presupuestarios.

La concesión. Para nosotros la palabra clave es la concesión, porque no puede concederse si no existe crédito presupuestario suficiente dentro del ejercicio económico. Otro problema distinto es el de los pagos, que pudieran derivarse a posterioridad de la concesión realizada con crédito presupuestario suficiente.

Por otro lado, y las otras posibilidades de gastos de carácter plurianual ya se encuentran, y en el precepto que aquí contemplamos se ratifica, contemplados en la Ley de Hacienda, en cuanto a las limitaciones que para ellos existen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señores oponentes, si hay alguna laguna en la Ley de Hacienda, reparémosla adecuadamente, pero no con una barbaridad. Porque... concesión, por ejemplo, en mil novecientos noventa y uno, y ¿qué se faculta en ese texto? Que se conceda una ayuda, una subvención en mil novecientos noventa y uno, y se dice: "y se faculta... -textualmente- que su pago pueda ser resultado... o resulte -perdón- íntegramente diferido a ejercicios posteriores". Primera cuestión: pago íntegro "ad Kalendas graecas"; íntegro, ni siquiera se empieza. Pero, además, a ejerci-

cios posteriores. ¿Qué concreción es ésta? ¿Qué ejercicios? Puede ser el año dos mil o el tres mil. Especificuenlo, establezcan límites. Pero, Señorías, si ustedes me dicen esto, de nuevo están rompiendo absolutamente cualquier mero ejercicio de disciplina presupuestaria, no ya para el Ejecutivo, que ejecuta, sino para los ciudadanos que podrán ejecutar cuando quieran lo que se les ha concedido en el año cero, sea en el año diez, en el año veinte, en el año cincuenta. gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Solamente para decirle al señor Paniagua que no se complique la vida, que lea el artículo, porque todos estos procedimientos lo dice el artículo .... con las limitaciones de la Ley de Hacienda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán... Muchas gracias.

Votamos, pues, la Enmienda socialista, Enmienda número 5 a la artículo 4. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: treinta y seis. A favor: catorce. En contra: veintidós. Abstenciones: ninguna.

Votamos, pues, el artículo. ¿Votos a favor del artículo? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. Abstenciones: ninguna.

Resultado de la votación: treinta y seis votos emitidos, veintidós a favor, catorce en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobado el artículo 4.

En el artículo 5 no se mantiene ninguna Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Artículo 6. Se mantiene la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Paniagua, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Perdone, señor Presidente, la tos, pero es que.... el que no poder intervenir, aunque sea pausadamente, con descansos suficientes por parte de este Procurador, le dificulta las aptitudes más elementales de comunicación.

Para nosotros no es insuficiente, señor Presidente, para un tema tan importante -yo se lo señalo simplemente-, el tiempo, que excepcionalmente en este caso, y solamente en este caso, requeriríamos ampliar.

Con nuestra Enmienda, señor Presidente, se está utilizando a la Junta para que regule la formalización de convenios de colaboración con empresas públicas, que se les encomiende la gestión de obras y adquisición de suelo; determinadas empresas públicas, pero no se dice cuáles. Lo grave no es esto, lo grave a nuestro juicio es que en los referidos convenios la Junta de Castilla y León podrá conferir, por sustitución, y denegación, por tanto, se entiende, primero: el encargo de cuantas funciones gestoras correspondan a sus órganos, etcétera, etcétera. Segundo: la atención del servicio de la gestión de pagos. Contando para ello ya desde el principio, tercero, con la provisión del financiamiento que comprometa a las Consejerías.

Permítanme, Señorías, que aquí sí que... y permítanme señor Portavoz del Grupo Popular, que, como es un elemento nuevo, y a nuestro juicio importante, sí que tengamos que repetir y ampliar, si es necesario, los argumentos dados en Comisión. No sería, no es de mi agrado, pero... Miren, Señorías, el artículo 2 de la Ley de Contratos del Estado contempla una serie de supuestos excepcionales en los que la misma no es de aplicación, y en su apartado 8, decíamos, añade, a los supuestos concretos, una cláusula general: los exceptuados expresamente por una Ley, y, al amparo de dicho artículo, el Proyecto de Presupuestos excluye ahora, de la aplicación de la Ley de Contratos del Estado, los convenios de colaboración con empresas públicas de la Comunidad para lo que se ha dicho; y en dichos convenios se podrá conferir por sustitución lo que hemos indicado.

El Proyecto de Presupuestos del Estado prevé algo similar -y aquí se han basado, Señorías-, pero con diferencias importantes. Primero: se limita, el Proyecto de Presupuestos del Estado... aún en Proyecto, todavía no está aprobado, tal exclusión la limita a las obras necesarias para la puesta en marcha de la nueva demarcación judicial. Segundo: en el caso de la Comunidad, se hace con carácter general, para todas las obras. Tercero: en el Proyecto de Presupuestos del Estado prevé los convenios con entidades de derecho público, no con empresas públicas.

La primera diferencia ya es importante: el sentido excepcional que se da en el Proyecto Estatal difiere, como he dicho, del general del Proyecto de la Comunidad. Pero, sin embargo, la segunda es capital: el texto de la Comunidad es mucho más restrictivo que el estatal y se limita en los convenios a empresas públicas; se limitan, decimos. Y no puede olvidarse que tales entes se rigen por el derecho público en lo referente a su constitución y relación con la Administración Pública; pero, externamente -ésta es la clave-, en sus relaciones con terceros, se rigen por el derecho privado, y es a este tipo de entes a los que se les encomendaría las funciones gestoras de órganos de contratación y adjudicación.

Por contra, en el proyecto estatal, en el que dicen basarse, se refiere a entidades de derecho público, repito, no a empresas públicas, concepto mucho más amplio y no coincidente con el del texto que hoy discutimos.

En el texto presentado por la Junta se atribuyen las funciones gestoras de contratación y adjudicación a entes que se rigen -repito, es la clave-, en sus relaciones con terceros, por el derecho privado; lo cual no deja de ser un absurdo, aunque sea discutido todavía por la doctrina el hecho de la calificación de empresa pública como ente de derecho público o derecho privado, eso es cierto. En todo caso, hay que insistir en el hecho de que en sus relaciones externas se rigen por las normas del derecho privado.

El texto del Proyecto estatal permite la formalización de convenios con entes que realmente están sometidos al derecho administrativo -esta es la diferencia sustancial en su funcionamiento, claro-, con todo lo que ello supone con respecto a las garantías -y ahí concluimos- de los administrados, que, entendemos, quedan debilitadas con esta lectura o con esta aportación que se dice repite la del Estado, y no la repite, como vemos.

Y como última observación, permítame, señor Presidente, desearía apuntar que de seguirse el criterio del Proyecto de la Junta -y esto no lo indiqué en su momento- podrían suscitarse conflictos con respecto a la aplicación de las directivas comunitarias, referidas a los procesos de adjudicación de obras o suministros de las personas jurídicas de derecho público. Tengan en cuenta esto, que no lo indiqué en su momento. Si se considera que las empresas públicas son entes de derecho público, tales normas les resultan de aplicación, si ustedes lo consideraran, y, sin embargo, en sus procedimientos de contratación se rigen por el derecho privado. Nada más y muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, Señorías. Una vez más nos tenemos que oponer a la Enmienda del Grupo Socialista. Y empezaré por recordarle al señor Paniagua que la redacción del artículo que discutimos es copia literal del artículo 12 de la Ley, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Yo lamento, y no querría tener que redundar, ni repetir, ni reiterar, los mismos argumentos que hemos dado en Comisión, pero es que usted ha hecho lo mismo y yo me veo obligado igualmente a reiterarlos. Hay alguna matización importante. El precepto es similar, efectivamente; la redacción es literal, pero el precepto es similar: allí se autoriza el Ministerio de Justicia, aquí nosotros autorizamos a la Junta de Castilla y León. Allí se autoriza para que pueda convenir o celebrar... sus-

cibir convenios con entidades de derecho público, y aquí hablamos de empresas públicas. Pero tampoco habría ningún inconveniente, lo dije en Comisión, en aceptar que estos convenios se puedan celebrar no sólo con entidades públicas, sino también con empresas públicas. Yo no voy a profundizar en el tema de si el Estado actúa con personalidad jurídica única y con capacidad doble, como un particular, revestido de su facultad de imperio, lo dije en Comisión, y no es el tema que nos ocupa.

Yo lo que le digo es que lo que se dice en el Proyecto de Ley que aquí debatimos es legalmente posible y políticamente necesario. Es posible, porque el artículo 2 de la Ley de Contratos del Estado que usted ha citado, efectivamente, autoriza a que existan una serie de convenios y de negocios jurídicos por parte de la Administración que se excluyan de su ámbito de aplicación, siempre que -punto ocho- esté legalmente prevista la excepción. Pues bien, la excepción queda legalmente prevista en este artículo. Y que políticamente es necesario. Es necesario, sobre todo, para que la Junta tenga posibilidades de gestionar el suelo. Se trata simplemente de esta facultad de la Junta, de que tenga esta facultad de formalizar convenios con empresas y entidades para la gestión del suelo.

Es evidente, como dice, su justificación, la justificación de su Enmienda, que hay que respetar las garantías de la contratación administrativa, pero se respetan, señor Paniagua. Se respetan si esta posibilidad de celebrar convenios se utiliza con cautela, con carácter restrictivo y limitativo, como se utiliza en este caso, que solamente se autoriza a la Junta para celebrar convenios para la gestión del suelo. Por ello, insistimos en que nos opondremos a su Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Señor Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Es que no entiendo, señor Paniagua, las prevenciones que han parecido desprenderse de su intervención respecto a las empresas públicas, es decir, a aquellas empresas que se sujetan al derecho civil, mercantil, laboral, al derecho común, como si, por sujetarse a ese derecho y no al derecho administrativo, no se garantizaran suficientemente los intereses de los administrados o de la correcta realización del negocio público. Del negocio público, que consiste en la gestión de obras y adquisición de suelo. No lo termino de entender.

Por otro lado, usted ha hecho referencia a que este año, en la Ley de Presupuestos, se contempla un precepto de naturaleza similar referido a entes de derecho público, pero para el Ministerio de Justicia. Yo puedo decirle que en Presupuestos Generales del Estado de años anteriores el mismo precepto se ha contemplado referido al Ministerio de Defensa y al Ministerio del In-

terior. El CDS introdujo una Enmienda, que fue admitida por todos los Grupos Parlamentarios, en el sentido de que se hiciera extensible esta posibilidad a las entidades locales, entes de derecho público. Pero, por otro lado, nada, absolutamente nada en este precepto enerva la facultad que puede tener la Junta de Castilla y León para realizar los mismos actos con entes de derecho público, lo extiende, previa regulación -vamos a ver cómo se regula reglamentariamente este precepto-, lo extiende, previa regulación, a las entidades de naturaleza, a las empresas públicas que puedan existir en la Comunidad. Por ello, no vemos razón para admitir la Enmienda por ustedes presentadas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias. Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Como ve, señor Durán, también es necesario entrar en el ámbito puramente técnico de vez en cuando, aunque, repito, con el matiz que antes decía.

Señor Presidente, se ha planteado una polémica, como antes decía, suficientemente importante y con argumentos que no todos ellos fueron desarrollados en Comisión, señor Portavoz del Grupo Popular. Ya le he dicho qué parte no. Voy por partes, muy rápidamente, voy a intentarlo.

Mire, no es un precepto similar. Justamente he intentando durante toda mi exposición establecer las diferencias entre el Proyecto del Estado en esta materia o similar, que no es, y lo que nosotros consideramos la desimilitud, fundamentalmente en relación con las diferencias que generan relaciones con terceros, las entidades públicas y las empresas públicas. Es decir, a nuestro juicio, deben respetarse las garantías del administrado y de la contratación administrativa, y lo dispuesto en los artículos 132 y 34 de la Ley de Hacienda y también la Ley de Procedimiento Administrativo. En este ámbito queremos movernos.

Además, segundo, la autorización que hace el párrafo segundo, especialmente referirse a la atención del servicio de gestión de pagos, entra en colisión con el espíritu de la Ley de Hacienda de la Comunidad, cuyo artículo 120.1 establece que la ordenación de pagos corresponde, perdón, señor Presidente, al Consejero de Economía y Hacienda, quien puede delegar estas funciones con carácter general o singular. Y el punto 2 del artículo preceptúa que se podrán crear ordenaciones de pagos secundarias, pero cuyos titulares, nombrados por el Consejero de Economía y Hacienda, dependerán del ordenador de pagos en funciones. Y nos preguntamos: primero, ¿se va a imponer y nombrar por el Consejero de Economía y Hacienda el ordenador de pagos? ¿Va a depender del ordenador de pagos en funciones?

Tercero, si se gestiona y además se paga, ¿qué pasa con el artículo 132 y siguientes de la Ley de Hacienda de la Comunidad? ¿Cómo se va a efectuar el control interno? La intervención crítica o previa de todo expediente susceptible de producir derechos, obligaciones de contenido económico.

En resumen, ¿cómo se va a dar cumplimiento al artículo 134 si la fase de función interventora desaparece de hecho? ¿No supone, Señorías, todo ello el intento de aparcar un elemento esencial de la Ley de Hacienda?

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Solamente un matiz, que yo creo que usted conoce, señor Paniagua. Las obligaciones que corresponden, entre otras, a la intervención se derivan de la naturaleza de que el acto a intervenir pueda generar obligaciones y derechos de naturaleza económica. Creo que la formalización de los convenios que aquí se contemplan, previos a su formalización, deberán ser necesariamente intervenidos por la intervención general o la intervención delegada, en cualquier caso el órgano de intervención al que corresponda, con lo cual las garantías de la correcta fiscalización de ese acto, que es un convenio, creo que no se suprimen en modo alguno en el punto 6 de este artículo.

Por otro lado, mire, la propia Ley de Hacienda, y usted lo ha citado, contempla un poco, desarrollando el principio de unidad de caja y de universalidad de presupuesto, la existencia de ordenaciones de pago y de ordenaciones secundarias de pago. Es decir, usted mismo lo ha dicho: el problema de la ordenación secundaria de pago es que la ordenación secundaria de los pagos esté adecuadamente fiscalizada. Y no hay ninguna razón, y la propia Ley de Hacienda y los mecanismos habituales de la intervención impiden que los pagos realizados por las ordenaciones secundarias sean fiscalizados e intervenidos por las correspondientes intervenciones delegadas, sin perjuicio de que la intervención general puede, en cualquier caso, abocar para sí el examen de cualquier expediente que conlleve obligaciones de naturaleza económica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos, pues, a someter a votación la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al artículo 6. ¿Votos a favor de la Enmienda? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Resultado de la votación. Treinta y siete votos emitidos. Nueve a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 7.

¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Votos emitidos treinta y siete. Veintiocho a favor, nueve en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobado el artículo 6.

Pasamos al artículo 7, Enmienda número 8 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El señor Paniagua tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA ÑIGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Con nuestra Enmienda, que se refiere a las modificaciones de créditos y a las normas generales, no queremos enmendar esas normas, estamos de acuerdo con ellas. Queremos simplemente añadir una cautela, en concreto un punto, que señala que, en todo caso, las modificaciones de créditos se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Hacienda, los preceptos que se establecen en la presente Ley, pero, en todo caso, los conceptos 241, 242, 244, 246, 249 —después se los relataré— no podrán ser objeto de incremento en su cuantía. Primero, ¿cuáles son esos conceptos, que numéricamente no nos dicen nada, que queremos someter a control riguroso, según el código de la clasificación económica establecida para la misma Junta? Primero, el 241, atenciones protocolarias y representativas, exigidas, como allí se dice, dentro del justo sentido de la responsabilidad, ¡no faltaba más!. El concepto 242, la publicidad y promoción, sobre todo en campaña, evidentemente, de los actuales altos cargos indirectamente. 244, los gastos en reuniones y conferencias; aquí, por conferencia puede pasar cualquier cosa. 246, la edición de publicaciones; yo diría publicitaciones. 249, otros, otros, un saco, por ejemplo, los reservados, como allí se dice.

Segundo, ¿alguien se escandaliza de este propósito de incrementar las garantías de control en aspectos tan delicados y tan debatidos año a año, en el anterior y en el actual Gobierno?

Tercero, ¿por qué pretendemos esto? Primero, por la naturaleza de los conceptos, el contenido que hemos dicho que tienen. Segundo, porque la vinculación a nivel económico que establece el Proyecto en su artículo 21, párrafo último, es insuficiente si estos créditos pueden ser incrementados vía modificaciones presupuestarias, contradiciendo entonces, en ese caso por ampliación, por ejemplo, la presunta austeridad pregonada años ya, y tan cacareada en su momento, aunque hoy en voz baja, por, sobre todo, el Partido Popular.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, señor Presidente. Para oponernos también a esta Enmienda.

Y aquí sí que me tendrá que reconocer el señor Paniagua que es un tema que venimos discutiendo durante los tres años, y me sería suficiente con remitirme a la página cuatro mil seiscientos tres del Diario de Sesiones de dieciocho de diciembre del pasado año, fecha en que debatimos en Comisión este mismo artículo. Yo no veo que exista razón técnica para enmendar, que estos conceptos 241 y siguientes no puedan ser objeto de incremento. Lo ha dicho usted: son conceptos relativos a atenciones protocolarias, de promoción y publicidad, de reuniones y conferencias, de edición de libros y de otros gastos, que ya de por sí son restrictivos, porque están dotados con no mucha generosidad por parte de la Junta; de manera que, si la Junta es austera en su dotación, necesaria y obligatoriamente tiene que seguir siendo austera en su ejecución. ¿Es cuestión de responsabilidad política? Los ciudadanos sabrán valorar si es esta la Junta austera, o si lo fue la pasada. ¿A qué viene ahora el pedir ese control riguroso de estos gastos? ¿Por qué no lo hizo usted en su etapa de Consejero?

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Durán, por favor.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Simplemente para... y a efectos de constancia en el Diario de Sesiones, para decir que las razones por las cuales nos oponemos a esta Enmienda del Partido Socialista son las mismas que las que expusimos, en nuestra oposición, a la Enmienda número 3. Y añadir, además, que entiende nuestro Grupo Parlamentario que las garantías de control político del gasto que realiza el Ejecutivo están siempre... siempre se mantienen, siempre se contemplan a través del examen correspondiente de las liquidaciones de los Presupuestos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Para empezar -vamos a ver si somos un poco serios, señor Portavoz del PP-, nosotros nunca hablamos del... y cacarcamos tanto la austeridad; son ustedes.

Segundo. No juguemos más a ese caprichoso y antes efectista -ahora ya no- hablar de ahorro y austeridad y, sin embargo, estar abriendo y sancionando que se abra la puerta al despilfarro más bochornoso. ¿Recuerdan los incrementos ya establecidos en esos conceptos? ¿Recuerdan la diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto final en esos conceptos? ¿Recuerdan, por ejemplo, la evolución del 241, Gastos de representación, dietas y, como le dije ya en su momento, viajes a Roma, y las dificultades que hay en estos mo-

mentos, en estos momentos, por parte de Intervención, para dar vía libre a esos gastos de ese momento?

Mire, yo he dado nuevos argumentos de los que di entonces. Y escúcheme, señor Portavoz: presupuesten bien. Dice: todo es ampliable; claro, todo es ampliable y, entonces, se presupuesta como se quiera. Pero no me vuelva a decir: "¿por qué no lo hizo usted en su etapa de Consejero?". Para empezar: no cacareábamos de austeridad; pero yo no sé si se refiere a una etapa... y yo me voy a referir a otras anteriores: yo no sé si usted fue Consejero del Movimiento o no.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la Enmienda debatida.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y siete. Votos a favor de la Enmienda: once. Votos en contra: veintiséis. Ninguna abstención. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda.

Se someten ahora a debate las Enmiendas números 9 y 10 del Grupo Parlamentario Socialista, que afectan también al artículo 7.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente. Una pregunta: ¿están agrupadas?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Están agrupadas.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Están agrupadas. Gracias.

Voy a intentar, entonces, ceñirme al tiempo y al temblor de los "micros", porque es difícil hablar aquí, en estos momentos.

En la Enmienda número 9, de Adición, sostiene mi Grupo que no podrán ser objeto de incremento -y lo ha sostenido, y no voy a repetir argumentos, esta vez sí que no, señor Portavoz- aquellos conceptos presupuestarios cuyas cuantías hayan sido objeto de minoración en el trámite parlamentario en Cortes. Para nosotros sigue resultado una obviedad.

Si lo que hoy es minorado, mañana, por decisión de la Junta, de un Consejero, o de quien corresponda, se incrementa, ¿a qué venimos aquí, si ya se nos ha dicho -no voy a citar nombres-, que al día siguiente están dispuestas y preparadas las baterías para modificar las cantidades que aquí se pueden, incluso, aprobar por consenso? Si ya se nos ha dicho -y no voy a citar tampo-

co- que es inútil el que hagamos y ganemos Enmiendas, porque consta en el Diario de Sesiones. Es una obviedad.

Señorías, pero por eso yo decía que: o establecemos mecanismos diferentes, o estamos sancionando, de verdad, la posibilidad de que el papel de las Cortes se diluya en la nada, en el cero; pero para ahora y para después, y para después.

Carece de sentido, Señorías, una minoración acordada por el Legislativo, si puede burlarse al día siguiente por el Ejecutivo, y encima se hace gala de esta posible burla, como consta en el Diario de Sesiones.

Y en relación con la otra Enmienda de Adición, proponemos que, efectivamente, haya un anexo, en concordancia con lo dicho, donde se establezcan todas las minoraciones que aquí se hayan acordado por Enmienda, es decir, mayoritariamente, para, como mínimo, aunque lo anterior no se aprobara, como mínimo, conocer al final del ejercicio cuáles han sido las vulneraciones del propósito de esta Cámara, al final del ejercicio con respecto al inicio.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente.

Consumimos este turno en contra de las dos Enmiendas que han sido defendidas conjuntamente, la 9 y la 10, porque, evidentemente, la 10 decae si no se aprueba lo anterior.

Y, en cuanto a lo anterior, mire usted, señor Paniagua, esto sí que también es otra cuestión que está ya más manoseada.

Usted dice que hay que respetar la voluntad de la Cámara; lo hemos repetido por activa y por pasiva. ¿Es que no se respeta la voluntad de la Cámara aplicando la Ley de Hacienda que nosotros hemos aprobado? Si la Ley de Hacienda autoriza al poder Ejecutivo a efectuar modificaciones de crédito, con las limitaciones establecidas en la propia Ley, ¿es que el Ejecutivo no está respetando la voluntad de la Cámara?. Ahora, lo que no venga usted a pedir aquí son cuestiones anticonstitucionales. Usted quiere que el Legislativo no solamente apruebe el Presupuesto -función que le corresponde-, sino también quiere ejecutarlo; y eso, no señor. La ejecución del Presupuesto corresponde al poder Ejecutivo; deje usted que el Gobierno de la Junta ejecute el Presupuesto, y contrólelo usted en esta Cámara, que son nuestras competencias. Pero no quiera asumir usted, como legislador, el papel de un ejecutor. La ejecu-

ción del Presupuesto le corresponde al poder Ejecutivo, al Gobierno. Tiene unas limitaciones, tiene una Ley que le hemos dado nosotros, por lo tanto, está respetando la voluntad de esta Cámara.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Yo me veo obligado a intervenir, señor Paniagua, por su alusión muy concreta..., en fin, un poco a la falta de respeto que pudiéramos establecer, como se ha dicho con anterioridad, a la voluntad del Legislativo; en absoluto, en absoluto. Precisamente, la voluntad del Legislativo se plasma en el articulado de la Ley, y se desarrolla a través de los números de las correspondientes Secciones. Pero la voluntad del Legislativo fundamental y prioritaria, la que permite la gestión del presupuesto, la que establece los mecanismos de gestión del presupuesto, es la que este Legislativo confiere al Ejecutivo, para que, con sujeción a determinados mecanismos, en unos casos, con flexibilidad en otros, ejecute el presupuesto. Es, precisamente, imponer la primacía del Legislativo sobre el Ejecutivo lo que estamos haciendo en este momento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente. Primera observación. No decae, entiendo yo, la Enmienda 2 al artículo 7, porque lo único que se propone es la adición de un anexo, cuyo contenido quedará delimitado al final del debate, que recogerá la totalidad de los conceptos minorados; por favor, un poco de rigor. Los minorados, diga lo que diga y se apruebe o no se apruebe la anterior Enmienda, señor Portavoz.

Segundo. El presupuesto no es una mera previsión, una simple estimación de gastos, señor Portavoz, sino que hoy, la teoría moderna, hacendística, y la práctica, nos diría que es una previsión normativa el presupuesto, que obliga tanto jurídica como políticamente al Gobierno; es un plan económico normativo. El artículo 60 de la Ley General Presupuestaria se lo indica; incluso establece nulos de pleno derecho actos administrativos de disposiciones generales que incumplan la norma, aunque, efectivamente, se prevén supuestos excepcionales, excepcionales.

Y finalmente, miren, Señorías -con esto concluyo-, es que su filosofía no es la de respetar la Ley de la Hacienda, aunque el año pasado lo dijo. Pero, ya que me hace referencia a eso, le tengo que decir y citar textualmente sus palabras, señor Portavoz: "resulta que la mitad de las enmiendas parciales que luego se presentan, pues, se podían evitar, porque son inútiles, porque son

inútiles; es inútil la labor de esta Cámara". Así la calificó. Esta es su filosofía, señor Portavoz; este es su reconocimiento de para qué sirve el procedimiento de discusión y aprobación por estas Cortes. Es inútil. Y así lo son, entonces, ellas mismas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Durán. ¿El señor Paniagua desea que estas Enmiendas se sometan a votación separadamente?

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, entendí y entiendo que es que la una no hace decaer la otra, porque... simplemente, si lo tiene a bien la Presidencia, efectivamente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Es necesario pedirlo explícitamente, por eso le hago la pregunta.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se someten a votación separadamente las Enmiendas números 9 y 10 al artículo 7 de la Ley.

¿Votos a favor de la Enmienda número 9? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y tres. Votos a favor de la Enmienda: once. Votos en contra: veintidós. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Se somete ahora a votación la Enmienda número 10, también en relación con el artículo 7.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y tres. Ninguna abstención. Votos a favor: once... Votos a favor: veintidós. Votos en contra: Once. Queda, por lo tanto... No, perdón, perdón. Votos a favor: once. Votos en contra: veintidós. Queda, por lo tanto, rechazada también la Enmienda número 10.

Se somete ahora a debate la Enmienda número 11, también en relación con el artículo 7.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señoría, permítanme, si pueden... Perdonen.

En la Enmienda número 11, el Grupo Socialista pretende una mera adición, cuyo tenor literal es que "las modificaciones que afecten a las partidas del Capítulo

I-I nada más- requerirán el informe previo-interno de la Junta, donde ni entramos ni salimos- de la Dirección General de la Función Pública". Hemos explicado por activa y por pasiva que consideramos que es conveniente ese informe. La verdad es que yo hasta estaría de acuerdo con algunos de los argumentos que se dieron en su momento y, si la oposición lo cree conveniente, podríamos llegar a una transaccional, si se desea, que sustituya el informe previo de la Dirección General de la Función Pública por el de la Comisión de Retribuciones, que tiene competencias "de iure", "de iure", de informar, pero que de hecho no lo hace. Así, explicitándose, se reforzaría su competencia y se modificaría su competencia en obligación más reforzada.

Esa es la propuesta que hacemos. Sin duda alguna el informe previo, sin embargo, en su ....., la defensa, si es que no aceptaban la propuesta, de la Dirección General de la Función Pública para las modificaciones que afecten al Capítulo I, juzgamos que es imprescindible en relación con el artículo 11 de la Ley de Ordenación de la Función Pública, que establece que corresponde al Consejero de Presidencia y Administración Territorial el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política de la Junta de Castilla y León en materia de Función Pública; es por lo que lo decimos, por concordancia, para dar fuerza, incluso, a las competencias ya previstas de esa Consejería. Ese es un problema histórico y viejo de relaciones entre la Consejería de Hacienda y de Presidencia y Administración Territorial, no aquí ya y solamente aquí, en otras Comunidades y en el Estado. O sea, creemos que hay que solucionar este contencioso. Con esta Enmienda se pretende que dicho control sea más efectivo, y no que sea tan solo letra muerta de un texto vigente al que antes me refería, y con la modificación que proponemos lo hacemos mucho más fácil.

Y, más concretamente, nosotros nos preguntamos cómo se va a hacer efectivo el apartado noveno del citado artículo 11, informar, etcétera, etcétera, si, por ejemplo, cada Consejería hace y deshace a su antojo dentro del Capítulo I. Es, por lo tanto, a nuestro juicio, no tanto una modificación, ni siquiera, sino un recordatorio explícito que obligaría, realmente, aunque ya está obligado, a que en la práctica, se llevara a la práctica lo que "de iure" está establecido, pero que la misma práctica hace que se haya olvidado. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. El informe de la Dirección General de la Función Pública o de la Junta de Retribuciones de Personal que el Grupo Socialista pretende introducir, entendemos que es un trámite que nada añade a la gestión del gasto, sino que, más bien, viene a complicarlo. Y las

razones explícitas figuran en la página cuatro mil seiscientos siete del Diario de Sesiones antes citado, y que yo resumo. Le decía entonces, y repito ahora: la Función Pública, la Dirección General de la Función Pública, está bien que intervenga en las cuestiones de carácter administrativo, en las decisiones que afectan al personal y, por lo tanto, al Capítulo I, pero no en las cuestiones de carácter económico. En las cuestiones de carácter económico la Dirección General de la Función Pública no tiene nada que decir, una vez que ha intervenido en las decisiones de carácter administrativo que afectan al personal. Por eso nos oponemos a su Enmienda y, de antemano, no aceptamos esa especie de Enmienda Transaccional o de aproximación que nos proponía, sustituyendo el informe de la Dirección de la Función Pública por el de la Junta de Retribuciones. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Yo no quería seguir esta discusión, pero ya que me da pie a ello, pues, le he de recordar, a mayor abundamiento, que si la Presidencia -creo recordar la Presidencia o la Vicepresidencia- de la Mesa general de negociación corresponde a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y en ella se han de negociar, en la misma, las materias de índole económica, señor Portavoz -artículo 32 de la Ley 7/90, que se la puedo facilitar, de diecinueve de Julio-, por una simple razón de eficacia es lógico que dichas modificaciones sean informadas previamente por la Dirección General de la Función Pública para evitar discordancias e incluso, y repito, materias de carácter económico que afectan al personal, posibilitar los acuerdos en la Mesa de negociación. Gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Se somete a votación la Enmienda que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y seis. Votos a favor de la Enmienda: doce. Votos en contra: veinticuatro. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Se somete ahora a votación el texto del artículo de acuerdo con el dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y seis. Votos a favor del texto del artículo: veinticuatro. Votos en contra: doce. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 8... el artículo 7, perdón.

En relación con el artículo 8 permanece viva la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Señor Presidente. Para evitar sufrimientos a Sus Señorías les voy a dar un respiro, y mi Grupo va a retirar la Enmienda número 12 al artículo 8.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** En todo caso queda, también en relación con este mismo artículo 8, viva la Enmienda número 14 del mismo Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Señor Presidente, Señorías, la verdad es que tendría que haber dicho: para evitarme yo sufrimientos, o agotamientos. Me ha sido una licencia, perdónenme.

Mi Grupo, en la Enmienda número 13 de adición, que no de modificación, de adición al apartado 4, cuando se habla en el artículo 8 de incorporaciones de créditos, donde se dice que podrán incorporarse al presupuesto los créditos procedentes de prescripción baja o anulaciones de partidas comprendidas en las relaciones nominales de acreedores, decimos, y añadimos, "provenientes de certificaciones fase O, o facturación". Por eso decimos que es una mejora técnica.

Bien, con la Enmienda se pretende evitar que, como consecuencia de una ejecución ficticia del presupuesto, en la que se pueden incluir compromisos no adquiridos realmente, se falsee la ejecución y se disponga de créditos libres de asignación para el siguiente ejercicio.

La inclusión en las relaciones de acreedores se refiere a las obligaciones reconocidas y no satisfechas, y se pretende que la Enmienda, y que la Enmienda... No le entiendo, Señoría. Se pretende con la Enmienda que dicho reconocimiento derive de certificaciones o facturas reconocidas y no satisfechas, sin que quepa la inclusión de otras obligaciones. Así -creemos- se evitaría la inclusión de obligaciones en la práctica inexistentes, pero que sirven para aumentar el nivel teórico, teórico, no real, de ejecución del presupuesto, imposibilitando la Enmienda que dichos fondos puedan ser incorporados al presupuesto corriente sin mayor control.

Estos son elementos añadidos a los que ya, en su momento, en Comisión expuse, cuando consideré que la posibilidad de incorporar al presupuesto corriente los gastos procedentes de prescripciones, bajas, o anulaciones de partidas comprendidas en las relaciones nominales de acreedores es, efectivamente, como ya señaló el señor Consejero, una novedad de este año. La Enmienda propone introducir un límite, es lo único que pretende: que se derive de certificaciones o facturación a fin de evitar incorporaciones, repito, importantes, importantes, derivadas de la forma de ejecución del presupuesto que nos tiene acostumbrado, a que nos tiene



acostumbrado la actual Junta. La inclusión en las relaciones de acreedores está contemplada, sí, en el artículo 123.1 de la Ley de Hacienda, y dicho artículo se refiere a obligaciones reconocidas y no satisfechas. Con el texto actual y añadido que proponemos... sin el añadido, podría entenderse que el límite se fija en el paso anterior a la ordenación de pagos y tal extremo podría entenderse, con cautela. Tal extremo se deduciría del artículo 119 de la Ley de Hacienda, donde se recogen los pasos de la ejecución, siendo la ordenación de pagos, a nuestro juicio, un paso posterior al reconocimiento de la obligación.

De todas formas, Señoría, les vuelvo a hacer una propuesta transaccional. Debido, porque lo conocemos, o de acercamiento al posible, fíjense, origen histórico de este apartado 4 —entiendan lo que quieran por ello—, proponemos que pueda existir una moratoria que permita depurar los resultados procedentes de fase D, que sabemos son muy numerosos hoy, y limitar con carácter excepcional la vigencia de este apartado al ejercicio noventa y uno. De forma que, por ejemplo, se dijera: "podrán incorporarse con carácter excepcional y por una sola vez al presupuesto corriente del ejercicio mil novecientos noventa y uno", etcétera, etcétera, etcétera. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para claridad del debate, creo que hay que hacer una aclaración, valga la redundancia. Y es que la impresión que tiene esta Presidencia es la de que el señor Paniagua se ha estado refiriendo a la Enmienda número 13, no a la Enmienda número 14 que era la que desde aquí se había propuesto como objeto de debate. No hay absolutamente ninguna dificultad; se trata, simplemente, de ponerlo en claro de manera que el debate, en adelante, se refiera a esta Enmienda, la número 13, y no a la número 14; no hay absolutamente ninguna otra dificultad.

Tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Yo agradezco al Presidente la aclaración, porque, precisamente, el comentario que estábamos haciendo mi compañero de escaño y yo era ese, señor Paniagua, no era otra cuestión. Estábamos conversando de que en el guión figura primero la Enmienda 14 y está usted defendiendo la 13. Pero no hay ningún problema, efectivamente.

La adición que usted propone en esta Enmienda, a nuestro juicio, no constituye ninguna mejora técnica; es una cuestión técnica, eso sí lo reconocemos, pero no una mejora del artículo 123 de la Ley de Hacienda. Usted sabe que antes de la Ley de Hacienda las relaciones de acreedores contenían compromisos y obligaciones, mientras que ahora solamente existen obligaciones. Pues bien, con el precepto que se contiene en el artículo 8 del proyecto de Ley que nos presenta la Junta, lo

que se pretende es que, en ambos casos, los sobrantes se puedan aprovechar para el ejercicio siguiente, mientras que si introducimos la coletilla que usted quiere, de que las certificaciones de acreedores se limiten también a las provenientes de certificaciones en fase O o de facturación, lo único que está permitiendo es que se incorporen los remanentes o sobrantes de los créditos obligados, es decir, de aquellos en los que existen certificación de obra y está únicamente pendiente de pago. Por el contrario, con la redacción que figura en el Proyecto de Ley se permite la incorporación de sobrantes en los ejercicios siguientes, tanto se trate de créditos obligados como de créditos comprometidos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor... Durán, iba a decir, pero me está haciendo señas de que no desea hacer uso de ella. Tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí. Muy brevemente, señor Presidente. Efectivamente, la ordenación, que no debe de ser la correcta, que tenía aquí era la ordenación número 13 al artículo 8.4 y por eso explícitamente... yo, es que no tengo en estos momentos más que esta ordenación, me he referido al artículo 13. Pido disculpas, porque no hubiera tenido ningún inconveniente, me parecería más lógico en otra ordenación, efectivamente. Muchas gracias. No voy a reiterar argumentos. Más que reiterar la propuesta, que veo que no se acepta. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Terminado el debate, se somete a votación la Enmienda, la número 13. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y uno. Votos a favor de la Enmienda: doce. Votos en contra: diecinueve. Y ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 13.

Se somete ahora a votación la número 14, también del Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Si bien parece que esta Enmienda es similar a una Enmienda presentada el año anterior, sin embargo, de la lectura del Diario de Sesiones deducimos de forma clara que se dice que, bueno, que era ya una excepción, el último año, etcétera, etcétera, y que como tal lo debíamos de entender. No voy a repetir los argumentos que el año pasado di; pero es que este año esos argumentos ya vendrían mediatizados en su fortaleza, por así decir, por la reiteración que hace norma a la excepción.

Prometemos, se decía, que es el último año; recuérdelo, incluso que coloquialmente y se ha dado en Comisión por Su Señoría. Pero, claro, yo le decía, los propósitos de la Enmienda textualmente no nos sirven para nada, porque es que también era una excepción prometida el año pasado. Es lo que nos hace que repitamos la Enmienda y no los argumentos, más que este nuevo argumento. Repiten una excepción.

Fijense: los créditos para gastos de operaciones de capital incorporados al estado de gastos del Presupuesto del noventa quedan exceptuados para el ejercicio del noventa y uno de la restricción establecida por la Ley "equis" siempre que se hayan comprometido antes de finalizar el ejercicio del noventa.

Bueno, al menos se han introducido "que se hayan comprometido"; pero, sin embargo, repiten -de acuerdo, están de acuerdo conmigo- una excepción que se aseguró sería sólo para mil novecientos noventa.

Ya vemos que nos lo aseguraron pero no lo han cumplido. Y ya lo dijimos. ¿No enmascaran de esta forma, convirtiendo aparentemente en excepción año a año, una práctica permanente que denota la incapacidad en la gestión y premian la desidia?

Porque la excepción tiene carácter excepcional, Señorías, y esta excepción tiene carácter habitual y permanente. Ampliado, es decir, de año a año se otorga un premio a, posiblemente, no digo que siempre, a veces a la imposibilidad se le permite que sea posible, pero, a veces, a la mala gestión se la premia, y de esta forma, convirtiendo en norma lo excepcional, "ad infinitum", vamos a premiar a los que mayor desidia acumulen en la gestión.

Yo solamente haría una pregunta: ¿qué es para la Junta el concepto, en términos reales, comprometido? Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Yo en esta ocasión, humildemente, tengo que reconocer al Portavoz del Grupo Socialista que, efectivamente, el año pasado ofrecíamos o prometíamos de que iba a ser el único supuesto excepcional, y que este año me veo obligado a repetir el argumento. Pero, señor Paniagua, nosotros, o la Junta actual, está gestionando del orden de los 200.000.000.000 de pesetas, frente a lo que gestionaban en épocas pasadas otros, y no se nos puede tachar ni de incapaces, ni de desidia, ni de premiar la ineficacia.

Se trata, efectivamente, y yo lo reconozco, de una excepción a la Ley de Hacienda, pero, vuelvo a repetir, es voluntad de la Junta el que por última vez se aplique en

este ejercicio presupuestario, mejor dicho, en el siguiente, en el de mil novecientos noventa y uno -en el que, por cierto, puede ser la actual u otra Junta distinta la que ejecute y gestione el Presupuesto-. Pero no existe, repito, incapacidad ni desidia, se trata de una necesidad para la gestión eficaz de la Comunidad Autónoma.

Este tema es un tema que también, me veo obligado a decir, en la etapa de usted como Consejero de Economía utilizó. Porque soy consciente de que todas las Comunidades Autónomas en su época inicial, y yo entiendo que todavía, aunque llevamos ya siete años y pico de Administración Autónoma, yo entiendo que todavía estamos en esa fase inicial a estos efectos, y, por lo tanto, consideramos necesario que se mantenga, repito, por última vez y por este año, esta excepción a la Ley de Hacienda. Nada más, gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Paniagua, tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ: Gracias, señor Presidente. No me ha contestado... pero, en fin, tampoco se lo voy a volver a solicitar, qué es para la Junta el comprometido -lo veremos en la ejecución presupuestaria-, porque para mí es muy importante, a la hora de modular la ejecución presupuestaria. Pero, en fin, dejémoslo aparte.

Lo que sí que... para empezar, yo estimo su reconocimiento de un incumplimiento -lo cual le honra, señor Portavoz-, porque no ha dependido de usted el incumplimiento, sino quienes, o de quienes aseguraron que era el último año. Pero, por eso mismo, permítame que no nos creamos la promesa de cumplimiento. No sé si para usted tiene el mismo valor que el prometo o juro solemne que se hace en estas Cortes en momentos y ocasiones excepcionales. Si así lo fuera, ya sabe lo que sigue cuando se le responde a quien promete o jura. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y siete. Votos a favor de la Enmienda: catorce. Votos en contra: veintitrés. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Se somete a votación ahora el artículo 8, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y siete. Votos a favor del artículo: veintitrés. Votos en

contra: catorce. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 8, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

En relación con el artículo 9, permanecen vivas las Enmiendas números 16 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista. Esta Presidencia propondría que, con el fin de no repetir tan constantemente las llamadas para votación, sometamos a debate seguidamente una y otra Enmienda y al final votamos cada una de las Enmiendas más el texto del artículo.

Tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente, porque justamente ha previsto la propuesta que íbamos a hacer. Parece lógico que las Enmiendas 16 y 17 se agrupen, ya que son alternativas.

El objeto de la Enmienda 16, frente a la que ahora constituye en su momento Enmienda, y hoy constituye texto, es señalar que los remanentes, conocidas las incorporaciones específicas, etcétera, etcétera, del remanente genérico de tesorería, se designará la diferencia resultante, primero, a reducir la emisión de deuda pública autorizada en esta Ley; segundo, a disminuir la carga financiera; tercero, o, en su caso, a incrementar las dotaciones destinadas al Fondo de Compensación Regional. Hemos discutido mucho si era correcto o no decir: "disminuir la carga financiera", vamos, incluso, a eliminarlo, y nosotros estaríamos de acuerdo con la alternativa. Porque la Enmienda alternativa, si se dan cuenta Sus Señorías, es la Enmienda, la Enmienda aprobada por unanimidad el año pasado por estas Cortes, precisamente al gran celo, y debido al gran celo y empeño que en ella pusieron, tal como está redactada, los autores del actual texto, tanto un Grupo, como otro, como otro, sobre todo los Grupos del Gobierno me refiero.

La Enmienda 16, como ven Sus Señorías, tiene un objetivo: el objetivo principal de la Enmienda es eliminar la posibilidad de destinar remanentes del noventa al cumplimiento de los acuerdos suscritos con las centrales sindicales. Esto es muy importante. La tesis mantenida es que la Junta, antes de suscribir acuerdos -nuestra tesis-, debe tener capacidad económica para cumplirlo, y si no, que no lo firme, está firmando un papel en blanco. Ha firmado papeles en blanco con las centrales sindicales. Si se conoce el coste del cumplimiento de los acuerdos debe preverse dotación adecuada en el momento de la firma, y si no se conoce, es irresponsable, a toda luz, adoptar compromisos con las centrales en estas condiciones.

En todo caso, es también una irresponsabilidad el que dependa, después, el cumplimiento de los acuerdos con las centrales sindicales de la existencia de remanentes suficientes. En su lugar, nosotros proponemos que

estos remanentes se destinen a reducir la emisión de deuda -la carga financiera si quiere lo podemos eliminar-, o, en su caso, a incrementar al FCR. Luego señalaré también por qué lo del FCR.

El sistema utilizado rompe con los criterios generales contemplados en los artículos 4 y 5 de la Ley de la Hacienda.

Como desahogo no es, a pesar de las voces que en ese sentido se oyen, ¿no les parece, Señorías, más cortés que las voces se oyeran desde aquí? Y, en segundo lugar, ¿no les parece ridículo, por obvio la coetilla de que "en caso de poco remanentes -es decir, de buena ejecución presupuestaria- se tramitará el oportuno proyecto de ley para su financiación"? Por favor, a nuestro juicio, esto es un estrambote. En caso de insuficiencia de los remanentes... Es que esto sobra. Si hay buena gestión, no hay remanentes, y, en ese caso, parece, a nuestro juicio un estrambote, repito.

En relación con la Enmienda 17, también, señalar que volver al texto antiguo, del año pasado, que con tanto ahínco defendieron, pues, no nos parece incorrecto; a no ser que se piense que será tan mala la ejecución que habrá dinero y remanentes para todo y para todos. Fíjense: financiación del programa de vivienda y demás compromisos con las centrales, plan regional de carreteras, subvenciones de préstamos concertados con las Diputaciones Provinciales destinados a la financiación de este plan, reducir la emisión de deuda pública y otras obligaciones. Y, cuando no lo haya, evidentemente, se recurrirá a un sistema que ya es obvio que se debe recurrir.

En todo caso, a nuestro juicio, ha habido una improvisación gravísima, y una falta y una irresponsabilidad gravísima a la hora de firmar acuerdos, porque aquí se está reconociendo que no había dotación, o que no acudieron a estas Cortes en busca de esa dotación. No se ve la necesidad de financiar con remanentes estos compromisos, sino con financiación ordinaria; y más teniendo en cuenta la fecha del acuerdo con las centrales: el seis del cuatro del noventa. Ha llovido desde entonces, ha llovido desde entonces, para haber buscado una solución más adecuada.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Intervengo en contra de la Enmienda del Partido Socialista, porque en el Proyecto de Ley..., del Grupo Parlamentario Socialista, perdón, en el Proyecto de Ley presentado y remitido por el Gobierno fue enmendado con lo que nuestro Grupo Parlamentario considera una de las Enmiendas estrella presentadas por el CDS a este texto de

la Ley. Y creo, señor Paniagua, que la mejor defensa que pudiera hacer del texto, tal y como ha quedado definitivamente incorporado, porque la Enmienda del CDS fue aprobada en Ponencia, es leerla en su tenor literal. Dice: La incorporación, en su caso, del resultado de la liquidación de los Presupuestos de mil novecientos noventa, salvo los recursos necesarios para atender la financiación del programa de vivienda y demás compromisos adquiridos en el acuerdo entre la Junta de Castilla y León y las centrales sindicales, UGT y Comisiones Obreras. ¿Por qué no hemos cuantificado esta cuestión? No lo hemos cuantificado, porque hemos querido dotar al precepto de toda la flexibilidad necesaria, a favor tanto de la Junta de Castilla y León como de las centrales sindicales, en la negociación del correspondiente convenio referido al programa de viviendas. Continúa el texto: Para el Plan Regional de Carreteras -asunto prioritario dentro de los objetivos que el CDS se propone- para el Plan Regional de Carreteras provinciales y para subvenciones a préstamos concertados por las diputaciones provinciales destinados a la financiación de este Plan. La incorporación del resultado de la liquidación se aplicará, después de todos estos fines prioritarios, a reducir la emisión de Deuda Pública y otras obligaciones de crédito a largo plazo autorizadas en esta Ley. En caso de insuficiencia de los remanentes, se tramitará a las Cortes -permítame, señor Paniagua, que haga especial referencia "al se tramitará", no dice el texto "se podrá tramitar", "se tramitará", es un mandato imperativo que queda establecido en este artículo- el oportuno Proyecto de Ley para su financiación. Mire, señor Paniagua, al Proyecto en su momento presentado por el Gobierno, con la adición de los aspectos contemplados en la Enmienda que el CDS presentó, creemos que queda notablemente mejorado y no terminamos de ver la razón por la cual ustedes mantienen dos Enmiendas a este punto del artículo, mantienen ustedes dos Enmiendas que en modo alguno lo mejoran, que no son tan completas como la que en su momento fue admitida del CDS y que, de alguna manera, por mucho que la hemos leído, las hemos leído, la 16 y la 17, no creemos que mejore en modo alguno el texto, sino que además lo limiten.

Por otro lado, sí quisiera decirle como matiz en este momento, que yo creo que usted conoce, pero que quizá haya olvidado, que el estado de ejecución del Presupuesto y los remanentes que de él se deriven no vienen determinados exclusivamente por el presupuesto de gastos. El estado de ejecución del Presupuesto es el del estado de ingresos y el del estado de gastos, y, con relación al estado de ingresos y con relación al estado de gastos, hay incorporaciones y remanentes. Es decir, a ellos es a los que se está refiriendo este artículo, no exclusivamente a los remanentes genéricos que, como una deficiente gestión del Presupuesto, según usted, pudieran en algún momento producirse. No necesariamente los remanentes son consecuencia de una deficiente gestión del Presupuesto, y eso usted lo sabe.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Muchas gracias, señor Presidente. La cuestión de fondo que se plantea en esta Enmienda está suficientemente debatida, incluso en años anteriores, y no voy a abundar en ello. Solamente voy a recordar alguna cuestión. Y es que para nosotros, si existe remanente en la liquidación de un ejercicio, este remanente debe ir destinado a financiación de Deuda Pública. Todo lo que sean añadidos lo consideramos improcedente. E insisto en lo que ha dicho el señor Durán: una buena gestión por parte de la Junta no significa que no hayan de existir remanentes, porque la gestión de la Junta afecta tanto al estado de ingresos y al estado de gastos, de manera que pueden existir remanentes por una buena gestión, porque hayan aumentado los ingresos, no porque no se hayan producido o consumido todos los gastos. Pues bien, la novedad de este año estriba en que en el Proyecto de Ley que presenta la Junta se considera prioritario el dar cumplimiento a los compromisos contraídos por la Junta en el famoso o en el llamado acuerdo social con las centrales sindicales. De manera que si existen remanentes se destinarán a la financiación de Deuda Pública y a cumplir estos compromisos con las centrales sindicales, existiendo, si no explicitado en la Ley, sí, al menos, la voluntad política manifestada en múltiples ocasiones de que la Junta desea no solamente cumplir lo que se ha comprometido, sino mejorarlo, si es posible y cabe la posibilidad por la existencia de estos remanentes. Por eso, nos oponemos a los añadidos que presenta, o que plantea la Enmienda que ustedes han presentado.

Gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Señor Paniagua tiene la palabra.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Sí. Es contestación a dos... a la defensa de dos Enmiendas. Mucho esfuerzo han hecho y el director de orquesta les va dirigiendo para ver quien interviene y cómo interviene. Mire, les quiero decir, para empezar, señor Durán, usted ha defendido su Enmienda y el texto, la Enmienda anterior, lo que tiene, en todo caso, es que criticar nuestra Enmienda. Punto primero.

Segundo, la ha calificado como una estrella. Bueno, hay estrellas apagadas y otras que vienen a rehacer entuertos. Yo no sé por donde va su estrella.

Tercero, ¿qué piensan?, ¿que las remanentes son un saco sin fondo?, ¿o van a ser un saco sin fondo? Y no me jueguen con el que los ingresos van a ser tan altos que va a haber muchos remanentes también, porque los ingresos sean tan altos. Haber previsto bien los ingre-

nos, cuando les dijimos que preveyeran bien los ingresos, para igualarlos a los gastos; haber previsto bien los ingresos, si es que tan altos van a ser. Ya hablaremos. Porque, claro, se consideran ingresos los acumulados y provenientes de remanentes de otros ejercicios; a este paso, ya les dije, vamos a tener unos ingresos de un billón de pesetas, remanente tras remanente, falta de ejecución tras falta de ejecución; pero no entremos en esta cuestión.

Yo les pregunto, ya que tanta importancia lo han dado: ¿es que se garantiza que si no hay suficiencia, entonces, se tramitarán a las Cortes...? Usted puede obligar a la Junta a que lo tramiten, pero no a unas Cortes aprobarlo; no garantiza que las Cortes lo aprueben, para empezar, no garantiza. Punto uno. Vamos a ver si están en mayoría, minoría, unanimidad, o cero Sus Señorías, para poder garantizarlo.

Yo lo que pregunto es: ¿cuándo se sabrá y conocerá formalmente la suficiencia o insuficiencia de los remanentes?, ¿cuándo?, formalmente y con fiscalización adecuada..., "ad kalendos graecas"; con lo cual usted me abre -hasta que no se conozca no podemos operar un paréntesis paralizador de esos acuerdos famosos. Y, desde luego, que usted no me puede garantizar como grupo político, porque no sabe la composición de esta Cámara, ni de su grupo en las próximas elecciones, porque hasta después de las próximas elecciones no se sabrá formalmente, si conoce la técnica presupuestaria, cuál es el montante de los remanentes.

Y, finalmente, señalar, no lo quise hacer antes, permítame, que se olviden del Proyecto de Ley del Fondo de Compensación tan prometido. Pues yo, si quieren, se le facilito. Existe ya y tiene la Junta un Proyecto de Ley, pero que, bueno, no sé si lo conocen o no lo conocen los grupos, la opinión pública. Yo ya se lo comunico: existe un Proyecto de Ley... eso sí, ni del servicio de estudios económicos -ahí nos ahorramos una de dinero bárbaro-, ni tampoco de ningún órgano de la Junta, presentado por don José Luis Martínez López Muñiz y por don Alejandro Menéndez Moreno, Proyecto de Ley de Presupuestos, con un contenido muy bonito -nos viene a dar la razón-, habla de montantes, y vamos a ver, dice que se tiene que presentar antes del noventa y del final. Cómo se va a financiar ese FCR con los montantes que aquí genéricamente se establecen.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Señor Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Empezando por el final, señor Paniagua, porque son muchas las cosas que usted ha dicho. No existe un Proyecto de Ley sobre el Fondo de Compensación Regional, por lo me-

nos yo no tengo conocimiento -y lo hubiera tenido al igual que usted- que la Junta de Castilla y León haya aprobado el correspondiente Proyecto de Ley; lo que existe es un borrador de un anteproyecto de ley del Fondo de Compensación Regional. Pongamos las cosas en su sitio. Borrador de anteproyecto de ley, que es muy distinto a proyecto de ley.

Mire, he defendido nuestra Enmienda, la Enmienda que en su momento presentó el CDS sobre esta cuestión, porque en ella se contienen, en la lectura de la propia Enmienda y tal como ha quedado incorporado al Proyecto de Ley, se contienen todos los argumentos para oponernos a la de usted. He elegido ese procedimiento por concisión y por claridad. Y, bien, era una Enmienda estrella la que presentó el CDS, y me parece que lucía con toda su magnitud y que en modo alguno estaba apagada, y la prueba es que ha sido admitida e incorporada al texto, es decir, no es una estrella apagada, es una estrella que luce en este momento incorporada al Dictamen correspondiente de la Comisión.

Evidentemente, en este Proyecto de Ley ni en ningún otro se puede garantizar cuál será la decisión en cada momento de un órgano legislativo sobre los proyectos de ley que se le sometan a su consideración. Y nadie pretende, ni ha pretendido, ni lo ha dicho, ni ha pretendido contemplarlo. Lo único que se ha pretendido contemplar es la obligatoriedad de la Junta para que ante esta Cámara tramite el correspondiente Proyecto de Ley, y nada más. Porque otra cosa ni puede, ni se debe, ni entra en cabeza humana que pueda garantizarse, pero sí la obligatoriedad de la Junta de tramitar un proyecto de ley en determinadas circunstancias.

Y, por último, señor Paniagua, ha tenido usted a su cargo durante varios años la gestión del presupuesto de la Junta de Castilla y León. Usted sabe que, finalizando el primer semestre del año, se pueden hacer unas previsiones muy fundadas de cuáles van a ser los remanentes de ese ejercicio presupuestario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Estella, tiene la palabra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muy brevemente. Gracias, Presidente. Primero para recordarle, y empiezo por lo que ha finalizado el señor Durán, que ¿cuándo se conocerá el remanente? Pues, cuando se haga la liquidación del ejercicio presupuestario de mil novecientos noventa. Yo lo que quería decirle, permítame la licencia, al señor Paniagua es que el Portavoz del Grupo del CDS y yo no necesitamos director de orquesta, tocamos solos, ahora no lo tenemos. Lo que pasa es que, como él dice, es una iniciativa estrella y usted sabe, como aficionado igual que yo, que cuando un diestro se propone tomar la alternativa el más antiguo, yo que soy de la primera Legislatura, le cede los trastos y

el primer puesto al ahijado, y nada más ha sido por eso el orden de intervención, no por otra cosa.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Antes de seguir adelante, esta Presidencia les pediría a los intervinientes en el debate una aclaración. Lo que yo había propuesto era que se debatieran, pero una después de otra, las dos Enmiendas, 16 y 17. La propuesta en cambio que hacía el señor Paniagua era la de que se discutieran agrupadamente. La pregunta que hace esta Presidencia es si debo de entender que se han debatido, porque referencias ha habido a las dos Enmiendas, las dos Enmiendas, o si solamente se ha debatido la número 16.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Señor Presidente, el Portavoz del Grupo Socialista entiende que ha hecho la defensa de las dos Enmiendas conjuntamente, para, entre otras cosas, abreviar, y por cuestión de economía.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Bien. De acuerdo. Entonces, sometemos directamente ya a votación, por separado, supongo, las dos Enmiendas debatidas.

¿Votos a favor de la enmienda 16? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y uno. Votos a favor de la Enmienda: doce. Votos en contra: veintinueve. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Se somete a votación ahora la Enmienda número 17. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y uno. Votos a favor de la Enmienda: doce. Votos en contra: veintinueve. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada también la Enmienda número 17.

Se somete a votación ahora el artículo 9, de acuerdo con el texto del dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor del artículo: veintinueve. Votos en contra: doce. Y, en consecuencia, queda aprobado el artículo 9, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

En relación con el artículo 10, se mantiene viva la Enmienda número 18 del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Gracias, señor Presidente.

Le felicito, señor Portavoz del Grupo Popular, por sus conocimientos taurinos; por lo menos, por esos.

La Enmienda 18 al artículo 10, de Adición, intenta, como su nombre indica, añadir una cautela. Y es que, cuando hablamos de transferencias de créditos, pretendemos que no se incrementen créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido previamente objeto de minoración, salvo cuando tales transferencias se deriven del traspaso de competencias a entidades locales.

Es decir, que no empecemos el vaivén de los créditos, la indisciplina en los créditos, etcétera, etcétera. Que primero minoremos un crédito y después se vuelva a incrementar a capricho de quien sea. Hay dos razones centrales; una ya se la indiqué, Señorías, en Comisión. Se propone una modificación puntual, puntual del artículo 115.1 letra b), de la Ley de la Hacienda, vuelta al texto anterior, recogiendo el texto primitivo a la modificación operada por la Ley de Presupuestos del noventa, para clarificación de Sus Señorías. Se pretende sacar del ámbito de aplicación de la excepción del artículo a los créditos del personal. Al Capítulo I se le pretende evitar que se puedan incrementar créditos minorándolos en el mismo, consecuencia de, por ejemplo, por ejemplo, por qué no, una incorrecta -como existe y les demostraré- o falsa presupuestación del mismo, con datos en la mano después.

Y segunda razón. La actual redacción del Proyecto, tal como está, si no introducimos este nuevo apartado, fomenta la falta de previsión en la presupuestación, la dejadez en la previsión, en la presupuestación y ejecución, ya que se pueden minorar créditos que luego pueden volverse a incrementar, y así sucesivamente; con lo cual, ¡qué más da que se presupueste bien o mal, qué más da!; hagamos lo que queremos, que ya podremos siempre coser los rotos, hasta que se rompa el pantalón del todo, claro.

Lo que se está es sancionando la absoluta indisciplina presupuestaria, que convierte el presupuesto en un cheque en blanco -muy suave lo digo-, un cheque en blanco para el Ejecutivo, y se inicia, Señorías, con esta presentación de este artículo de las transferencias de crédito, o se puede iniciar el baile de nunca acabar lo mal hecho.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Señor Estella, tiene la palabra.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Gracias, Presidente.

Señor Paniagua, no se confunda ni trate de confundir a la Cámara. La Enmienda que usted acaba de de-

fender lo único que pretende es volver a la relación inicial, originaria, del artículo 115. 1 c) de la Ley de Hacienda, cosa que ya intentaron el año pasado y no lo consiguieron, y quieren volver a intentarlo en este año.

El año pasado, nuestro Grupo, precisamente, modificó la Ley de Hacienda, que ahora ustedes vuelven... o tratan de intentar volver a la redacción original, precisamente por entender que en el artículo 115.1 había una omisión al no hacer referencia a la salvedad de créditos de personal; por eso modificamos el texto de la Ley de Hacienda. Ustedes intentan que siga existiendo esta omisión, cuando pretenden volver al texto originario o inicial. Y ese es el tema de fondo. Y como nosotros pensamos que la referencia o la salvedad de los créditos de personal debe de figurar, porque era una omisión que se contenía en la Ley de Hacienda, no estamos dispuestos a aceptar que se vuelva a la redacción original o definitiva, porque contendría esa omisión que ustedes, parece -no sé por qué-, quieren perpetuar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No me achaque por una vez, aunque está en su legítimo derecho, que pretenda la oposición confundir a la Cámara, porque ustedes, no solamente les vengo diciendo que la están confundiendo durante todo el tiempo, si lo peor no es que la confundan, lo peor es que sanciona la confusión. Y, además, da lo mismo, porque, fíjese, aunque confundiéramos a la Cámara, el resultado de esa fuerza de hierro que hoy, por lo menos hoy, aparentemente o no aparentemente -me es igual-, aparece en la Coalición daría los mismo resultados, con lo cual no confundimos a nadie, Señoría.

Y, además, mire usted, volvemos a donde creemos que debemos de volver, para evitar lo que antes he dicho: absoluta indisciplina, reconocida por los mismos funcionarios de gestión, en esta materia, y evitar ese cheque en blanco al Ejecutivo, para rehacer lo mal hecho sistemáticamente y para obligarle a que presupueste mejor.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la Enmienda número 18, que acaba de ser debatida.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y cinco. Votos a favor de la Enmienda: trece. Votos en contra: veintidós. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda.

Se somete a votación ahora el artículo 10, de acuerdo con el texto del dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y cinco. Votos a favor del artículo: veintidós. Votos en contra: trece. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 10.

En relación con los artículos 11, 12, 13, 14 y 15, no se mantiene viva ninguna Enmienda. Se someten, por lo tanto, agrupados a su aprobación.

¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobados los artículos 11, 12, 13, 14 y 15, por asentimiento.

En relación con el artículo 16, se mantienen dos Enmiendas, las números 22 y 23... No, se mantiene solamente una, la Enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Perdón, señor Presidente.

¿La Enmienda 21 no se mantiene?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Disculpen. Efectivamente, había leído bien la primera vez, y no en cambio la segunda. Se mantienen dos Enmiendas, la 21 y la 22. Hago la misma propuesta que hice en el caso anterior, debatirlas una detrás de otra, pero sin votación, votándolas al final, junto con el texto del artículo.

Tiene la palabra para su defensa, para defensa de la Enmienda número 21, el Portavoz Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, como Portavoz del Grupo le rogaría un pequeño inciso en la sesión, porque, por naturaleza, por causas, digamos, biológicas, que no fisiológicas, parece que es lógico que cinco minutos, si tiene a bien Su Señoría, señor Presidente, podamos interrumpir esta agotadora -para alguno- sesión. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ningún inconveniente por parte de esta Presidencia. Por lo tanto, se suspende de la sesión por cinco minutos.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se reanuda ahora la se-

sión. Se somete a debate la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Señor Presidente.

La Enmienda número 21, de Modificación, pretende sustituir el apartado 4 del artículo 16, de personal no laboral, donde se dice que el complemento de productividad, regulado por..., etcétera, etcétera, la Función Pública se fija para cada programa y órgano administrativo en los porcentajes señalados en el anexo de personal.

Nosotros, mi Grupo, pretende que ese complemento de productividad, regulado por los artículos correspondientes, experimente una subida global, global, respecto al establecido para el ejercicio de mil novecientos noventa, de un 6'26%; digo global.

La motivación, como se dice, es para mayor concreción y eliminar no solamente errores, sino posibles discrecionalidades o arbitrariedades. No es una subida individual, sino de la masa del complemento de productividad, que luego se distribuirá por los métodos que en la mesa de negociación se estimen oportunos. Pero del montante y del incremento del montante deben conocer las Cortes; cuestión diferente es cómo se distribuya. Y es lo que pretendemos: que no quede genérico el incremento, que el incremento de la masa sea 6'26; si después hay adecuaciones por crecimientos de IPC las habrá, y que sea en la mesa de negociación donde se distribuya, en razón de los acuerdos que allí se adopten.

Miren, Señorías, el incremento que sufre en estos momentos la masa total del complemento de productividad, de mil novecientos noventa y uno, con respecto a mil novecientos noventa, a ver quién lo entiende, es del 37'4%, es del 37'4%, según aparece en el anexo de personal. Se pasa de la cifra de cuatro mil, perdón de 2.986.000.000 a 4.103.000.000, con un incremento de 1.117.000.000 de pesetas, que supone 37,4%.

Las causas. Puede haber dos explicaciones, puede haber dos explicaciones, ninguna de las cuales me satisface, nos satisface a nuestro Grupo. Posiblemente, por ejemplo, se deba este abultadísimo incremento a que, como se dijo en su momento en el acta de la reunión de la mesa de negociación oportuna, 400.000.000 sean consecuencia de un acuerdo con las Centrales Sindicales en el año ochenta y ocho, señores, en el año ochenta y ocho, para homogeneizar el complemento de productividad compensatorio. Luego hay una subida del 6,26, 186.000.000 de pesetas, y el resto, 530.000.000, todo lo cual nos da 1.117.000.000 son a mayores, así se dijo textualmente y se firmó. Y la Administración argumentó en dicha mesa de negociación que se debe a la mala —así consta, así consta literalmente y explícitamente—, señor

Consejero de Presidencia, a la mala presupuestación en el año noventa; no tiene usted responsabilidad ninguna.

Además, sí que quiero señalar que hay que hacer notar que este incremento no aparece en la justificación que la Administración hace del incremento del Capítulo I, y, precisamente, por eso alcanza el incremento del Capítulo I el 12%, porque se le añade un incremento de la masa total del complemento de productividad de un 37,4% en el incremento. Podía haber otras explicaciones, que si quieren les doy, que es la que, a mi juicio, es más real, pero que de momento prefiero omitir. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Señor Estella Hoyos, tiene la palabra.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Señor Presidente, Señorías. Lo que estamos discutiendo al debatir esta Enmienda es el complemento de productividad del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma no laboral. En la Enmienda del Grupo Socialista se propone que este complemento de productividad experimente una subida para el año próximo del 6,26% respecto del ejercicio del año de mil novecientos noventa. Yo le he preguntado en Comisión, puesto que su Enmienda no lo explicita, si esa subida es global o individual; usted nos dice ahora que es global, vamos a admitirlo. Pero tendrá usted que admitir también que en su Enmienda no se dice si la subida es global o es individual. Y por eso le decíamos, si la subida es individual, porque parece entenderse eso de su Enmienda: al justificarla como una mayor concreción entendemos que será porque quiere usted referirse a una subida individual. Le decíamos que, en cualquier caso, teníamos que oponernos a la Enmienda, porque, técnicamente, no es la Ley de Presupuestos la adecuada para fijar la subida del complemento de productividad. ¿Por qué? Si es a nivel individual, que no lo es por lo que usted dice, pero si lo fuese, a nivel individual, tenemos que la Ley de Presupuestos del Estado y la nuestra señalan que cada departamento ministerial —me estoy refiriendo a la Administración del Estado— fijará la cuantía individual; no es la Ley de Presupuestos la que lo dice, sino de cada departamento ministerial fijará la cuantía individual del complemento de productividad de acuerdo con las siguientes normas que aquí se establecen. Se deja, por lo tanto, al departamento ministerial correspondiente y no se fija la cuantía individual por Ley. Por otra parte, y si es global, como usted dice, tenemos que atenernos a lo que dispone nuestra Ley de la Función Pública, en el artículo 58.3, apartado c), que se cita en el precepto que estamos debatiendo en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Este artículo dice que, efectivamente, que es en cada programa, es cada órgano administrativo el que debe de fijar la cuantía global de esa subida del complemento de productividad. No se puede, por lo tanto, fijar su cuantía individual en la Ley de Presupuestos, ni



tampoco de otra forma que no sea la que prevé la Ley de la Función Pública, que nosotros respetamos, al hacer una remisión expresa al artículo 58.3.c) de la misma. Por eso, no se puede fijar, repito, la subida del complemento de productividad a nivel individual, ni global, como usted pretende, al señalar, simplemente, que subirá un 6,26% respecto al año anterior. Eso está señalando una cuantía concreta, individual, y en la Ley de Presupuestos no es técnicamente correcto que esta subida se haga... conste, vamos.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** No me rebata, señor Portavoz, lo que le acabo de aclarar. Que, efectivamente, que se entiende que es subida global. ¿Quiere añadir la palabra global para que quede claro en nuestra Enmienda y entonces estemos de acuerdo? No tenemos inconveniente ninguno, aunque fuera una reiteración. Punto primero. Si me la acepta, llegamos a un acuerdo.

Lo que sí que, y no me diga que no, queremos que sean estas Cortes quienes fijen el incremento porcentual global. Porque, de hecho, fíjese, y además en una cantidad concreta, 6,26. Porque, de hecho, se dice después que se fija para cada programa y órgano administrativo en los porcentajes señalados en el anexo de personal, es decir, se fija en un 37,4. Y nosotros decimos: es que eso es una barbaridad, a no ser que se reconozca públicamente que ese 37,4 incluye, además del 6,26% sobre lo presupuestado en el noventa, más los 600.000.000 no presupuestados y que se ha asumido que han sido un error de presupuestación en mil novecientos noventa, ese 6,26 se reconoce que sí que se acepta. Y nosotros estamos dispuestos. Y luego, en la negociación correspondiente, en cada programa y órgano administrativo, se distribuya ese incremento del 6,26 sobre el presupuestado en el noventa, más el error que admitimos -que de humanos es equivocarse, aunque en estos temas es más delicado, porque es un tema social-, que se haga el incremento del 6,26. Eso sí, nos tendrán que explicar esa subida a mayores, para quién y para quienes. Porque, por ejemplo, no se nos puede decir que es para la productividad que puede suponer el participar en los concursos por parte de funcionarios, miembros de tribunales, porque están ya previstas en 157.000.000 para gratificaciones; léanse las actas, léanse las actas, a ver si digo que sí, o me dicen que no a lo que digo que sí.

Queremos clarificación, queremos realismo, no queremos un agujero negro, y menos una caja negra. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Señor Estella, tiene la palabra.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Le vuelvo a repetir al señor Portavoz del Grupo Socialista, que aquí no se trata de cajas, ni de agujeros, ni de nada de nada. El Proyecto de Ley que presenta la Junta en relación con el complemento de productividad se atiene a la legalidad vigente, que es el artículo 58.3.c) de nuestra Ley de la Función Pública, donde se dice que "el complemento de productividad, en su cuantía global -cosa que no dice su Enmienda- se fijará en cada programa y órgano administrativo mediante un porcentaje sobre los costes totales del personal determinados en la Ley de Presupuestos". Y esto es lo que hacemos. En la Ley de Presupuestos, en su anexo correspondiente, se determina la subida del complemento de productividad. Estamos, por lo tanto, dentro de la legalidad, cosa que no estaríamos si fijásemos la cuantía en un porcentaje fijo como pretende su Enmienda.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Se somete a debate, a continuación, la Enmienda número 22. Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Sí, señor Presidente. Difícilmente vamos, ni siquiera, a coincidir en el lenguaje en estos temas de personal, seguimos con estos temas, pero difícilmente. Porque a mí, a mi Grupo, si se reconocen los errores de partida, no ocurre nada el que nos podamos poner de acuerdo. Pero sí que tomamos nota, en el Diario de Sesiones se toma nota, y en la mesa de negociación, pues, se discutirá lo que aquí no se quiere discutir, lógico.

¿Qué pretendemos con la Enmienda 22 al artículo 17? Cuando se dice que la pérdida del poder adquisitivo correspondiente a noventa y uno se compensará, en su caso, en los mismos términos y cuantías que se establezcan para los funcionarios de la Administración Central, nosotros sostenemos que si el incremento porcentual del IPC fuera superior al 6,26 se establecerá un fondo dotado con la cuantía resultante de multiplicar la diferencia entre ambos incrementos porcentuales por la masa salarial total, independientemente de lo que haga la Administración Central; punto primero.

Segundo punto diferenciador. Dicho Fondo de Compensación será distribuido en forma lineal -diferencia o por lo menos elemento clarificador de nuestra cuestión, y por eso lo llamamos fondo- entre el personal al que se refiere el presente artículo. Y evidentemente que es un fondo redistributivo. ¿Es que acaso un Fondo de Compensación no es un Fondo de Redistribución, por ejemplo, el Fondo de Cooperación Interterritorial? Claro. Se trata de redistribuir, y la política de redistribución intenta redistribuir la renta desde aquellos que tienen más renta hacia aquellos -que en este caso no perderían- que tienen menos renta. Se trata de aplicar el incremento porcentual del IPC en la medida en que fuera superior a la subida habida, o prevista, de

tal manera que se aplique sobre la masa salarial el porcentaje resultante, y la cuantía resultante se distribuya de forma, repito, lineal, y no proporcional, como pretende el Gobierno de CDS y PP, o PP y CDS, o PP sólo.

Y ello, ¿para qué, señor Portavoz? Para evitar que el abanico salarial se haga cada vez mayor, por ejemplo, entre el Grupo A y el Grupo D, habida cuenta que las subidas siempre se aplican en función de la cuantía, por lo que resulta evidente que no es lo mismo aplicar el 1% añadido, añadido al 6,26, por ejemplo, a un salario de 5.000.000, serían 50.000 pesetas, que el 1% a un salario de 1.500.000, serían 15.000 pesetas. Porque las diferencias, contra lo que se está pretendiendo actualmente, y me parece política adecuada y acertada dentro de la misma Administración Autonómica, las diferencias cada vez se harían más amplias si el abanico salarial se avería cada más, y los problemas sería cada vez mayores. Y, repito, en efecto, es un Fondo de Compensación redistributivo. Y eso es lo que pretendemos. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Gracias, Presidente. Pues eso que ustedes pretenden es lo que nosotros tratamos también de evitar. En el tema de la pérdida del poder adquisitivo, la Junta de Castilla y León quiere asimilarse en todo a la Administración Central del Estado. Por eso nos oponemos a su Enmienda. Enmienda en que, como usted acaba de decir, trata de crear un Fondo de Compensación para distribuirlo en forma lineal. Y yo le digo a usted que, efectivamente, un Fondo de Compensación siempre es un fondo de redistribución. Pero si usted lo distribuye en forma lineal ¡me río yo de la compensación! Porque yo le pongo un ejemplo. Si el IPC sube dos puntos y a mí me suben uno, en definitiva lo que han hecho es bajarme uno; no quiero yo ese tipo de compensaciones, desde luego, si me lo redistribuyen en forma lineal, habrá que redistribuirlo en forma proporcional para que, efectivamente, sea un con fondo compensatorio, proporcional, evidentemente.

Pero es que, admitiendo que fuese un Fondo de Compensación, le decía en Comisión y le repito ahora, que se corre el riesgo de duplicar esta compensación, porque antes de aplicar el fondo es preceptivo y obligatorio aplicar la norma básica que es la legislación del Estado, en orden a la pérdida de poder adquisitivo. Por eso nos oponemos a la creación de un fondo con este fin, porque queremos ser en este tema exactamente iguales, asimilarnos a la Administración Central del Estado; que, además, creo que es lo justo, porque la pérdida del poder adquisitivo nos afecta exactamente igual a los castellano-leoneses, que a los andaluces, que a los catalanes. Es un tema de Gobierno, de Estado.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Señor Durán, ¿desea intervenir? Señor Paniagua, ¿desea intervenir nuevamente?

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Con su misma filosofía. Las Comunidades Autónoma ricas (Cataluña, etcétera, Madrid, etcétera), estarán, evidentemente, siempre en desacuerdo con un Fondo de Compensación Interterritorial reequilibrador. Su filosofía es su filosofía, nuestra filosofía es nuestra filosofía. Estamos a favor de esa redistribución, que favorezca más a los que menos tienen. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Se somete a votación la Enmienda número 21, primeramente debatida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta; votos a favor de la Enmienda: diecisiete; votos en contra: veintitrés; ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 21.

¿Votos a favor, ahora, de la Enmienda número 22? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta; votos a favor de la Enmienda: diecisiete; votos en contra: veintitrés; ninguna abstención. Queda rechazada, también, la Enmienda número 22.

Se somete a votación, ahora, el artículo 16, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta; votos a favor: veintitrés; votos en contra: diecisiete. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 16.

Silencio, por favor.

Ninguna Enmienda que afecte y permanezca viva a los artículos 17, 18, 19, 20 y 21. Se someten, por lo tanto, agrupados a votación. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobados por asentimiento los artículos 17, 18, 19, 20 y 21.

En relación con el artículo 22, permanecen vivas las Enmiendas 28, 29 y 30 del Grupo Parlamentario Socialista, que se someten a debate agrupadas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Independientemente del contenido numérico de la Enmienda 28 y 29, que podríamos debatir en su concreción, deseamos poner de manifiesto, tal como, tal como —y en esta vez sin que sirva de precedente— de forma explícita se señala en la motivación, tanto

las retribuciones del Presidente como de los Altos Cargos (Consejero, Secretarios Generales, Directores Generales y cargos de rango asimilado), pretendemos, primero, que sean públicas, de una vez, que sean públicas, de una vez, como lo son -si en esto quieren copiar al Estado- las del Estado. Copian en una parte, en otra no, y estamos hablando del mismo tema: de cuestión de remuneraciones de personal. Sean consecuentes.

Y en segundo lugar, pretendemos que sean de un incremento del 6,26 -ya se adaptarán, en su caso, al IPC que sobrepase la cifra del 6,26 con el que se están presupuestando- las retribuciones, el incremento de las mismas, de aquéllas que figuran en el acuerdo -no sé para qué sirven, si no, los acuerdos- de la Junta de treinta de julio de mil novecientos noventa, donde se refunden conceptos retributivos; acuerdo publicado por el BOC y L, número 148 -creo que es-, del uno del ocho del noventa. Se establecen las tablas de remuneraciones... de retribuciones -perdón-, a la vez que se hace referencia a otra serie de normas sobre las que se apoyan, y la evolución de las mismas a lo largo del ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, con los incrementos de los años ochenta y ocho y ochenta y nueve. Se establece en ese Acuerdo de la Junta de Consejeros del treinta de Julio para el Presidente, los Consejeros, los Secretarios, Directores Generales y asimilados, Directores Generales y Delegados Territoriales; y pretendemos que esas tablas se incrementen, simplemente, aprobadas bien poco ha, en un 6,26%, que, en su caso, será revisable, de acuerdo con la misma previsión de incremento que se hace para el personal funcionario, personal al servicio de la Junta y de la Administración Autonómica -perdón-.

Una mera observación: los conceptos de productividad -dedicación en el ochenta y seis y productividad compensatoria en el ochenta y siete- de los Secretarios Generales, Directores Generales y Delegados Territoriales no aparecen en el Estado de Gastos de los Altos Cargos, sino -para que no nos confundamos lo digo- en la productividad de los funcionarios, que da lugar a que aparezca un incremento ficticio de ésta de alrededor de unos 50.000.000 de pesetas. Esto, asimismo, consta en el acta de la mesa de negociaciones, segundo párrafo, del treinta y uno del diez del noventa, dicho por quien representaba a la Administración.

Y en relación con la última Enmienda... y, como ven, no he entrado a debatir cifra por cifra, sino simplemente la filosofía, publicidad y actualización de lo acordado por la misma Junta el treinta de julio. Y en relación con la última Enmienda, debo señalar que, efectivamente, decaería, teóricamente, la misma de no aprobarse las anteriores, pero no decaería, en sentido estricto, un párrafo. Nosotros pretendemos que se elimine, en el punto tercero, el primer párrafo, el segundo párrafo, el tercer párrafo y el quinto, mantenemos el cuarto. Decaerían el primero, el segundo y el tercero, pero no de-

caería, en esencia, señor Portavoz -y es lo que tenemos que analizar-, el quinto. Y le voy a decir por qué: porque, aunque no se aprobaran las Enmiendas anteriores, entendemos que los Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados a ambos tendrán, se dice, derecho a las mismas mejoras retributivas que se establezcan para compensar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios. Dicho así, queda muy bonito y parece justo, además; pero vamos a la realidad; ¿qué ha ocurrido, señores de la Junta? Pues, ha ocurrido lo siguiente: ¿cómo van a tener -digo yo- pérdida de poder adquisitivo, y se puede dar esta hipótesis, quienes con respecto al año mil novecientos noventa -Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados, etcétera, etcétera- han experimentado aumentos entre el 18% y el 12%, ya. Si la inflación está alrededor del 6,7%, ¿qué pérdidas se querrán compensar?, cuando han tenido estos ya aumentos.

En todo caso, ¿cómo es posible, si ya se ha auto-subido -por así decirlo- el 18% a los Secretarios Generales y el 12% a los Directores Generales, al uno del uno del noventa, con efectos retroactivos? En todo caso, la subida experimentada a mediados del noventa, por acuerdo de la Junta, hay que precisar sobre ella que ha de tenerse en cuenta que la misma no ha tenido reflejo para los funcionarios ni para el personal laboral, dicho sea esto entre paréntesis. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Para oponernos, conjuntamente, a las tres Enmiendas que se han debatido.

A la número 28, que se refiere a las retribuciones íntegras del Presidente, porque no podemos admitir ni aceptar que se le fijen en una cantidad cerrada, exacta, fija, en definitiva, porque con ello se estaría impidiendo la aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de nuestro Proyecto de Ley, que le leo y le recuerdo -como lo hice en Comisión al señor Portavoz del Grupo Socialista-; la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto que estamos ahora debatiendo dice que "si el incremento de las retribuciones del personal funcionario y el correspondiente a la masa salarial del personal laboral que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa y uno fuesen superiores a los establecidos en la presente Ley, se aplicarán los fijados en la norma básica estatal"; de manera que, si se incrementan allí, en la legislación estatal, tenemos que incrementarlos aquí, cosa que no podríamos hacer si las retribuciones del Presidente y de los demás Altos Cargos se fijasen en una cuantía fija e íntegra.

Por otra parte, le recuerdo al señor Paniagua que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Es-

tado, los Directores Generales no vienen sus retribuciones fijadas exactamente.

En cuanto a la Enmienda número 29, que se refiere a varios temas, pero yo quiero, sobre todo, matizar el relativo al complemento específico, no se puede -le decía en Comisión y le repito ante la Cámara, ante el Pleno-, no se puede fijar en la Ley de Presupuestos el complemento específico de los Altos Cargos, ni del Consejero, ni del Secretario General, ni de los cargos asimilados. ¿Por qué? Otra vez remitirnos a nuestra propia legislación: el artículo 58.3.b) de la Ley de la Función Pública de Castilla y León; dice: "Los complementos específicos figurarán determinados en las Relaciones de Puestos de Trabajo". Y como las Relaciones de Puestos de Trabajo se aprueban por Decreto de la Junta, es la Junta la que determinará, al aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo; pero no lo podemos fijar nosotros por ley, porque va en contra de la Ley de la Función Pública.

Ya sé que la Ley de la Función Pública se refiere a los funcionarios, pero también sé -porque lo dice el Proyecto que debatimos- que el régimen retributivo de los funcionarios es aplicable a los Altos Cargos. Y, por lo tanto, a los Altos Cargos les es de aplicación también la forma de determinar el complemento específico: por Decreto de la Junta, no por Ley de Presupuestos.

Perdón. La Enmienda 30 no me he referido, pero, evidentemente, solamente cabría que prosperase si alguna de las anteriores se acepta; si no se acepta, decae, entiendo yo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Menos mal, señor Portavoz, que ha hecho la matización, al final, de que, efectivamente, la legislación sobre régimen retributivo solamente se refiere al régimen retributivo de los funcionarios. Pero me dice: "Pero, claro, es aplicable a los Altos Cargos". Por eso me había adelantado y le había señalado en mi intervención: ¿por qué la totalidad de los acuerdos de mediados del noventa de la Junta no han tenido el mismo efecto en los Altos Cargos que en los funcionarios? ¿Por qué no ha tenido reflejo en los funcionarios y en el personal laboral? ¿Están solamente los reflejos o las incidencias para los Altos Cargos en una materia y en otras no? Me los equipare en todo, y yo estaría de acuerdo, pero no sí en una cosa y no en otras. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se someten a votación, también agrupadas, las Enmiendas 28, 29 y 30, que acaban de ser debatidas. ¿Votos a favor de estas Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y seis; votos a favor de la Enmienda: diecinueve; votos en contra: veintisiete. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas 28, 29 y 30.

Se somete a votación ahora el artículo 24.

¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor del artículo: veintisiete. Votos en contra: diecinueve. Ninguna abstención. Votos emitidos: cuarenta y seis. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 21, no el 24 como había dicho antes. El artículo... veintidós, perdón, el artículo 22.

En relación con los artículos 23 y 24 no permanece viva ninguna enmienda. Por lo tanto, se someten agrupados a votación. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobados por asentimiento los artículos 23 y 24.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco menos cuarto.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, yo le felicito por suspender la sesión. Pero solamente queda una Enmienda al Título IV, de los Créditos de personal. Si pudiéramos acabar, cerrábamos el Título, si no tiene inconveniente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De todas maneras, señor Paniagua, con...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Es una petición, de lógica.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):... su sugerencia, la verdad es que la hora es una hora excesivamente tardía...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Muchas gracias, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Su Señoría pidió antes la interrupción, porque se encontraba muy cansado, y esta Presidencia, al menos, quien está en esta Presidencia en este momento también se encuentra muy cansado y me parece que todos los demás, las demás Señorías, se encuentran muy cansados.

Hasta las cinco menos cuarto.

(Se suspende la sesión a las catorce horas diez minutos y se reanuda a las diecisiete horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Pasamos al debate

del artículo 25, en el que subsiste la Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista. El Portavoz, don Javier Paniagua, tiene la palabra.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Gracias, Presidente.

Vamos a intentar acelerar el debate, sin que sea necesario sus indicaciones, señor... o Señoría, porque es... sobre todo sobre la base de que lo que vamos a debatir a continuación casi todo está ya debatido.

La Enmienda 25 es la única, de las que presenta el Grupo Socialista, al Título IV, que lleva por título "De los créditos de personal", y se refiere, fundamentalmente, al artículo 25, que contempla la contratación de personal con cargo a créditos de inversiones.

Se dice que, con cargo a los respectivos créditos para inversiones, podrán formalizarse contrataciones en los siguientes casos. Entendemos que es correcto prácticamente todo el artículo, excepto cuatro palabras, en el punto b), cuando se señala que se podrán formalizar contrataciones de personal para la dirección de obras -de acuerdo, de acuerdo- y el seguimiento de inversiones. No de acuerdo; ahí está nuestra objeción. Quisiéramos que se retirara la posibilidad de contratación de personal para el seguimiento -con lo que implica el término seguimiento- de las inversiones propias de la Administración Pública. La expresión "seguimiento de inversiones" es ambigua, para empezar, y puede, cómo no, ser objeto de una interpretación muy laxa, muy extensiva, que lleve a provocar que incluso cualquier contratación pueda hacerse con cargo a créditos de inversiones, y, de hecho, ya están existiendo este tipo de anomalías.

En efecto, el término "seguimiento de inversiones", repito, es excesivamente abierto, ambiguo, y parece lógico que, para la redacción de un proyecto o dirección de una obra, sí se puedan contratar técnicos especializados, pero no así para el seguimiento de las inversiones. ¿Por qué? Bajo tal epígrafe se podría incluir, por ejemplo, a una persona que siguiera sobre el papel la ejecución del programa de inversiones de una Consejería. Así, muchos trabajos administrativos que podría y debería realizar el personal de la Administración pueden ser encargados a personas, en principio, ajenas a la Administración. El término, por lo tanto, que se pretende suprimir puede ser, y, de hecho, parece que lo ha sido, repito, parece que lo ha sido -contrastaremos el parecer-, un portillo inagotable para la contratación de personas que realicen trabajos no vinculados directamente a la ejecución de inversiones. Entendemos que la misma, el seguimiento de las inversiones, es una competencia propia y exclusiva, o debe serlo, de la Administración Pública. Es incluso una parte de las funciones de control de la misma no delegable por sí a personas y sectores privados. Por lo tanto, esta no delegación, que entendemos viola los principios de lo que

debe ser la gestión de la Administración del sector público es lo que intentamos, solamente en esta zona, evitar y suprimir.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Durán.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Señor Paniagua. Entendemos sus argumentos, pero no los compartimos.

Tan trabajo de naturaleza técnica es la dirección de obras y la redacción de proyectos, como específicamente el seguimiento de las inversiones. Es decir, y tan, al ser trabajo de naturaleza técnica, tanta necesidad de contratación de personal para realizar este trabajo técnico puede llevar tanto la dirección de obras, la redacción de proyectos, como el específico trabajo del seguimiento de las inversiones. Es principio presupuestario, como usted conoce muy bien, la imputación a cada programa, y, preferiblemente, a cada proyecto de cada programa, de la totalidad de los gastos que ese programa comporte, incluidos los gastos de personal; es una correcta imputación presupuestaria.

Partiendo, pues, del principio de que tan trabajo de naturaleza técnica es, y, como tal, sujeto a los mecanismos de contratación administrativa, que conlleva la realización de trabajos específicos, concretos -lo dice así el Decreto 1005-, extraordinarios y urgentes, y no habituales... Y puede aplicarse ese mecanismo de contratación, tanto a la dirección de obras, a la redacción de proyectos, como a aquellos trabajos de naturaleza técnica que comporten la realización del seguimiento de las inversiones concretas.

Por ello, aun comprendiendo perfectamente los argumentos que usted expone y que serían aplicables, probablemente, a otras circunstancias, en algunos casos, no vemos por qué en la Ley no pueda contemplarse una posibilidad de contratación para la realización específica de trabajos técnicos de seguimiento de inversiones.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Durán. Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Sí, señor Presidente.

Pues, efectivamente, dígame seguimiento técnico de las inversiones. Pero, si se dice "seguimiento de inversiones", implica el término "seguimiento" la globalidad del seguimiento de todos los aspectos relacionados con las inversiones. Y hay aspectos que, desde luego, son

función propia, por ejemplo, de la Intervención y no delegables por la Intervención.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Paniagua.

No creo que sea necesario decir seguimiento técnico de las inversiones. Es decir, la Administración, como usted lo ha dicho en su primera intervención, no puede eximirse, a través de sus órganos centralizados, de la realización de determinadas actuaciones administrativas que comportan ese seguimiento; por ejemplo, la fiscalización de los actos que comporten obligaciones y derechos de naturaleza económica, que es indelegable en ningún órgano; compete, específicamente, a la Intervención General. Pero otro tipo de seguimiento de actuaciones sí puede ser realizado por personal contratado, con lo cual, además, descargaría, posiblemente, de trabajos estrictamente administrativos de aquellos que le son específicamente propios a la Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. Procedemos a someter a votación la Enmienda debatida, Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al artículo 25.

¿Votos a favor de la Enmienda? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuarenta y ocho votos emitidos. Dieciocho a favor. Treinta en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 34, correspondiente al artículo 25.

Sometemos, pues, a votación el artículo 25.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. Abstenciones, ninguna.

Emitidos votos: cuarenta y ocho. A favor: treinta. En contra: dieciocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado el artículo 25.

Artículo 26. Se mantiene la Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir un turno a favor, señor Paniagua, tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Entramos en el Título V, De las Subvenciones y Otras Transferencias.

El año pasado discutimos y nos autoconvencimos todos los Grupos de que la práctica de que determinadas subvenciones donde no fuera posible promover la concurrencia pública, la práctica que implicaba la previa aprobación por la Comisión de Economía de las Cortes, de la de Economía y Hacienda, podría dificultar y obstaculizar el procedimiento de la concesión de dichas subvenciones y paralizar o gravar situaciones extremas.

Pasamos a la situación contraria, a la mera comunicación, posterior a la concesión, a la Comisión. ¿Qué ha ocurrido? Hemos pasado del blanco al negro, sin pasar por un intermedio a nuestro juicio lógico. Y solamente la experiencia de estos dos años es la que nos hace que fundamentemos esta Enmienda en que deseamos establecer una mínima cautela, y es que, en los casos en que no sea posible promover concurrencia pública, por las características que sean, la Junta de Castilla y León podrá conceder directamente las subvenciones, de las que se dará cuenta —se dice— trimestralmente a las Cortes. Nosotros decimos: no tendrán que ser aprobadas previamente por las Cortes, pero se dará cuenta a las Cortes previamente. Es una mera cautela: previo conocimiento de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

Es decir, el origen está en el análisis de la práctica de los dos últimos años, en el paso de la rigidez a la laxitud y en el intento de buscar un término medio, un punto medio, un control indirecto, previo y necesario, para evitar que tales tipos de subvenciones se conviertan en habituales. ¿Por qué? Porque se ha generado una cascada de concesiones de este tipo de subvenciones, con un crecimiento geométrico; e incluso más aún: los expedientes, de hecho, completos, no se han presentado de forma completa a la Comisión. Se puede decir: reclámense, contrólense, etcétera, etcétera. Pero, a posteriori, ya está otorgada la concesión, y poner chinitas después de haberse dado una concesión de este tipo de subvenciones podría originar mayores daños. Con lo cual, aunque, efectivamente, hay capacidad de control, se ha pretendido evitar dificultades mayores, mayores perjuicios. Y, por lo tanto, entendemos que, sin exigir una aprobación previa, sin, por lo tanto, introducir elementos de retraso y de no agilización, sí es necesario establecer una cautela, simplemente, tan suave como la del previo y mero conocimiento.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Compartimos la preocupación que siente el Portavoz del Grupo Socialista, y la compartimos sinceramente. Porque lo que no puede esta Cámara, representante de la soberanía popular de Castilla y León, es abdicar de su obligación de fiscalizar políticamente las acciones del Ejecutivo. En

el fondo entiendo, entendemos, que la exposición que usted ha realizado, después de hacer un recorrido sobre la historia de cómo se han tramitado estas subvenciones llamémosle extraordinarias, responde al buen deseo de que en todo momento, y en este aspecto, en cierto modo, discrecional por parte del Ejecutivo, como es la adjudicación de subvenciones, estén sujetas a la máxima fiscalización política por parte del órgano legislativo.

Lo que ya no vemos lógico es la necesidad de establecer la comunicación previa a las Cortes antes de adjudicar una subvención. Mire, señor Paniagua, si alguna característica, entre otras, debe tener todo el régimen de subvenciones es la agilidad en su tramitación, en su adjudicación y en su pago, como pasos subsiguientes; la agilidad. Es decir, un paso de conocimiento previo por las Cortes entendemos que entorpecería la agilidad de la gestión... en la gestión de este tipo de subvenciones. A nuestros efectos, es suficiente con que se dé cuenta, como dice el Proyecto, con carácter trimestral y remitiendo el expediente completo, para que el Legislativo cumpla su obligación inabdicable de controlar y fiscalizar estos actos, en cierto modo, discrecionales del propio Ejecutivo.

Por ello, creo que el temor que usted siente, que usted ha expresado, de que no haya una adecuada fiscalización del Legislativo de las subvenciones que otorgue el Ejecutivo, no está justificado, en la medida en que, en cualquier caso, es absolutamente preceptivo que el Ejecutivo, con carácter trimestral, remita a las Cortes -ya veremos luego lo que ocurre-, remita a las Cortes el expediente completo de la subvención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente. A mí me maravilla que se esté de acuerdo con nuestra filosofía, pero después se busquen subterfugios para decir que se debe de votar en contra. Si lo entendemos muy bien; no que se vote en contra de nuestra Enmienda, sino a favor de su Gobierno, lógicamente, en términos, además, claros.

¿Sólo la agilidad debe presidir la ejecución presupuestaria? ¡Estaríamos apañados! ¡Hombre!, hay otros principios; no hace falta citarlos. Y lo que tratamos es de conjugar esa agilidad, evitando la aprobación previa, con esos otros principios de control, de eficacia, etcétera, etcétera, etcétera. Nada más.

El sistema se ha relajado de tal forma que preocupa gravemente a este Grupo. Si ustedes quieren que se relaje aún más, allá su responsabilidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No es... Yo no he dicho que sea solamente la agilidad el principio que deba regir los mecanismos de adjudicación de subvenciones; he dicho: entre otras -y no he querido extenderme en exponerlas, en aras a la brevedad de las intervenciones-, entre otras, que todos conocemos, está la agilidad, como un principio que debe presidir esta gestión. Y el sistema se hubiera relajado, se hubiera relajado, si se hubiera impedido que este Legislativo ejerciera algún tipo de control sobre alguno de los actos del Ejecutivo. Entonces sí se hubiera producido una relajación. No, lo que se ha introducido es un procedimiento más ágil; el que sea más ágil no quiere decir que se produzca ningún tipo de relajación, ni muchísimo menos.

En cualquier momento, usted, cualquier Procurador, en uso de su derecho, cualquier Grupo Parlamentario tiene facilidad y mecanismos suficientes para controlar estos aspectos de la gestión del Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la Enmienda debatida, Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente... la Enmienda número 35, correspondiente al artículo 26. ¿Votos a favor de la Enmienda número 35? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Votos emitidos: cincuenta y cinco; diecisiete a favor; dieciocho en contra; ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 35, correspondiente al artículo 26.

Votamos a continuación el artículo 26, tal y como ha quedado después de la votación de la Enmienda, sin incluir ésta. ¿Votos a favor del artículo 26? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: cincuenta y cinco votos emitidos, treinta y ocho a favor, diecisiete en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 26 del texto del Dictamen.

Pasamos al debate del artículo 27, sobre el que subsiste la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario... El señor Paniagua tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí, señor Presidente. Evitaré salir al estrado, para acortar el tiempo, como antes decía, esta mañana decía, el sufrimiento de Sus Señorías, y omitir reiteraciones argumentales, que están presentes en el Diario de Sesiones. Porque, de hecho, la Enmienda es similar a la presentada en el ejercicio presupuestario.

Se refiere al artículo 27, gastos financiados por transferencias finalistas, donde se introduce, por nuestra parte, una cautela. Por una parte, porque consideramos que es necesaria una mínima prudencia y cautela en los gastos financiados por transferencias finalistas, cuando no exista constancia de la concesión, pero, a su vez, para evitar daños y perjuicios irreparables a terceros, también entendemos que se han de habilitar excepciones para evitar esos perjuicios graves e irreparables.

Ese es el argumento central dado. Simplemente quiero formular, eso sí, una pregunta: ¿por qué con cargo a qué partidas...? ¿Con cargo a qué partidas -perdón- se van a comprometer, por ejemplo, gastos, cuando los recursos previstos para la financiación de los mismos provienen de previsibles, previsibles transferencias finalistas, que pudieran no llegar, como es el caso del Fondo Social Europeo? En ese caso, ¿quién arregla ese desaguisado? Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muchas gracias, señor Presidente. Para mostrar nuestra disconformidad con esta Enmienda del Grupo Socialista, en la que se propone un texto alternativo al artículo 27 del Proyecto de Ley que presenta la Junta.

Este artículo, referido a los gastos financiados con transferencias finalistas, dice que los créditos consignados con esta finalidad se ajustarán durante el ejercicio presupuestario por la Consejería de Economía. Y la Enmienda del Grupo Socialista lo que dice es que se modificarán por la Consejería de Economía y Hacienda.

Yo creo que la finalidad que se pretende con esta Enmienda se consigue cualquiera que sea la redacción del artículo. Entonces, no veo la necesidad de enmendarlo. Y digo que no es necesario enmendarlo, porque me parece mucho más simple y menos burocrático el decir que "se ajustarán por la Consejería de Economía y Hacienda", sin más, que el decir, como pretende la Enmienda, que "se modificarán", porque ello entraña un procedimiento más complejo, mayor burocracia. Entonces, si la finalidad se va a conseguir igual, no veo -repeto- la necesidad de enmendarlo.

Yo reconozco que este procedimiento que propone en su Enmienda el Grupo Socialista ya se ha venido experimentando por la Junta en ejercicios anteriores, y la experiencia ha demostrado que es más complejo, es más complejo el procedimiento administrativo que plantea la Enmienda. De manera que no veo la razón de que se enmiende, y, por lo tanto, debe de mantenerse el texto del Proyecto, señalando que cuando se trate de transferencias de carácter finalista, los créditos se ajustarán

por la Consejería de Economía, sin necesidad de este procedimiento de modificación que propone el Grupo Socialista.

Ello es el motivo que nos lleva a oponernos, nuevamente, a esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán, ¿desea decir algo? Muchas gracias. ¿Señor Paniagua? Muchas gracias.

Sometemos, pues, a votación la Enmienda debatida, Enmienda número 37, correspondiente al artículo 27. ¿Votos a favor de la Enmienda? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: cincuenta y cuatro votos emitidos, diecisiete a favor, treinta y siete en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 37, correspondiente al artículo 27.

Pasamos a continuación a la votación del artículo, tal como resulta del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: cincuenta y cuatro votos emitidos, treinta y siete a favor, diecisiete en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobado el artículo 27, con arreglo al texto del Dictamen de la Comisión.

Al artículo 28 no se mantiene ninguna Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba. Aprobado.

Pasamos al artículo 29, en el que subsiste la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista. Don Javier Paniagua tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí, señor Presidente. Posiblemente, como dice un conocido locutor de una cadena de televisión, no les amenazo con volver más que dos veces, ésta y otra. Y vamos a ir muy rápidos, señor Portavoz.

Pero entendemos que esta Enmienda es sustancial. La Enmienda, única y simplemente, pretende eliminar cinco términos: "así como las personas jurídicas". Y se refiere a lo siguiente: que en la gestión de las subvenciones, que se señala en el artículo 29, se señala que las bases reguladoras de las subvenciones o ayudas podrán establecer que la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios se efectúe a través de una entidad colaboradora, y entre las mismas se comprende a las personas jurídicas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.

Pues bien, la motivación que nos hace querer eliminar a las personas jurídicas es que entendemos que el



sistema que se establece introduciendo esta entidad colaboradora es absolutamente improcedente, por extensión abusiva del ámbito de las entidades colaboradoras hacia sujetos que no pueden ser, en este caso, neutrales con respecto a la Administración Pública.

En segundo lugar, supone, de hecho, crudamente, la introducción de la privatización en la gestión pública de la Administración Pública y, en concreto, la privatización de los fondos públicos y su distribución, en forma de subvenciones, a quienes, por ejemplo, quieran las personas jurídicas, en un caso extremo, las cuales las pueden distribuir de forma discrecional, no controlable de forma directa por la Administración Pública, y pueden, incluso, verificar, como dice el apartado b) del punto primero, el cumplimiento de las condiciones y la suficiencia de su justificación. ¿Estas condiciones las pueden verificar las personas jurídicas? Y, además, con total libertad. Yo más diría: con total impunidad, o, si quieren más suavemente, inmunidad.

En concreto, el artículo 29, a la hora de abrirle la puerta a la gestión de las subvenciones que antes ajenos a la Administración... que a antes ajenos a la Administración se otorga, aparecen dos bloques claramente diferenciados: empresas públicas, Corporaciones de derecho público y fundaciones; no hacemos objeción. Y un segundo bloque que se refiere, y además con una ruptura cualitativa central, a personas jurídicas que reúnan, se dice, las condiciones -a ver quién determina lo que reúne-, las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan; cómo se establecen esas condiciones de solvencia, quién decide quién las reúne, cómo se reúnen, etcétera, etcétera. No parece en absoluto conveniente el encomendar esa tarea a antes absolutamente ajenos a la propia Administración Pública, al sector público, si es que se conoce el completo sentido del término "sector público", posibilidad que se abriría de mantenerse la alusión genérica a la persona jurídica. Incluso, como he dicho antes, en el apartado 1 b), se encomienda a dichas entidades, personas jurídicas colaboradoras, el verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento. El control del adecuado destino de las subvenciones no parece legítimo -no avanzo más: legítimo- dejarlo a antes cuya principal finalidad no es la del servicio público al ciudadano, ya que en su actuación podrían influir otros factores, lógicos, pero inadecuados: el beneficio privado "versus" al beneficio social.

El hecho de transferir los fondos, por ejemplo, a otra persona, supone, además, el dejar de percibir unos rendimientos financieros por parte de la Administración, que podrían pasar a engrosar el patrimonio privado de un ente privado, e incluso una actitud de tardanza en el pago lo único que puede suponer son más beneficios para la entidad colaboradora privada. ¿No hay, me pregunto, más dejación y reconocimiento de incapacidad de gestión, por parte de la Administración Pública de

la Comunidad Autónoma, que esta figura? ¿O hay un intento de desvío al sector privado de mecanismos de obtención de beneficios privados, a expensas de los recursos públicos? Contesten ustedes.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente.

Si me limito a responder a la pregunta que ha dejado formulada en el aire el señor Portavoz del Grupo Socialista, le diré que no, que no existe ese intento.

En Comisión le apunté dos razones que nos movían para oponernos a esta Enmienda del Grupo Socialista, dos razones que paso a concretar ante la Cámara.

En primer lugar, no sé por qué se pretende suprimir la referencia a las personas jurídicas como posibles sujetos pasivos de estos convenios para gestionar las subvenciones con entidades colaboradoras... entre la Junta y entidades colaboradoras.

Le decía que el Proyecto de Ley que debatimos es copia literal del artículo 81, párrafo 5, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Entonces, no me diga usted, en la justificación de su Enmienda, que la referencia a las personas jurídicas es un procedimiento o un sistema que se considera absolutamente improcedente. Porque, si es improcedente aquí, lo será también en la Administración Central del Estado. Y, si en el Estado cabe esta posibilidad de colaboración con entidades gestoras que sean empresas públicas, nosotros no somos menos que en el Estado y también debemos de admitir esa posibilidad de que se gestionen con entidades colaboradoras, entre las que se incluyen las personas jurídicas.

La segunda razón, más de fondo, que también le apuntaba en la Comisión, y que me sirve, también, para oponernos a esta Enmienda, es que es un sistema que, de hecho, se viene utilizando en la práctica, sobre todo, con instituciones financieras. Entonces -le decía entonces y le repito ahora-, si es un hecho que se da, no está de más que quede reflejado y cubierto legalmente. Le ponía el ejemplo de que, abriendo esta posibilidad, cabe que en casos concretos, como, por ejemplo, para la gestión del salario social, se pueda encomendar esta labor a una persona jurídica, como puede ser Cáritas. Pero no es este el único ejemplo; sobre todo, con entidades o en instituciones financieras, se viene produciendo de hecho. Por lo tanto, el que quede reflejado en la Ley no está de más, queda cubierto legalmente, y repito que es una posibilidad que admite la Administración del Estado, y que el hecho de que la admitamos

nosotros en nuestra Comunidad, desde luego, no se puede considerar de modo alguno como un sistema absolutamente impropio.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Señor Durán, nada. Muchas gracias. Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Tenía, señor Portavoz, estimado Portavoz, preparada la contestación a la intervención que formulamos en Comisión y no prevista, evidentemente, además, una argumentación complementaria. Y no ha salido de aquel encajonamiento, que ya suponía y hemos dado por válidos muchas veces, que no íbamos a reproducir aquí. Yo le he hecho una serie de observaciones complementarias y diferenciadas de aquellas, a las que no me ha contestado. Pero no me obligue a decir algo que ya también le insistí en la Comisión. Yo decía muchas más cosas, pero le decía de forma muy clara: ¿por qué hemos de ser miméticos a escala de la Administración Autonómica, independientemente de quién y de qué Gobierno y de qué color gobierne en esta Administración Autonómica, de lo que es práctica necesaria en una Administración Pública, con unas dimensiones completamente diferentes? Se lo he preguntado y no me ha respondido. Punto primero.

Incluso, si no tiene en cuenta las diferencias de escala, ¿por qué nosotros hemos de ser miméticos con lo que sea conveniente a nivel de Administración Autonómica? No me argumente, simplemente, que, como se hace allí, lo debemos de hacer aquí. Eso no es un argumento. Me argumente... Por qué se hace allí me vale para un artículo. Me argumente por qué se debe de hacer aquí.

Yo le he preguntado cosas muy serias. Y no he querido ahondar, por ejemplo, ni en sospechas ni en nada, ni en preguntas fáciles, como, por ejemplo, qué posibles despachos o intereses se podrían beneficiar de este tipo de delegación en la ejecución de estas subvenciones.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Señor Paniagua, yo la pregunta que usted formuló le contesté simplemente diciendo que no. Que no existe ánimo, por parte de la Junta, de poner en manos de estas entidades colaboradoras la gestión de unos servicios públicos.

Segundo. Usted en la Comisión no me dijo nada, entre otras razones, porque el que intervino como Portavoz del Grupo Socialista en este tema concreto fue el señor Granada. Pero es igual.

Le repito, no se trata –respondiendo a su pregunta– de que la Junta trate de poner en manos de entidades colaboradoras la gestión propia de servicios públicos. Pero, en todo caso, si lo hace, no pasa nada. Yo no digo que tengamos que ser miméticos con lo que se hace en la Administración Central del Estado. Pero lo que no admito es que, si lo hace la Administración del Estado, no lo podamos hacer nosotros, sobre todo si usted me dice que es un sistema absolutamente impropio. Absolutamente impropio, ¿por qué? Y, si lo es, ¿por qué lo hace la Administración del Estado?

Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Señor Paniagua. Ya ha hecho la réplica. Ya está. Si quiere, sí; si no pasa nada. Es que no me acordaba. No hay problema. Si quieres hablar, habla.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** No, Presidente. Simplemente quería decir...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Que te doy un minuto. No pasa nada.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** ¡Ah!, no sé. A mí el señor Presidente me ha cedido la palabra.

Señor Portavoz, sólo iba a dar las gracias...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Es un minuto. No pasa nada.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:**... Y, además, y, además, no hablar. Es lo único que iba a hacer. Y ya está; ni un minuto.

Muchas gracias. Para que no se solivante, señor Procurador.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Señor Estella, ¿quiere decir algo?. Muchas gracias a todos. Perdón, porque en este momento no sabía si ya estaban consumidos los turnos de réplica y dúplica, que, en cualquier caso, de acuerdo con la flexibilidad que me había concedido la Junta de Portavoces, estaba, evidentemente, digamos, abierto a ambas partes, en cualquier caso.

Por consiguiente, lamentando, digamos, y agradeciendo que el fallo de la Presidencia no ha dado lugar, digamos, a que abramos el debate, sometemos a votación la Enmienda.

Se trata de la Enmienda número 38, correspondiente al artículo 29.

¿Votos a favor de la Enmienda? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstención? Ninguna.

Resultado de la votación. Cincuenta y dos votos emitidos. Quince a favor. Treinta y siete en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda 38 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al artículo 29.

Sometemos a votación el artículo.

¿Votos a favor del artículo, según el dictamen? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias.

Resultado de la votación. Cincuenta y dos votos emitidos. Treinta y siete a favor. Quince en contra. Ninguna abstención.

En consecuencia, queda aprobado el artículo 29, de acuerdo con el texto del dictamen.

Pasamos al artículo 30. Se mantiene la Enmienda 39 del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Paniagua tiene la palabra cuando lo desee.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, para el sosiego y descanso del señor Portavoz del Gobierno -no sé quién, en este caso-, el Grupo Socialista, después de meditar el contenido de la Enmienda, retira la misma.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Retirada la Enmienda 39 corresponde, en consecuencia, solamente, la votación del artículo.

¿Se aprueba por asentimiento, o no? ¿La sometemos a votación? La sometemos a votación.

¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Muchas gracias.

Resultado de la votación: cincuenta y dos votos emitidos. Treinta y siete a favor. Ninguno en contra. Quince abstenciones. En consecuencia, queda aprobado el artículo 30, de acuerdo con el texto del dictamen de la Comisión.

Pasamos al debate del artículo 31, Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantiene. Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Intenta la Enmienda 40 al artículo 31, sobre Proyecto de inversión, que se añada, a continuación del texto presente, del párrafo 2, un texto del tenor literal que leo:

"Del cumplimiento de los objetivos definidos en la memoria de programas se dará cuenta trimestralmente a la Cortes de Castilla y León".

Reconoce mi Grupo que, efectivamente, la cuenta trimestral parece un poco exagerado. Pero es que no se está cumpliendo -y aquí lo denuncio públicamente- la elaboración de la cuenta general de la Comunidad, ni trimestral, ni anual -quinquenalmente no ha habido tiempo-. Si seguimos así, en un milenio; pero no seguiremos así. Cuenta general prevista en el artículo 155 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, en su punto 8, donde se prevé la elaboración de una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos previstos, y, en el artículo 156, su remisión a las Cortes de Castilla y León y su aprobación por las mismas. ¿Cuándo se ha hecho? Aquí hacemos una Ley para no cumplirla; esto es lo que estamos haciendo. Y, además, a lo mejor nos enorgullecemos.

Por cierto que en el texto, cuando se habla del seguimiento de los objetivos definidos en la memoria de programas, se dice: al objeto de que por la Dirección General de Presupuestos se inicie un seguimiento. ¡Por favor! ¿También queremos modificar aquí la Ley de la Hacienda?

En el artículo 156 de la Ley de la Hacienda se encomienda esta tarea a la Intervención General.

Yo, si ustedes lo desean, aunque sólo sea trimestralmente o anualmente, con tal de que se haga una nueva referencia a la obligación de presentar a esta Cámara la cuenta general prevista en el artículo 155.8 de la Ley de la Hacienda, me doy, nos damos nuestro Grupo por satisfechos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Nos vamos a oponer a esta Enmienda por las siguientes razones. Primero: en ningún caso podemos admitir que se dé cuenta trimestralmente a las Cortes; usted mismo lo ha reconocido, que le parece exagerado que trimestralmente haya de remitirse la cuenta; en todo caso, sería anual. Segundo: más que a las Cortes, sería a la Consejería de... -perdón-, a la Comisión de Economía y Hacienda. Tercero: es innecesario que se diga aquí, en la Ley de Presupuestos, porque esta materia está regulada en la Ley de Hacienda, y hay que cumplirla. Y si no se cumple, no me sirve que usted venga y lo denuncie hoy aquí; exija cumplimiento de la Ley, exíjalo, pero no venga usted a denunciarlo aquí y no trate de que se incluya en la Ley de Presupuestos un tema que ya está suficientemente regulado en la Ley de Hacienda, que nos obliga a todos.

El artículo 155 de la Ley de Hacienda establece que la Consejería remitirá la cuenta de la Administración General de la Comunidad, que incluirá, entre otras cosas, la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. Pues bien, esta cuenta y esta memoria se remiten anualmente a las Cortes, que las tienen que aprobar, en virtud de lo que dispone el artículo 157 de la propia Ley de Hacienda. ¿Que en alguna ocasión, en algún ejercicio no se ha remitido? Pues, evidentemente. Entre otros, en el año mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete, que tuvo usted la obligación de remitirla.

Por eso, no aceptamos que se dé cuenta trimestralmente. Y segundo, únicamente exigimos que se cumpla la Ley de Hacienda en sus propios términos y que anualmente se remita, como es obligación, junto con la Cuenta General de la Comunidad, la memoria demostrativa

metemos a votación la Enmienda debatida, Enmienda 40 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al artículo 31. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: cincuenta y un votos emitidos, diecisiete a favor, treinta y cuatro en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al artículo 31.

Sometemos, pues, el artículo 31, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 31? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado: cincuenta y un votos emitidos, treinta y

En estos momentos, y debido a la transferencia de estos recursos al Fondo de Cooperación Local, en algunos conceptos se invierte menos de lo que gastaba el Estado y nos fue transferido, vía inversión de reposición. Por ejemplo, en los consultorios locales, ¿por qué un tercio? Porque entendemos que es el mínimo imprescindible. En años pasados, los socialistas proponíamos crear un nuevo programa, un nuevo programa, no eliminarlos, para equipamientos socioculturales, y se nos contestó que esto dificultaba la gestión. Programa tras programa, vamos a crear un solo programa para todo el Fondo.

No pretendemos ahora un nuevo programa. Las Corporaciones Locales recibirán el dinero de la Junta, lo administrarán como crean conveniente, lo distribuirán entre los programas que deseen, pero al menos un tercio del dinero debería ir a equipamientos sociales, culturales y sanitarios. No es un problema de gestión, Señoría. No creemos, con nuestra Enmienda, que se pueda solventar un problema de gestión; simplemente queremos dotar al Fondo de una voluntad política, garantizar -repito- que al menos un tercio de los recursos vayan a equipamientos -repito- sociales, culturales y sanitarios.

¿Por qué hay inconvenientes en aceptar esta Enmienda? Porque nosotros entendemos que ustedes, Señorías, representantes, de alguna forma, o apoyatura del Gobierno actual, no desean invertir en temas sociales y prefieren seguir manteniendo en esta Región la ya anunciada por nuestro Presidente deuda social que tienen con esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Señor Paniagua, nos turnamos los Portavoces del Grupo Popular y del Centro Democrático y Social, sin otro ánimo que el de introducir una cierta variedad de estilo en el debate. ¡Ojalá encuentre usted quien pueda sustituirle también en este debate!, aunque sólo sea para que repose un poco, que bien merecido se lo tiene.

Realiza usted unas afirmaciones, al final de su intervención, que en modo alguno pueden ser admitidas. Y mire, yo, que soy muy poco propicio a un cierto nivel de indignación, en este momento me siento, bueno, no indignado, pero sí algo molesto, por la última parte de su intervención. Ha dicho textualmente: "No desean invertir en temas sociales". Y lo ha dicho de una manera tajante, es decir, lo ha dicho de una manera que hasta parecía que estaba usted convencido con ella. Pero mire, lo que se dice hay que demostrarlo; lo que se dice sin demostración tiene poco fundamento.

Y vayamos al fundamento de su Enmienda. Nadie está en contra con que parte del Fondo de Cooperación Local se destine a equipamientos culturales, sociales o sanitarios; contra lo que se está es contra que se destine un tercio del Fondo de manera obligatoria, imperativa, en el texto de la Ley, obligatoria e imperativa para las Corporaciones Locales. Porque, ¿por qué un tercio y no una cuarta parte, o una décima parte, o un 50%, ó el 100%? Es decir, supongamos que un Ayuntamiento tiene perfectamente cubierto, al 100%, sus equipamientos culturales, que puede tenerlo. Entonces, a pesar de tenerlo cubierto al 100%, resulta que tendría que invertir la tercera parte, de nuevo. No, mire, esto es constreñir excesivamente lo que puede ser el cumplimiento de las necesidades de las Corporaciones Locales, que nadie mejor que ellas lo conocen. Es decir, el Fondo tiene unas aplicaciones específicas y determinadas, no pretendamos ese Fondo repartirlo porcentualmente de una manera exacta y matemática para todas las Comunidades Autónomas... perdón, para todas las Corporaciones Locales.

Este es el fundamento del razonamiento que nos lleva, de alguna manera, a rechazar su Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Paniagua, tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Yo me siento alegrado, señor Durán, de que se sienta indignado; así, reacciona. Si quiere, le elimino su indignación, y, en lugar de en términos de afirmación, se lo propongo en términos de pregunta: ¿por qué ustedes no desean invertir... etcétera, etcétera, etcétera, etcétera?

Pues mire, ¿por qué un tercio? Porque alguna cantidad tendríamos que poner, punto primero. ¿Para qué? Para poder llegar a consensuar, a lo mejor, una Transaccional. Es que ustedes, ni un tercio, ni una décima parte quieren asegurar y garantizar. Pero tiene alguna razón, y es que no vamos a dar aquí una clase de lo que es el coste efectivo de las transferencias. Por favor, me exima de esa posible obligación que en otro momento tendré como obligación.

El coste efectivo, con el que se nos ha empezado a transferir las competencias y, asimismo, nosotros entendemos con el que hemos de calcular el coste que hemos de transferir y el dinero que hemos de transferir, aparte de una serie de matizaciones, vía ponderadores, el nuevo sistema de financiación implica Capítulo I, Capítulo II y Capítulo VI, inversiones de reposición, únicamente; porque, repito, las inversiones del Capítulo VI, inversiones nuevas, vienen vía FCI.

¿Que no es el tercio? Vamos a ver, vamos a hacer el cálculo. Pero yo le puedo decir que tengo cálculos bastante cercanos a lo que sería el porcentaje. Pongámo-

nos de acuerdo, me haga una propuesta. Yo le he hecho una propuesta de un tercio; dígame que un quinto y pongámonos de acuerdo. Pero no me vaya al fondo de la cuestión. Esta sería una cuestión de matiz. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Señor Durán, por favor.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Naturalmente que voy al fondo de la cuestión, señor Paniagua, naturalmente que voy al fondo de la cuestión. Y sin entrar en el debate de lo que es la valoración del coste efectivo de los servicios transferidos, de las funciones transferidas, para lo cual existe un método, y en su momento lo debatiremos, porque ese método está perjudicando a nuestra Comunidad Autónoma, por parte de las transferencias del Estado. Pero, en fin, esta es una cuestión en la que no vamos a entrar en este momento, porque no viene específicamente a cuento. Lo que sí quiero decirle es que sobre su propuesta no hay transacción posible, porque no se puede cuantificar porcentualmente, con carácter general, un tercio, un quinto, un décimo, o un vigésimo quinto, del Fondo de Cooperación Local. Porque, además de muchas otras cosas, eso supondría una cierta invasión de competencias, digamos, soberanas de las propias Corporaciones Locales. Dejemos que las propias Corporaciones Locales, con arreglo a sus necesidades, que las conocen ellos mejor que nosotros, en su inmensa mayoría atribuyan la parte porcentual del Fondo de Cooperación Local que estimen necesario.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Pasamos al debate de la Enmienda número 42, que afecta también a este mismo artículo 32, para luego someter a votación una y otra Enmienda.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Perdón, Presidente. ¿Se refiere a la Enmienda número 43? Bien.

Tiene a bien, de nuevo, este representante del Grupo Socialista retirar la Enmienda 42.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** ¿Quiere decir que queda retirada la Enmienda? Muchas gracias.

Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 41.

¿Votos a favor de la Enmienda? Bajen la mano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta. Votos a favor de la Enmienda: veintidós. Votos en contra: veintiocho. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda número 41.

Se somete ahora a votación el texto del artículo, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor del artículo 32? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta. Votos a favor del artículo: veintiocho. Votos en contra: veintidós. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 32.

En relación con el artículo 33, se mantiene viva la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Sí, señor Presidente.

Como ven, no es una enmienda de modificación, de anulación, etcétera, etcétera. Es, simplemente, una Enmienda de Adición.

Queremos que los remanentes de crédito del Fondo de Cooperación Local que se hayan producido como consecuencia —solamente en este caso— de bajas en adjudicaciones se apliquen incrementando la consignación del Fondo de Cooperación Local, para mil novecientos noventa y uno; los remanentes que se hayan producido en este ejercicio.

La razón no solamente viene establecida en la motivación —queremos definir un destino claro para este tipo de remanentes, por una parte—, sino que también nos hemos preguntado qué significado tiene el término, dentro del articulado 33, remanentes del Fondo de Cooperación, gastos de presupuestos de mil novecientos noventa que no se hayan aplicado, es decir, gastos no aplicados, aplicados. ¿Qué indica esta terminología? ¿Implica que son no comprometidos en el mismo proyecto? Si fuera así, ¿podríamos hablar de un remanente genérico o de un remanente específico?

En definitiva, entendemos que hay una inconcreción terminológica. Si ya hubiera proyecto, habría reserva de crédito, al menos, y ya habría, por ejemplo, entonces sería un remanente específico y sobraría el artículo 33.

¿Y si desaparecen y se dan de baja los proyectos? ¿Qué se hace, entonces, con ese remanente que podría haber sido...? De todas formas, nos lleva a una confusión tal como está redactado el artículo, que lo que queremos es matizarle, y simplemente matizarle. Es decir, entendemos que la baja no puede ir al mismo proyecto,

que es un remanente genérico, pero que debe permanecer dentro del Fondo de Cooperación Local para el ejercicio siguiente. Algo así, algo así -entiéndanme, Señorías- como ocurre con el Fondo de Compensación Interterritorial. Dar tiempo a que, aunque determinados proyectos no puedan realizarse, puedan modificarse los proyectos de destino y, a su vez, haya un tiempo suficiente para que esos proyectos..., perdón, esas consignaciones sigan dentro del Fondo de Compensación Interterritorial en aquel caso, dentro del Fondo de Cooperación Local en este caso, y, por lo tanto, lo único que se posibilite no sea la disminución de ese fondo, sino la redistribución de los proyectos, porque no ha habido posibilidad de aplicarlo a un proyecto concreto.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para turno en contra, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente.

Yo, sinceramente, creí que esta Enmienda la iba a retirar el Portavoz del Grupo Socialista, porque en Comisión, el señor Granada, que actuaba como Portavoz de tal Grupo con el que usted se siente identificado plenamente, decía que, aunque no es antitética formalmente, es difícilmente... difícilmente se puede cumplir habiéndose aprobado la anterior. Se estaba refiriendo a una Enmienda del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y, evidentemente, al haberse aprobado aquello, no podíamos aprobar luego lo contrario. De manera que yo pensé que la iban a retirar, pero, ya que no la han retirado, sirva simplemente como motivo de oposición esto. En Comisión se ha aprobado una cosa, la Enmienda del Centro Democrático y Social; aquí no podemos admitir lo contrario.

En cualquier caso, lo que pretende la Enmienda del Grupo Socialista yo creo que se entiende implícito en el párrafo 1 del artículo 33. Allí se dice la forma de distribuir los remanentes del FCL; no hace falta volverlo a decir como lo dice usted en la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Muy brevemente... perdón. Compartiendo el turno, pero de manera muy breve.

Simplemente, para... no sé si ha reparado usted en que la incorporación, de acuerdo con la Enmienda que en su momento presentó el CDS, no se realiza a los proyectos de origen. La sustancia de nuestra Enmienda está en que la incorporación se realiza a los programas, no a proyectos, porque era muy limitativo lo de proyec-

tos; lo extendemos a los programas, para financiar proyectos nuevos, para los reformados y liquidaciones de proyectos iniciales, etcétera. Pero nuestra objeción fundamental era la de sustituir proyectos por programas, que nos parecía más amplio. Por eso, sinceramente, coincido con lo que ha expresado el Portavoz del Grupo Popular: siempre pensamos que esta Enmienda ustedes la retirarían.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Les voy a dar satisfacción, Señorías. A ver si alguna satisfacción dan a este Grupo. Han dado muchas y van a dar más. La vamos a retirar por coherencia, porque, efectivamente, tengo dudas, tengo dudas razonables.

Hemos mantenido, para defenderla en sus propios términos, la Enmienda, y las razones por las que la hemos mantenido. Sin embargo, realmente, implica un avance, la verdad, el haber aceptado su Enmienda sobre el texto anterior. Por lo tanto, reconozco y reconocemos el Grupo Socialista ese avance y retiramos esa Enmienda.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Queda, por tanto, retirada la Enmienda número 43. Y pasamos a votar el texto del artículo 33.

Puesto que se retira la Enmienda, ¿se aprueba por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento el artículo 33.

En relación con el artículo siguiente, se mantiene la Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Quiero indicarle, señor Presidente, que tanto la Enmienda, que sí que mantenemos, 44, como 45 -44 al artículo 39, creo, 45 al 38.1-, las da mi Grupo por defendidas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Me repite, por favor? 44, 45... ¿46, también?

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Las Enmiendas 44 al artículo 34 y 45 al artículo creo que 38...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sí.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: ...si no leo mal, las entiende mi Grupo por defendidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bien. De acuerdo con esto, sometemos, entonces, directamente a votación la Enmienda número 44.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos favorables a la Enmienda: diecisiete. Votos contrarios: veintiocho. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 44.

Se somete ahora a votación el texto del artículo, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Artículo 34. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor del artículo: veintiocho. Votos en contra: diecisiete. No habiendo ninguna abstención, queda, por tanto, aprobado el artículo 34.

Ninguna Enmienda permanece viva que afecte a los artículos 35, 36 y 37, que se someten agrupados a votación.

¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobados por asentimiento los artículos 35, 36 y 37.

Se somete ahora a votación la Enmienda número 45, que se da por defendida, por parte del Grupo que la presenta.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor de la Enmienda: diecisiete. Votos en contra: veintiocho. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 45 al artículo 38.

En relación con el mismo artículo 38, permanece viva la Enmienda número 46.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí, Presidente.

El objetivo de mantener esta Enmienda es, incluso, diría, de tipo técnico. Llevo tiempo... llevan tiempo los mismos técnicos -y lo conozco- de la Consejería dilucidando las diferencias entre formalización y desembolso y las repercusiones que los dos términos tienen. Porque, ¿qué es la formalización? ¿Dónde viene definida la formalización? Por ejemplo, ¿implica que se refleje la operación documentalmente, aunque no haya desembolso, o tiene lugar cuando se contrae la deuda, en el ejercicio en que se autoriza por la Ley de Presupuestos,

o cuando se debe de contraer? Si no se formaliza, por ejemplo, en mil novecientos noventa y uno la prevista ahora para el ejercicio noventa y uno, no serían, a nuestro juicio, derechos reconocidos y habría que dar de baja los gastos previstos, o financiarlos con créditos extraordinarios o remanentes. Es una pregunta.

En todo caso, es un síntoma de ambigüedad, y no quiero suponer que sea un síntoma de que las inversiones previstas a financiar con deuda pública vayan a mal ritmo y con retraso.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Para oponernos nuevamente a la Enmienda, señor Presidente.

Una Enmienda que, en principio, aparentemente, parece que dice poco, y, sin embargo, tiene mucho fondo, mucho contenido. Se trata de sustituir la palabra "formalización" por la palabra "desembolso", dice el Partido Socialista. Pues bien, yo creo que... es una cuestión técnica, evidentemente, una corrección técnica. Pero yo lo que no veo es por qué la palabra desembolso dice usted que es más concreta o más moderna que la de formalización. A mi juicio no es que sea más concreta, es que son dos conceptos distintos, una cosa es la formalización y otra el desembolso. Y me parece que no es preciso aclarar a Sus Señorías la diferencia que hay entre una cosa y otra. Formalización yo entiendo que es que la operación se refleje documentalmente, que haya un contrato, mientras que el desembolso exige la obligación de pagar. El desembolso tiene que haber ya estado previamente formalizado y posteriormente cumplimentado y pagado. De manera que el matiz es importante. No es más concreto el hecho de decir desembolso, es otra cosa distinta. Y, por lo tanto, mantenemos lo de formalización, que exige simplemente que exista un contrato documentalmente, que exista la formalización documental.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Ya sabía que Su Señoría también me iba a contestar con dudas, porque me dice lo mismo que le dije: que se refleje la operación documentalmente, textualmente le dije, y me lo dice. Bueno, que la formalización de las operaciones de crédito aprobadas para el noventa y uno se puedan reflejar documentalmente en el ejercicio noventa y tres, emita usted la deuda en el noventa y dos, ¿por qué emitirla ahora? Claro. Si ya prevemos que ni siquiera la vamos a formalizar, ya no digo a desembolsar, ¿por qué hacerlo ahora? ¿Por qué ese lujo? ¿Para hinchar artifi-



cialmente? ¿Esa es una previsión presupuestaria? Esa es... ése es el problema que me planteo: si significa lo que yo suponía. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la Enmienda número 46 que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos favorables a la Enmienda: doce. Votos contrarios: veintiséis. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Votación ahora del artículo de acuerdo con el texto del Informe de la Comisión. Me refiero al artículo 38. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos favorables al artículo: veintiséis. Votos contrarios: doce. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 38.

Ninguna enmienda viva que afecte a los artículos 39, 40, 41 y 42, que se someten agrupados a votación. ¿Se aprueban por asentimiento? ¿No se aprueban por asentimiento...?

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No, señor Presidente, y lo que queríamos es hacer explicación de voto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bien, la votación ¿se hace entonces por separado de cada uno de los artículos, o las mantenemos agrupadas? Pregunto... Cuando el Portavoz se opone a lo que aquí se plantea, pues, naturalmente, esta Presidencia tiene que preguntar. Repito la pregunta: ¿sometemos a votación todos estos artículos aquí citados agrupados, o separadamente?

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Por parte de este Portavoz, no tiene inconveniente ninguno en que para adelantar se sometan a votación agrupadamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se someten, pues, agrupados a votación. ¿Votos a favor de estos artículos, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos a favor de esos artículos: veintiséis. votos en contra: doce. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 39, 40, 41 y 42. Sí...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, deseamos, brevísimamente, explicar...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Un turno para explicación de voto, de acuerdo.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: ..un turno para explicación de voto, efectivamente. El Grupo Socialista vota en contra de estos artículos, independientemente de la inexistencia de Enmiendas, por rechazar, y haberlo ya indicado en el debate de la totalidad, la política de ingresos de la Junta, de la que no nos sentimos ni corresponsables ni solidarios. Las cuantías de algunas tasas en concreto, y precios, a nuestro juicio se han incrementado abusivamente, en algunos casos justificando el incremento con algunas reformas, como, por ejemplo, las tasas higiénico-sanitarias con la reforma veterinaria, que no solamente no han mejorado la calidad del servicio, sino que, a nuestro juicio, lo han empeorado notablemente. De ahí nuestra oposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Pasamos ya a las Disposiciones Adicionales. Ninguna Enmienda que afecte, que permanezca viva y que afecte, repito, a las Enmiendas Adicionales, a las Disposiciones Adicionales, perdón, Primera, Segunda y tercera. Por lo tanto, las sometemos a votación también agrupadas. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera.

En relación con la Disposición Adicional Cuarta se mantiene viva la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Quiero... Señor Presidente, creo que se refiere a la Enmienda 48...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): 48.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No quiero corregirle, pero pienso ¿no? Quiero indicarle ya, si me lo permite, antes de la posible intervención en relación con la Adicional Novena, que se presentará por parte de todos los Grupos, que en relación con las Enmiendas vivas 48, 49, 52 y 51, nuestro Grupo las da por defendidas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por defendidas, no por...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Por defendidas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete entonces directamente a votación la Enmienda número 48. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos a favor de la Enmienda: doce. Votos en contra: veintiséis. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 48.

Se somete ahora a votación la propia Disposición Adicional Cuarta, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor de la Disposición Adicional Cuarta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos a favor de la Disposición Adicional: veintiséis. Votos en contra: doce. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada la Disposición Adicional Cuarta.

Por parte del Grupo Socialista se mantienen dos Enmiendas, la 49 y la 52, en las que lo que se plantea es la introducción de una nueva Adicional, entra la cuarta y la quinta. Tiene para... Perdón, ha renunciado ya a su defensa. Por lo tanto se someten también directamente a votación.

Votación, en primer lugar, de la Enmienda número 49. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos favorables a la Enmienda: doce. Votos en contra: veintiséis. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 49.

Votación ahora de la Enmienda número 52. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos a favor de la Enmienda: doce. Votos en contra: veintiséis. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, también rechazada la Enmienda número 52.

Ninguna Enmienda se mantiene viva que afecte a las Disposiciones Adicionales Quinta, Sexta, Séptima y Octava. En consecuencia, las sometemos todas ellas agrupadas a votación. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento las Disposiciones Adicionales Quinta, Sexta, Séptima y Octava.

En relación con la Disposición Adicional Novena, se ha presentado a la Mesa, firmada por los Portavoces del Grupo Popular, del CDS, del Partido Socialista y del Grupo Mixto, una Enmienda técnica, de la que les doy lectura a ustedes.

Se propone el siguiente texto para el párrafo primero de la citada Disposición Adicional Novena, manteniendo sin alteración el párrafo segundo:

"Con carácter excepcional, durante los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, la Comunidad de Castilla y León utilizará por una sola vez, como procedimiento de selección del personal funcionario para la provisión de puestos de trabajo vacantes que se incluyan en la oferta pública de empleo, el procedimiento de concurso-oposición libre. En la fase de concurso, se valorarán, entre otros méritos, los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León hasta la entrada en vigor de la presente Ley, siempre que dichos servicios se hayan prestado por un periodo superior a un año".

Se somete entonces a votación la Disposición Adicional Novena con esta Enmienda. Puesto que está firmada esta Enmienda por los cuatro Grupos representados en la Cámara, ¿se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Disposición Adicional Novena.

Ninguna Enmienda tampoco que afecte a la Disposición Adicional Décima. Por lo tanto, la sometemos también a votación por el procedimiento de asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Disposición Adicional Décima.

El Grupo Socialista mantiene para su defensa en el Pleno la Enmienda número 51. ¿Se da por defendida también...? Se da por defendida, y, consecuentemente, la sometemos directamente a votación.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos favorables a la Enmienda: doce. Votos en contra: veintiséis. Ninguna Abstención. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 51.

Ninguna Enmienda que afecte tampoco, y que se mantenga viva, a las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, que sometemos agrupadas a votación por el procedimiento de asentimiento, si nadie se opone.

Disposiciones Transitorias Primera y Segunda. ¿Se acepta que se sometan a votación por el procedimiento de asentimiento? ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda.

En cuanto a las Disposiciones Finales Primera y Segunda, repito lo mismo: también se someten agrupadas a votación. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento las Disposiciones Finales Primera y Segunda.

En relación con la exposición de Motivos se mantiene, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda número 1. ¿No va a ser defendida? ¿Se renuncia a su defensa?

EL SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ: Se renuncia a su defensa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete, por lo tanto, directamente a votación. ¿Votos favorables a la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos favorables a la Enmienda: doce. Votos en contra: veintiséis. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 1, referida a la Exposición de Motivos.

Se vota ahora el texto de la Exposición de Motivos. Votos favorables a este texto, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. ¿Votos contrarios? Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos favorables a la Exposición de Motivos: veintiséis. Votos en contra: doce. Queda, por lo tanto, aprobada la Exposición de Motivos de la Ley.

Pasamos al debate de la Sección Primera.

Se someten a debate, agrupadas, las Enmiendas números 62, 63, 64 y 65 del Grupo Parlamentario Socialista. Y, para su defensa, tiene la palabra el señor San Miguel.

EL SEÑOR SAN MIGUEL PEÑALVA: Señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista presenta estas Enmiendas, desde la 62 a la 65, ambas inclusive, en un mismo bloque, por la interrelación que existe entre ellas, y, principalmente, por su motivación o justificación, y, evidentemente, por tratarse del mismo programa económico en todos los casos. Incluso, en el mismo bloque mantenemos con un voto particular la Enmienda del Grupo Centrista, por idéntica razón que acabamos de apuntar.

Efectivamente, es la misma finalidad en los cinco casos. El concepto que se intenta por nuestra parte incrementar es el mismo: créditos locales para fomento de mancomunidades municipales. Aunque en el caso de la Enmienda del CDS se especifique más este asunto y se hable de puesta en funcionamiento de los órganos de la Comarca del Bierzo, la relación, a nuestro entender, sigue existiendo.

La Enmienda 62, correspondiente al concepto económico 242, publicidad y promoción, está dotada con 5.000.000 de pesetas, y nosotros entendemos que por pura y simple ubicación presupuestaria deben desaparecer esos 5.000.000 de ese concepto e ir a un lugar más adecuado, como sería, en todo caso, a la Oficina del Portavoz, o, incluso, mejor y más adecuado sería que figurase este concepto en el dicho por nuestra parte que defendemos, que es el fomento a las mancomunidades.

La 63 se corresponde al concepto 220, material de oficina, está dotada con 14.000.000. Igualmente, nosotros la minoramos en 10.000.000, entre otras cosas por-

que entendemos que con 4.000.000 ya es más que suficiente para material de oficinas.

El trasvase de los 10.000.000 sería, igualmente que en los casos anteriores, al concepto apuntado: a los fondos para las mancomunidades.

La 64, correspondiente al concepto económico 606, equipos para procesos informáticos, entendemos que es absolutamente desproporcionada. Se trata de nada menos que de 100.000.000 de pesetas, para procesos informáticos en la Secretaría General en los Servicios Centrales, cuando según las informaciones de que disponemos los actuales equipos están infrautilizados. Cada año se presupuestan distintas cantidades, con lo que creemos que ya está este programa bien dotado con los actuales equipos. Por lo tanto, nuestro Grupo minoraría en 50.000.000 esta partida, que irían al concepto que venimos igualmente apuntando.

De la 65, que corresponde al concepto 605, mobiliario y enseres, argumentamos, evidentemente, lo mismo que en las anteriores. Nos parecen excesivos 30.000.000 para mobiliario, por lo que 20.000.000 de los 30.000.000 tendrían el mismo destino, que es al fondo de mancomunidades.

En cuanto a la Enmienda del Grupo Centrista, estamos de acuerdo en el fondo, pero no en el procedimiento. Es decir, si nosotros entendemos y pedimos que se aumente la dotación para mancomunidades, para nosotros no es lógico que se detraigan, aunque sólo sean 15.000.000, para poner en funcionamiento el asunto del Bierzo. En todo caso, que se detraigan de otra partida, aunque se nos responda, y se nos va a responder, que de dónde es lógico que se detraigan es de esa partida que es para fondo de mancomunidades. Pero nosotros decimos: auméntese en la partida a fondos de mancomunidades y detraíga de ahí; si no, que se detraiga de otra partida. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor San Segundo, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Sí, también muy brevemente. Mediante las Enmiendas números 62 a 65, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, se pretende minorar los conceptos 242, 220, 606 y 605 del servicio 03, Secretaría General, y del programa 07, perteneciente a instalaciones y cobertura de servicios.

Y esa minoración supone, sumando todos los conceptos a que ha hecho referencia, 5.000.000 del primero, 10, 5, 2, 85.000.000 totalizan esa cantidad. Pesetas que pretenden ser destinadas a incrementar la partida correspondiente a fomento de mancomunidades.

Tenemos que oponernos a dichas Enmiendas por las razones que seguidamente paso a enumerar. Consideramos que los conceptos referidos, y que hacen referencia a la publicidad y promoción, a material de oficina, a equipos para procesos de información y a mobiliario y enseres, no están superdotados, sino que creemos, como ya ha dicho el Portavoz del Grupo Popular esta mañana, pensamos que la Junta ha sido restrictiva y poco generosa al hacer los presupuestos, e imaginamos que exactamente igual hará en su ejecución. Por lo tanto, no podemos aceptar el que sean reducidas esas partidas, entre otras cosas porque la primera, referida a publicidad y promoción, dotada con 5.000.000 de pesetas inicialmente, y que se pretende suprimir, tenga en cuenta que no podemos aceptarlo, repito, porque ahí van pequeños anuncios en revista, en prensa, en radio, de oposiciones, de subastas; pequeños anuncios que inevitablemente tiene que disponer la Junta, porque son gastos necesarios para dar a conocer a los ciudadanos castellanos y leoneses ese tipo de información que les corresponde conocer y que desean conocer.

Respecto a material de oficina, es tan variado también este Capítulo que con 20.000.000 de pesetas, el pretender minorarlo en 10 pensamos que tampoco. Equipos de procesos de información, 100.000.000 de pesetas, que piensa el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que está superdotado, y pensamos que no. Tenga usted en cuenta que no está provincializado porque las Delegaciones Territoriales orgánicamente corresponden a la Consejería de Presidencia, pero, según la información que ha podido recoger este Procurador, esos 100.000.000 de pesetas van a los equipos de proceso de información para las Delegaciones Territoriales, que, en su mayoría, se presentan sin informatizar.

Mobiliario y enseres. Tenga en cuenta que hay una planta prácticamente terminada de la sede central que hay que amueblar necesariamente dentro del año mil novecientos noventa y uno, y otra planta que va a comenzarse rápidamente, y que también es posible que haya que amueblar dentro de este año. Por lo tanto, los 30.000.000 que están presupuestados también pensamos que es una cantidad no muy alta, no excesiva y que es necesario mantenerla.

Y, respecto al destino que usted le quiere dar para fomento de mancomunidades, aunque sabemos que existen muchas comunidades, que están proliferando, que necesitan muchos recursos, tenga en cuenta Su Señoría que con los recursos que se dispone y las necesidades que son demandadas por los vecinos, por todos los sectores, yo creo que está, si no me atrevo a decir suficientemente dotada, sí razonablemente dotada, pues tenga en cuenta que las mancomunidades, efectivamente, como entidades locales, el costear los servicios tiene que ser por las tasas y por los precios públicos regulados mediante ordenanza, previstos en la Ley de Haciendas Locales 39/88.

En cambio, las subvenciones que mediante transferencia de capital realiza la Junta de Castilla y León es para instalaciones, primeras instalaciones y equipamientos. Y muchas de las mancomunidades ya existentes tienen parte de esas instalaciones, parte de ese equipamiento, y, por tanto, no tienen tantas carencias como tenían en un principio. Aunque salgan mancomunidades nuevas, creo que con los 600.000.000 que están presupuestados, que queda perfectamente clara la voluntad de la Junta de que año tras año está promoviendo y promocionando la creación de mancomunidades, creemos que, teniendo en cuenta el tipo de ... presupuesto, creemos que es suficiente con los 600.000.000 y que, insisto y reitero, pensamos que está razonablemente dotada esta partida.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del CDS.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Desde el escaño, porque entendemos que vamos a reiterar prácticamente los argumentos defendidos por el Portavoz del Grupo Popular.

Lo único que sí nos interesaba destacar, en relación a esta Enmienda, es el hecho de que el CDS es partidario, completamente partidario, como puedan ser todos los Grupos de la Cámara, de la existencia de las mancomunidades, y que nos gustaría muchísimo que estuvieran mucho mejor dotadas de lo que están, aunque yo creo, creemos que, de acuerdo con el Presupuesto que tiene la Consejería de Presidencia, que todos hemos reconocido en Comisión, yo creo, que es un Presupuesto austero, con pocas posibilidades de movilidad de partidas, entendemos que vamos a mantener la división de esas partidas. Y, por lo tanto, no entendemos por qué la oposición del Partido Socialista a que se mantengan las partidas y se interpongan estas Enmiendas 62, 63, 64, 65, sobre todo cuando es obvio y es público y notorio que cuando estas partidas van desapareciendo, sobre todo la que se pretende incrementar, que tiene más o menos una dotación de 600.000.000, menos 15 que se quitarían, pues, sería incrementada si realmente se requiriera. Pero creemos que es suficiente el ritmo de actividades de creación de mancomunidades a lo largo de estos tiempos; parece que determina que esa cantidad de 600.000.000 es suficiente, y, por lo tanto, de las partidas a que están destinadas los otros conceptos, entendemos que son inmodificables, por la propia estructura del Presupuesto en la parte de Presidencia.

Y, por ello, nosotros vamos a votar en contra, y vamos a mantener íntegramente como estaba ya en votación el Presupuesto en ese sentido. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra el señor San Miguel.

**EL SEÑOR SAN MIGUEL PEÑALVA:** Bueno, empezamos por lo último, que es el fondo de las mancomunidades. Nosotros seguimos insistiendo, insistiendo en que sigue estando insuficientemente dotada con 615.000.000 la partida. Y si se pretende empezar a dotar a los órganos de la comarca del Bierzo, empiécese, pero no con 15, y, además, no de esta partida, según nuestro punto de vista, porque está menos dotada.

El señor San Segundo dice que en total se suman 85.000.000. Hombre, pues ya no es una cantidad despreciable 85.000.000 de pesetas. Lo que no es nada son 15.000.000 de pesetas. En cuanto al hecho de los 100.000.000 de la informática, pues, yo no sé si me habré equivocado, pero, desde luego, en el Presupuesto no figura provincializado, en el Presupuesto no figura provincializado, y yo entiendo que tiene que ser para servicios centrales. Eso por una parte. Y, por otra, sólo que nos valga a modo de ejemplo lo que les voy a decir, pero el Ayuntamiento de Valladolid este año, que va a cambiar programas, que va a comprar más material informático, con dos mil y pico funcionarios que tiene en la casa, que supera con creces a los que tiene la Secretaría General, aunque sean Servicios Territoriales, resulta que va a consignar en el Presupuesto 45.000.000 de pesetas, y parece, parece que es más que suficiente. Es que aquí son 100.000.000, cuando precisamente en Presidencia todos estos años atrás, si la información no nos falla, se han venido incrementando en este sentido, en informática. Nada más.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Se someten a votación las Enmiendas que acaban de ser debatidas. Las números 62, 63, 64 y 65. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y dos. Votos a favor de las Enmiendas: quince. Votos en contra: diecisiete. Quedan, en consecuencia, rechazadas las Enmiendas 62, 63, 64 y 65.

Se someten ahora a debate las Enmiendas números 54, 55, 56, 57 y 58 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, esto, más que una Enmienda, es una especie de reivindicación del Grupo Parlamentario Socialista, que consiste en la creación, en la nueva creación o en la nueva puesta en funcionamiento, mejor dicho, del Instituto de Administración Pública para Castilla y León.

Yo quisiera, a ver si convenciendo al señor San Segundo consigo convencerles a todos ustedes y definitivamente aprueban esta Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

En el año ochenta y cinco, y posiblemente sea la segunda o la tercera vez que lo repito, en el año ochenta y cinco se presenta una Proposición de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular—en aquellos tiempos Alianza Popular—, y al mismo tiempo se presenta un Proyecto de Ley por parte de la Junta, en aquellos momentos gobernada por el Partido Socialista, y en dicho Proyecto se crea el Instituto de Administración Pública para Castilla y León, por unanimidad de todos los miembros de esta Cámara, incluidos el Grupo Popular y el Grupo del CDS. Se aprueba ese Proyecto por unanimidad, y dos años más tarde es el Grupo Popular quien lo suprime. Desde entonces, el Grupo Socialista ha venido, sistemáticamente, defendiendo su reapertura, como lo defendió cuando estaba gobernando esta Comunidad. Lo defendió entonces, lo ha venido defendiendo en todos los Proyectos de Ley de Presupuestos, lo ha defendido en la Ley de Función Pública, en la Reforma de la Ley de Función Pública, nuevamente lo defiende en este último Proyecto de Presupuestos de la Comunidad, y casi me atrevería a asegurar que será una de nuestras reivindicaciones en el programa electoral para el próximo año, por parte del Partido Socialista: la creación del Instituto de Administración Pública para Castilla y León.

Y todo esto, señores Procuradores, lo hacemos con la más absoluta coherencia y la más absoluta seriedad, es decir, lo hemos defendido cuando estábamos en el Gobierno y lo seguimos defendiendo cuando estamos en la oposición; y simplemente, no por tozudez, sino porque entendemos que es la mejor manera de que los funcionarios de esta Comunidad vean recogidas sus necesidades de formación, de reciclaje y de cursos de promoción interna, de los que en estos momentos carecen.

Desde aquellos momentos, se nos ha acusado de varias cosas, a la hora de rechazar constantemente esta Enmienda: por una parte, se decía que existía un concepto de austeridad por parte de la Junta de Castilla y León que impedía, de alguna manera, el poner en marcha el funcionamiento del Instituto de Administración Pública de Castilla y León. Ultimamente, se nos decía que exclusivamente servían aquellos cursos, aquellos convenios que se venían celebrando periódicamente con el Instituto de Administración Pública del Estado.

Bueno, pues bien, Señorías, ni lo uno ni lo otro ha servido. Lo que sí que es cierto es que los funcionarios de esta Comunidad siguen careciendo de cursos de formación o, lo que es peor, algunos de los cursos de formación que se han estado dando en ningún caso han servido para la utilidad con la que debían de haberse aprovechado, es decir, para el curso de su carrera ad-

ministrativa y, sin embargo, hay cursos que entendemos que, de alguna manera, no han servido para nada o, más bien, han sido, simplemente, para cubrir el expediente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor San Segundo.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Gracias, señor Presidente. Yo pensaba que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos iba a hablar de las Enmiendas 54 a 58, ambas inclusive, que su Grupo ha presentado, pero la benevolencia de la Presidencia le ha consentido en que hable de la creación del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, cuando no creo que ése sea el tema que aquí tratamos.

Usted y su Grupo nos presentan cuatro Enmiendas: la 220... perdón, de la 54 a la 58, y que pretenden minorar los siguientes conceptos: 220, 244, 260 y 261 del Servicio 04, Dirección General de la Función Pública, y programa 005. Yo creo que es coherente el que el Grupo Parlamentario Socialista hubiese mantenido sus Enmiendas, puesto que tenía otra Enmienda al articulado, donde pretendía, nuevamente, crear el Instituto de Administración Pública. Pero, una vez que ha sido rechazada y la voluntad mayoritaria de esta Cámara ha sido expresada hace unos minutos, yo pensaba que, por coherencia, por esa misma coherencia, estas Enmiendas iban a ser retiradas.

No lo ha hecho así el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y yo tengo que decir que, efectivamente, que estoy de acuerdo con toda esa historia o ese examen retrospectivo que nos ha hecho del ochenta y cinco al ochenta y... Usted sabe que esta Junta, este Gobierno, apoyado por el Grupo Parlamentario Popular entonces, y ahora por el, también, Centro Democrático y Social, usted sabe que suprimió este Instituto, efectivamente, porque lo consideraba innecesario.

Usted sabe que hemos mantenido en Ponencia, en Comisión y en el Pleno discusiones reiteradas hasta la saciedad sobre... usted hablando sobre la conveniencia de crear ese Instituto, y nosotros oponiéndonos y diciendo que no nos parece oportuno. No porque menospreciemos o infravaloremos el valor del Instituto. Es que pensamos que la Junta de Castilla y León tiene medios sobrados para llegar al perfeccionamiento, al reciclaje ese que usted dice, de nuestros funcionarios. Y de hecho, nos consta que así lo ha hecho; lo ha hecho durante el año mil novecientos noventa, lo va a hacer durante el año mil novecientos noventa y uno, no solamente a través de convenios, como usted ha hecho referencia, con INAP, sino con otras Comunidades Autónomas y también con empresas especializadas. Es decir, que esa preocupación, esa obligación que tiene la Junta de perfeccionar a sus funcionarios, creemos que lo

está haciendo a satisfacción y que es un objetivo que no lo olvida la Junta y que lo está haciendo de forma reiterada, a través de esos cursos.

Por eso nos opusimos entonces; por eso, señor Martín Puertas, nos oponemos ahora. No al Instituto de Administración Pública, porque pensamos que los objetivos que cumple ese objetivo los cumple perfectamente, con otros medios, de otra forma, la Junta de Castilla y León. Y que la Junta de Castilla y León, y en este caso concreto la Presidencia... -perdón-, la Consejería de Presidencia lo está haciendo magníficamente y nuestros funcionarios están recibiendo la formación, el perfeccionamiento. Y le digo más: que en el año mil novecientos noventa y uno esos cursos de perfeccionamiento, esos cursos simplemente serán de formación para los funcionarios de nuevo acceso; en cambio, se tratará, conforme al comunicado del señor Consejero, de realizar cursos específicos y ya mucho más concretos, que vayan para una determinada especialidad y para preparar, precisamente, al funcionario en aquella misión, en aquel cometido que tiene que desempeñar diariamente.

Por lo tanto, lamento, señor Martín Puertas, que no me pueda convencer. Sabe que cuando mi Grupo esté convencido, yo, como representante de mi Grupo, estaré convencido; pero, mientras tanto, no al Instituto de Administración Pública y, por lo tanto, ya que usted no ha entrado en examinar con detalle las partidas que nos pretendía minorar y que nosotros pensamos que tampoco deben de minorarse, puesto que usted no ha entrado en ello, permítame que yo tampoco lo haga. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Señor García, tiene la palabra.

**EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA:** Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño, como anteriormente, porque, realmente, después de la intervención de nuestro compañero del PP, queda muy poco que decir.

Lo único que sí que queríamos dejar bien claro la postura del CDS en este tema concreto. En este tema concreto se ha estado hablando, efectivamente, del Instituto de Administración Pública, de otros institutos, y, realmente, lo que queremos dejar claro es que el CDS no está en contra de los Institutos. Siempre hemos manifestado, y queremos hacerlo constar así, ya que no es la primera vez, ni la segunda -como dice el señor Martín Puertas-, sino yo creo que la octava, o novena, o décima vez; y yo creo que, hasta el final, hablaremos otras diez veces del Instituto, lo cual me parece bien. Lógicamente, hay que seguir en la línea y mantener, pues, los pensamientos hasta el final. Y me parece bien. Eso es coherencia, y yo le agradezco.

Ahora, sí que quiero dejar bien claro la postura del CDS en este punto concreto, y es que nosotros no nos planteamos en este momento si es un tema de oportunidad o no oportunidad, sino que hay un Grupo de Gobierno, que tiene el perfecto derecho de autoorganizarse y, dentro de su autoorganización, en su día tomó esa decisión de hacer desaparecer el Instituto. Nada más.

Por lo demás, en el resto de la Enmienda, ratificamos íntegramente... las Enmiendas, mejor dicho, lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí. Gracias, señor Presidente. Desde luego, señor San Segundo, si no le he convencido, no será por cejar en el empeño.

Creo entender que usted me ha dicho que cursos de formación específicos los imparte la propia Junta de Castilla y León desde la propia Junta y hacia la propia Junta, es decir, hacia sus funcionarios; y que en aquellos cursos de carácter general, es decir, comunes a todas las Administraciones, se hacen a través de los convenios con el INAP. Bien. Podría entenderlo, pero si me lo creyera. Mire usted, no me lo puedo creer, porque en los cursos... en los convenios que ustedes están haciendo con el Instituto de Administración Pública -y, evidentemente, razones tengo para creerme lo que el Director General del Instituto de Administración Pública del Estado dice-, le voy a contar lo siguiente: en el año ochenta y nueve y en el noventa no se ha celebrado ningún convenio con la Junta de Castilla y León y el Instituto de Administración Pública; insisto, ningún convenio.

En el año ochenta y nueve solamente se celebra un curso con el Ayuntamiento de Valladolid y otro con la Delegación de Gobierno, solamente esos dos cursos. En el año noventa, del veintidós de enero al treinta de marzo, se celebra un curso selectivo para el acceso a la subescala de la Secretaría de Intervención para municipios de menos de veinte mil habitantes. El diecinueve de febrero de este mismo año, se presenta por la Dirección General de Función Pública una propuesta de convenio entre la Junta de Castilla y León y el INAP para celebrar una serie de cursos, y no se llega a ningún tipo de acuerdo, por no respetar la normas que están respetando el resto de las Comunidades Autónomas, es decir, que los cursos se paguen al 50% y participen en ellos funcionarios de otras Comunidades o del propio Estado; y no se llega a ningún acuerdo con ello. Y, por cierto, tengo en algún Boletín de alguna Comisión unas declaraciones del señor Serrano Vilar -y perdone por la alusión- en las que dice que están de acuerdo, precisamente, en ese tipo de convenio y que están de acuerdo,

evidentemente, con que se paguen al 50%. Bueno, pues, precisamente, ésa es la causa por la que no se llega a ningún acuerdo entre la Dirección General de Función Pública y el propio organismo -el INAP, en este caso-.

Mire usted, somos la única Comunidad Autónoma, o de las únicas Comunidades Autónomas, que en estos momentos no tiene Instituto de Administración Pública propio, ni siquiera convenios con el INAP, por lo que le acabo de demostrar. Y, sin embargo, hay otras Comunidades, como la Comunidad Gallega, que ustedes supongo que conocerán bastante bien, que no solamente están celebrando cursos, con beneficio tanto para el INAP como para la propia Comunidad Gallega -que, por cierto, en estos momentos, el Instituto de Administración Pública gallego tiene un edificio que para sí quisieran los propios miembros de la Junta, el Instituto-, que incluso ha supuesto una carta del Presidente de la Junta de esa Comunidad Autónoma dirigida al Director General del Instituto de Administración Pública, felicitándole por los cursos que han celebrado ambos.

No me diga usted que es la única Comunidad y que cualquier otra Comunidad estaría en este mismo sentido. Ustedes aquí están haciendo algo que no se hace en otras Comunidades Autónomas. Pero no en Comunidades Autónomas en las que están gobernadas por otros partidos políticos; en Comunidades Autónomas que están gobernadas también por ustedes. Y ahí es donde yo trato de demostrar la coherencia o la incoherencia de un Grupo Político y de otro Grupo Político. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Martín Puertas, donde existe Instituto de Administración Pública, en las demás Comunidades Autónomas -no en todas, como usted dice, y me remito al debate que tuvimos cuando el Pleno, donde le cité una por una aquellas Comunidades Autónomas que no tenían Instituto-, donde existe, es público y notorio que están realizando convenios con empresas públicas y empresas privadas. Luego, no será ninguna panacea el Instituto de Administración Pública, cuando siguen haciendo lo que la Junta de Castilla y León pretende hacer. Punto número uno.

Segundo. Los cursos que da la Junta de Castilla y León -y usted está infravalorando y no coincide con los datos que yo tengo-, esos cursos son mucho más baratos que si la Junta de Castilla y León tuviese que mantener una infraestructura de un Instituto de Administración Pública.

Esas son las razones que existieron y ésas son las razones que siguen existiendo. Y me consta que es volun-

tad de la Junta y es voluntad del Consejero de Presidencia que en el año mil novecientos noventa y uno esas dificultades a que usted hace referencia se van a eliminar y se van a suprimir, con el INAP, y que se van a hacer también convenios con otras Comunidades Autónomas y convenios con empresas especializadas, con el fin de que la formación y el perfeccionamiento de nuestros funcionarios sea algo positivo y a mucho menor coste. Y como se consiguen esos dos objetivos, señor Martín Puertas, que es que nuestros funcionarios van a tener la atención debida y que a nuestra Comunidad Autónoma le va a salir mucho más económico, esas dos razones son suficientes para seguir diciendo no al Instituto de Administración Pública. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Se mantiene, también, por el Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda número 83. Para su defensa, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Como ustedes conocen, el Tribunal Supremo ha venido a fallar una cuestión suscitada a debate por los productores de quesos de Castilla-La Mancha sobre la denominación de origen del queso manchego. A continuación de esa sentencia del Tribunal Supremo, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de su Presidente, pone en marcha una serie de actividades, por ejemplo una carta a todos los Presidentes distribuidores de quesos del país, comunicando la sentencia, una campaña publicitaria con anuncios, prensa, radio y televisión, y una promoción de la imagen de la marca, "ex professo", para los quesos manchegos.

Paralelamente, el Ministerio de Agricultura inicia conversaciones con todos los productores de queso del país y de nuestra Región, por lo tanto, en orden a promover una determinada denominación de origen. En todo caso, si no, crear una imagen de marca, para evitar que los productos de quesos no se vean en estos momentos más perjudicados de lo que lo están siendo con la sentencia del Tribunal Supremo. La Junta, hasta ahora, lo único que ha hecho ha sido hacer un comunicado en el que se queja por la sentencia del Tribunal Supremo; pero hasta ahí, nada más. Sin embargo, nosotros pretendemos, o bien que se cree una denominación de origen propia para los quesos de esta Comunidad, o, como poco, que se estudien cuáles son los problemas..., cuáles son las funciones y cuáles son los problemas por los que los quesos, en nuestra Comunidad Autónoma, en estos momentos, van a empezar a perder en el mercado la implantación que venían teniendo hasta estos momentos. Entendemos que puede ser una denominación de origen, o entendemos que puede ser, exclusivamente, una imagen de marca, como puede ser el paso previo a esa determinada denominación de origen. Castilla-La Mancha, por ejemplo, ha puesto un Don Quijote y un Sancho Panza, y nosotros podríamos poner

cualquier otro tipo de anagrama que caracterizara a esta Comunidad Autónoma. Pero lo que en realidad se pretende con esta iniciativa es que los quesos castellano-leoneses no estén perdiendo, como en estos momentos sucede, cuotas en el mercado nacional. Y yo creo que con esta campaña iniciada por la Comunidad de Castilla-La Mancha, cada vez se va a ir agudizando mucho más el problema de los queseros en nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Cid.

**EL SEÑOR CID FONTAN:** Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, para oponernos a la Enmienda del Grupo Socialista, y no porque no estemos conformes en que la Comunidad de Castilla y León y sus quesos están sufriendo las consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo, en la cual se reconoce la denominación de manchegos en exclusiva.

Pero no es un problema el de denominaciones de origen que se pueda solucionar desde esta Junta, sino que no está transferida la materia, ni es nuestra competencia el hacer la denominación de origen.

El hacer unas campañas publicitarias creemos que es la misión a la que iban destinados esos fondos que ustedes los intentan detraer, pero campañas publicitarias de toda la Comunidad. Es decir, no se trata de una campaña publicitaria de una sección o de un apartado, sino campañas institucionales, que están muy mal dotadas, pienso yo, muy raquíticamente dotadas; en cualquier otra Comunidad lo están más. Y se intentan detraer de esos fondos, para una campaña específica a favor de los quesos. Que no tenemos nada. Y que se promuevan los quesos de Castilla y León, pero de ninguna manera a base de minorar una partida en la Sección 01, en una materia de la Sección 03. Y, desde luego, que no es lo único que tenemos que promover en Castilla y León, puesto que las denominaciones específicas de cualquiera de nuestros productos estaría también dentro de lo que sería la competencia genérica. Aunque, desde luego, mientras no tengamos la posibilidad de hacer denominaciones de origen, difícilmente vamos a poder salir de la situación.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. ¿Algún representante del CDS desea intervenir? Muchas gracias.

Señor Martín Puertas, tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Muy brevemente, señor Presidente.



Una vez más, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con la filosofía de nuestras Enmiendas; pero, una vez más, nos la va a votar en contra, evidentemente.

Mire usted, por empezar por algo. Nosotros no lo hemos puesto en la Sección 03, entre otras razones, porque -ya se dijo en Comisión y ya se dijo cuando compareció el Consejero de Agricultura- precisamente es una de las Secciones que menos favorecida ha salido de este Presupuesto. Sin embargo, sí que lo hacemos en la Consejería de Presidencia, y lo hacemos en la oficina del Portavoz de la Junta. Porque no es la primera campaña que se hace desde la oficina del Portavoz de la Junta; se ha hecho la de los vinos, se ha hecho un documental sobre... o se está haciendo, o, por lo menos, así estaba presupuestado, por un total de nueve millones y medio de pesetas, un documental sobre los alimentos en Castilla y León.

Usted sabe, como yo, que hay dos posturas en torno a este tema. Una, la de los mayoristas que están esperando el recurso al Tribunal Constitucional, sin perjuicio de que durante todo ese trayecto de tiempo los quesos en esta Comunidad sigan perdiendo cotas de mercado. Y otra la de los minoristas, que es la que yo pretendo defender -y no lo niego-, que, de alguna manera, están buscando soluciones alternativas. Por ejemplo, las denominaciones de origen alternativo, como podría ser para el queso blando el queso de Burgos, o para el queso duro, pues, el queso ibérico o el queso castellano-leonés. En ambas modalidades.

Entonces, en definitiva, lo que nosotros estamos proponiendo desde esta Comunidad de Castilla y León es que se han venido fabricando quesos -y ustedes lo conocen bien-, desde esta Comunidad, y que se han vendido como quesos manchegos. En estos momentos eso ya no se puede hacer, precisamente, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Superior. Lo que tenemos que hacer en estos momentos, y es lo único que yo le estoy pidiendo, señor Cid, lo único que yo estoy pidiendo es que se haga una campaña específica. Y no me diga hágase una campaña en general para otros productos, que también se encuentran en una situación... No, mire usted, hay otros productos que probablemente necesiten también de ese tipo de campaña; pero hay una diferencia con relación a la campaña de los quesos. Mientras que esos productos en estos momentos no están sufriendo unas bajas cuotas de mercado por otra campaña de otras Comunidades Autónomas, en el caso de los quesos es evidente y los propios queseros lo pueden demostrar.

Entonces, nosotros entendemos que debe de hacerse así: o bien denominación de origen, o, insisto, si ese es el inconveniente de aprobar nuestra Enmienda, llámese como se llame, póngase una imagen de marca, o algo que de alguna manera dé publicidad a los quesos de esta Región y que, de alguna manera, haga que estas

cuotas de mercado que están perdiendo los quesos de nuestra Comunidad dejen de perderlas de una vez por todas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cid.

EL SEÑOR CID FONTAN: Muchas gracias, señor Presidente. Yo sólo sé que uno de los últimos estudios que se ha hecho de la leche de oveja se ha hecho en Zamora; lo tengo todavía sobre mi mesa. Quiero decirle que no se ha reducido la exportación, desgraciadamente, de la leche de oveja de nuestra Comunidad fuera, para allí ser manipulada o elaborada y, consecuentemente, vendidos los quesos. Yo sé que se está vendiendo un gran número de quesos de nuestra Comunidad en Castilla-La Mancha; incluso decía yo que este propio Procurador, pasando por aquella zona, se ha encontrado que le ofrecían quesos fabricados en Zamora como manchegos, con lo cual, sí, efectivamente, es un problema de la Comunidad, al que, desde luego, la Comunidad puede dar respuesta dentro de sus competencias; de ninguna manera fuera de sus competencias. Desde todas las Administraciones podemos impulsar la denominación de origen y apoyarla, no con cargo a una partida publicitaria, que es de publicidad institucional. Y ahí es el tema que yo le estoy diciendo: que han planteado mal la Enmienda; ni más, ni menos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. El Grupo Parlamentario Socialista mantiene para su defensa en el Pleno un voto particular, en el que propugna la vuelta al texto del informe de la Ponencia, modificado por el dictamen de la Comisión, como consecuencia de haber incorporado a ese texto la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de ese voto particular, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí. Muy brevemente, señor Presidente.

Yo creo que, además, respetando esa coherencia que prácticamente está en el aire de todas estas Enmiendas que estamos debatiendo en la Sección 01, precisamente, es por la que nosotros mantenemos un voto particular. Aquí se trata de incrementar con un nuevo concepto, que son otros servicios de transportes, y, realmente, nuestro Grupo Parlamentario cree que esos servicios ya está suficientemente dotados. Yo les pido la misma coherencia que nos han pedido ustedes a la hora de defender otras Enmiendas. Y, si entendemos que están esos transportes suficientemente dotados, no les doten ustedes más.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Con la misma brevedad.

Mire usted, señor Martín Puertas, si nosotros pensásemos que está suficientemente dotado, no intentaríamos pues abrir un nuevo concepto dentro de la Sección 1, Servicio 3, Programa 007, con el número 234, Otros servicios de transportes.

Además, usted sabe, porque ya lo ha escuchado en Comisión, lo sabe perfectamente, que este concepto fue inicialmente dotado en los presupuestos que se realizaron y que fue suprimido, pensamos que involuntariamente, por el Director General de Presupuestos.

Entonces, se trata de una pequeña partida de 2.000.000 de pesetas, intentando minorar la misma sección, el mismo servicio, el mismo programa de servicios de correos y telégrafos, con 2.000.000 de pesetas. ¿Y para qué es este concepto? Pues, mire usted, señor Martín Puertas, se trata de mudanzas de muebles, de pequeños transportes urgentes... Algo que parece que no puede ir en ningún otro concepto y que son cantidades que necesariamente necesita la Junta, la Consejería de Presidencia, para atender estas pequeñas necesidades, con pequeñas cantidades. Y, por lo tanto, no creo que pueda presumir de coherencia el decir que se oponen por oponerse, ya que creo que es poca la cantidad y creemos que está plenamente justificado, plenamente justificado el que se abra ese concepto con la cantidad que se indica.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Bueno. Si es una cuestión de cantidad, terminaré por creérmelo.

Me había asustado usted. Pensé que con esto... desde luego, lo que no me iba a creer es que con esto se iban a comprar ustedes otros dos R-25, otros quince R-21, un Renault Express, por un total de 43.700.000 pesetas, que es a lo que yo me refería cuando les decía que una cosa es la austeridad que a nosotros nos pregonan sobre el Instituto, y otra cosa es la austeridad que ustedes predicaban en determinados asuntos. Como parece ser que no es así, me callo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De todas maneras, yo preguntaría al señor Martín Puertas: el que se calle no quiere decir que retire el voto particular, ¿no? Se mantiene el voto particular.

Se mantiene también, por el mismo Grupo Parlamentario Socialista, otro voto particular, en el que se propugna la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, que fue modificado como consecuencia de que, en su Dictamen, la Comisión incorporó la Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

Vamos a ver si se ponen de acuerdo los Portavoces del Grupo Socialista.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Es la Enmienda 33 del Grupo Centrista, se está refiriendo. Que está defendida ya antes, o sea, que...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Se da por defendido el voto particular? De acuerdo, se da por defendido.

Tiene la palabra el señor García.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Yo creo que se puede dar por defendida la Enmienda. Pero, realmente, nosotros en el trámite en que ha defendido la Enmienda, que no era el procedente, porque parece ser que se ha metido conjuntamente con otras, yo no he contestado esperando, precisamente, al turno que me correspondiera en la defensa de ese voto particular.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Lo que ocurre es que si quien defiende el voto particular renuncia a la defensa, ya no ha lugar al turno en contra.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Bueno...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Así que, por lo tanto, ruego a Su Señoría que tome asiento.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Es que lo ha defendido antes, por lo que se ve.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le ruego que tome asiento.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se someten a votación... Vamos a dar un momento de espacio para si quiere venir alguien.

Vamos a someter a votación todas las Enmiendas que hemos discutido y que no hemos votado, de la Sección 1, así como los dos últimos votos particulares.

Enmiendas, en primer lugar, números 54, 55, 56, 57, 58 y 83.

¿Votos a favor de estas Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y seis. Votos a favor de las Enmiendas: diecinueve. Votos en contra: veintisiete. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas números 54, 55, 56, 57, 58 y 83.

Se someten ahora a votación los votos particulares.

Esta Presidencia pregunta si es posible someterlos a una sola votación agrupados los dos votos particulares, o si hacemos dos votaciones separadas. ¿Agrupados?

Bien. Se someten a votación los dos votos particulares que han sido mantenidos por el Grupo Socialista y que se ha renunciado a su defensa por el mismo Grupo.

¿Votos a favor de estos votos particulares? Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y seis. Votos a favor de los Votos Particulares: diecinueve. Votos en contra: veintisiete. Quedan por lo tanto rechazados los dos Votos Particulares del Grupo Socialista.

Votación ahora de toda la Sección conjuntamente. ¿Votos a favor de la Sección? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y seis. Votos a favor de la Sección número uno: veintisiete. Votos en contra: diecinueve. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección número uno.

Pasamos al debate de la Sección segunda. Debate, en primer lugar, de la Enmienda número 86 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 86 del Grupo Parlamentario Socialista lo que pretende, una vez más, un ejercicio económico más, devolver a la organización de nuestra Comunidad Autónoma de un organismo aséptico en el que participen no sólo la Administración, sino que participen profesionales de todo tipo y que aglutine en su alrededor todos los estudios que la Comunidad Autónoma tiene que poner a disposición, no sólo de su propia Administración, sino de otras organizaciones empresariales, sindicales y cualquier tipo de institución deseosa de beneficiarse de los mismos.

Para ello nuestro Grupo propone dotar con una cantidad inicial de 50.000.000 de pesetas la misma, como dotación para poner en marcha un Instituto que desgraciadamente, y por razones que yo estimaría, sin duda alguna, demagógicas, fruto del fragor de la campaña que se utilizó en el año mil novecientos ochenta y siete con

algunos temas, y uno de ellos fue el Instituto de Economía, y que, en nuestra opinión, lo que ha dado con ello es un cierto -en mi opinión- arrepentimiento generalizado por parte de todos, de no tener un instrumento, de no tener una entidad como el Instituto de Economía, que aglutine las inmensas cantidades de dinero disperso en sus objetivos, disperso en sus formulaciones, disperso en sus resultados, disperso en su eficacia que, en estos momentos, está gastando la Comunidad Autónoma.

Podemos observar de estos Presupuestos, o de los Presupuestos anteriores de este Gobierno de centro-derecha, la ingente cantidad de dinero en estudios que se presupuestan en todas y cada una de las secciones, y vemos duplicidades absolutamente escalofriantes por parte de las mismas. Vemos cómo la Consejería de Economía está haciendo estudios en paralelo con la Consejería de Fomento, con la Consejería de Agricultura, y desconocemos al final del proceso cuál es el resultado, cuál es la utilidad de dichos estudios.

Por tanto, creemos que se pierde también una gran oportunidad de centralizar en un solo organismo, lo más neutro y profesionalizado posible, aglutinar todos y cada uno de los estudios que tiene nuestra Comunidad Autónoma, para ponerlo a disposición de la propia Administración, que pueda seguir viendo, pueda ir evolucionando en los mismos para conocer la realidad de Castilla y León, y, por otro lado, el tener esos estudios a disposición de tantas y tantas entidades ávidas y deseosas muchas veces de conocer cuál es la realidad de nuestra Comunidad Autónoma y conocer exactamente en qué línea se conduce la evolución de Castilla y León.

Creemos que sería oportuno en este último año de Legislatura, y yo estoy seguro que en el último año de Gobierno de esta Coalición de centro-derecha, el poder reimplantar nuevamente algo que nunca debió desaparecer, algo que su inexistencia está causando y ha causado grave deterioro en la planificación, grave deterioro en la ejecución de los programas del conjunto de las Consejerías, y grave deterioro en la ejecución de los programas de otras Administraciones, de otras Instituciones. Y, por tanto, un grave deterioro en la coordinación de las inversiones públicas y en la coordinación de las iniciativas privadas en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, yo solicitaría, me temo que quizá con no mucho éxito, que reconvirtiéramos nuevamente la situación que en el año mil novecientos ochenta y siete jamás debió desaparecer.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Serrano.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En esta Enmienda que el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes pretende volver a re-crear el Instituto de Economía, yo diría que se refiere el Grupo Socialista al Instituto de Planificación y Desarrollo de Castilla y León, que fue el que se suprimió por Ley 9/87.

Ya en octubre del año ochenta y siete, el día nueve, creo recordar hubo un debate en el que se puso de manifiesto cuáles eran realmente las carencias, cuáles eran realmente los deseos y los objetivos que debería cumplir aquel Instituto, y que realmente se había demostrado que no fue así.

Yo esta parte la voy a sustanciar solamente haciendo referencia y remitiéndome, por tanto, al Diario de Sesiones de aquel debate del nueve de octubre del año ochenta y siete.

Sí debo añadir que todas las funciones que tenía atribuidas ese Instituto han sido asumidas -iba a decir- con mayor eficacia y con mayor rendimiento por la propia Consejería. Y se hacen los estudios socioeconómicos que son necesarios para basar las decisiones políticas, las decisiones económicas que debe tomar toda la Junta. Y que esos estudios, cuya relación tengo aquí y puedo aportar detalle de ello, se están publicando con puntualidad y, además, con una gran calidad técnica.

De cualquiera de las formas, cabría preguntarse: si tan eficaces son los Institutos de Economía, ¿cómo es que no existe el Instituto de Economía estatal, por ejemplo, o el Instituto de economía extremeño o manchego, o andaluz, o asturiano? No los conocemos.

Luego, por tanto, la cuestión no será tan sencilla como que exista el Instituto. No dependerá la calidad de trabajo, la cantidad de trabajo y la trascendencia de trabajo de la cualidad jurídica del ente que lo realiza. Está claro, además, que la agilidad quizá venga más por la parte de lo que es una Administración que puede compartir personas, materiales, edificios, etcétera, etcétera.

Yo solamente, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, voy a leer alguno de los trabajos que están realizándose ahora con cargo a esta partida de estudios socioeconómicos, cuyos 50.000.000 quiere destinar el Grupo Socialista a la re-creación del Instituto de Economía.

Estos estudios son, por ejemplo, las posibilidades de desarrollo de la zona de Fabero, la posibilidad de desarrollo de la zona de Soria; un estudio sobre el sector público en Castilla y León; las condiciones financieras, presupuestarias y fiscales de las Corporaciones Locales. Tengo que mencionar también que los boletines de coyuntura trimestrales los está publicando puntualmente y con gran calidad la Consejería; se han actualizada

las tablas de input/output también; el servicio estadístico que tenemos montado realmente es digno de todo encomio.

Yo, por tanto, tengo que decir, en nombre de mi Grupo Popular, que vamos a oponernos a esta Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Lorenzo, tiene la palabra...

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Perdón, señor Lorenzo. Un momento, por favor. Señor de las Heras, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Y el CDS quiere manifestar su posición en contra de la Enmienda del Partido Socialista, que pretende la dotación de un concepto presupuestario, que no del Instituto de Economía, sino de un simple concepto presupuestario, dotándolo con 50.000.000 de pesetas.

No va a entrar el CDS en el debate de la conveniencia o no de estos institutos de economía o de planificación económica, porque ése es un debate que ya se ha celebrado en esta Cámara y que quizá deba ser objeto de programa político a la hora de afrontar las nuevas elecciones autonómicas del próximo ejercicio.

Lo que sí queremos salir al paso es de que el hecho de que los estudios se hagan a través de la Consejería de Economía, unos, y otros estudios a través de las distintas Consejerías o Secciones sectoriales, eso no se puede achacar que haya descoordinación, que haya despilfarro, o que haya estudios que se repitan por la Consejería de Economía y por las distintas Consejerías sectoriales. Porque los estudios que aborda la Consejería de Economía lo hace desde la vertiente, precisamente, económica, sobre problemas estructurales de los sectores y, generalmente, sobre sectores en reestructuración o en ajuste. Y no trata, naturalmente, por poner un ejemplo de agricultura, sobre la productividad o determinadas ordenaciones de cultivos, que es lo que específicamente hace la Consejería, o la Sección de Agricultura. El señor Lorenzo en la Comisión -y suele ser un Portavoz muy ajustado a la realidad, muy técnico, muy preciso- hablaba incluso de estudios duplicados por importe de 100.000.000 de pesetas, cuando realmente la Consejería de Economía ha hecho sólo un estudio en relación con la agricultura, cuyo importe me parece que son 5.000.000 de pesetas, aproximadamente, y con ese matiz que yo hacía.

Por otra parte, no se puede decir que esos estudios no son válidos para todos los sectores de la Comunidad, porque la mayoría de los estudios, por no decir todos, se publican y se hacen llegar a los sectores que, naturalmente, pueden estar interesados en los mismos. De ahí que tampoco se pueda predicar el despilfarro porque no se utilizan para nada, o no llegan a los sectores interesados.

Y, por último, y la razón fundamental, es por razones de oportunidad el rechazar esta Enmienda. Mire usted, si le aceptamos el dotar este concepto, tendríamos que esperar, para utilizar los 50.000.000, a crear por Ley el Instituto y poderlo utilizar. Eso significa, llanamente dicho, y por medio además un periodo electoral, que el Instituto de Economía no iba a estar creado en la Legislatura y no iba a poder utilizar los 50.000.000 de pesetas.

Por otra parte, habríamos vaciado el concepto que para estudios tiene la Consejería de Economía. Es decir, que en el año noventa y uno, y por razones de oportunidad, esa Enmienda llevaría a que no se pudieran disponer ni hacer, por lo tanto, estudios, y tuviéramos 50.000.000 ociosos en nuestro Presupuesto.

Por todas estas razones, señor Presidente, nuestro Grupo va a votar en contra de la Enmienda planteada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que al final parece que nos avergonzamos cuando nuestra Comunidad Autónoma toma una iniciativa, diríamos, más avanzada que otras Comunidades Autónomas, la ponemos como referente diciendo: "en otras Comunidades Autónomas no lo han hecho, ¿por qué lo vamos a hacer aquí?". Precisamente yo creo que este proyecto es un proyecto absolutamente... del que los castellano-leoneses, independientemente de su ideología, se pudieron sentir orgullosos. Una organización, un Instituto profesionalizado, que aglutinaba a su alrededor todos los estudios de carácter social, económico e incluso sectorial, ponía como bandera, y al frente de la Comunidad Autónoma, como luz para el resto de las Administraciones, como luz para el resto de instituciones, entidades, sectores empresariales, sectores laborales, el conjunto de los estudios que pudieran servir de base para la toma de decisiones de ese tipo.

Yo creo, por tanto, señor Presidente, que esa independencia, esa eficacia de los estudios se pierde, sin duda alguna, cuando la publicación se hace a través de una Consejería que no está coordinada —como hemos demostrado repetidamente— con el resto de las Consejerías.

Y no sólo en los aspectos sectoriales, sino en la propia finalidad, en los propios objetivos a implantar en cada uno de los estudios.

Y no me diga el Portavoz del Grupo Centrista que la publicación de esos estudios llega a la sociedad. Llega a manos de Sus Señorías, llega a manos de cuatro más, pero no llega a manos de quien debe hacer uso de ello, que son los sectores económicos, que son los sectores laborales que deben utilizar esos estudios para su toma de decisiones.

Por tanto, yo creo que cumple un papel excesivamente elitista, poco eficaz y, desde luego, con poco ánimo de alumbrar el camino en la toma de decisiones de ninguna Administración. Vaya usted a la biblioteca de cualquier Institución pública y vea los libros publicados por la Consejería de Economía: no verá ni uno. No verá ni uno. Y ése es el auténtico problema, de que al final se gastan cientos de millones de pesetas, no coordinados, para que sirvan prácticamente más que para pocos. No digo que no sirva para nada, porque no sería cierto. Sirve, pero no todo lo eficaz que debería ser, y todo lo eficaz que debería ser si tuviera la propia credibilidad de una Institución perfectamente dotada, perfectamente independiente y que sirviera a todas las Instituciones.

Por tanto, si el problema es que no se van a poder ejecutar 50.000.000 de pesetas durante el año mil novecientos noventa y uno, yo le hago la transacción: pongamos 1.000.000 de pesetas, pongamos el Proyecto de Ley en marcha, lo creemos. Que en el año noventa y dos, en el año noventa y dos en este país van a ocurrir muchas cosas; otra buena que podría ocurrir, sin duda alguna, sería la reapertura del Instituto de Economía y Planificación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Serrano, tiene la palabra.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para matizar un par de cuestiones al Portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar, decir que si esta iniciativa es tan avanzada y el Estado español no la tiene, quizá sea esa la explicación de los pocos logros económicos que estamos teniendo en nuestro país últimamente. Pero decir que se estaban cumpliendo los objetivos por el antiguo Instituto de Planificación y Desarrollo de Castilla y León no es decir la verdad. Estaban haciéndose cosas. Se demostró que con ese dinero se podía hacer mucho más, mucho más ágilmente y sin tener montado ningún Instituto, ningún organismo autónomo. Y la prueba es que los hechos han demostrado que teníamos la razón. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Pasa-

mos ahora al debate de las Enmiendas números 87, 88 y 91. Para su defensa tiene la palabra el señor Valcuende.

**EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ:** Señor Presidente, señores Procuradores. Vamos a entrar en una serie de Enmiendas que propone el Grupo Socialista, donde hay un matiz ideológico importante, porque vamos a intentar que partidas que van en un apartado para gastos corrientes, es decir, siguiendo la táctica o la fórmula que en su día nos indicó el Grupo Popular, de llevar la sobriedad a esta Comunidad Autónoma, podríamos... pedimos pasar una partida de 4.000.000 de pesetas, otra que va para organizaciones empresariales, o la CECAL, de 10.000.000 de pesetas, y otra más para esa especie de... que hemos hablado anteriormente, de dotación de estudios, que es una especie de todoterreno que existe en estos momentos en nuestra Comunidad, son partidas que queremos pasarlas a la promoción sindical.

El hecho de que haya unos sindicatos fuertes e importantes en Castilla y León creo que nos interesa a todos. Hemos visto, y yo creo que es positivo, cómo nuestra Comunidad ha llegado a unos pactos con los sindicatos, cómo ustedes se han sacado unas fotos con ellos, lo cual es positivo para todos, creo que tenemos que valorarlo así; pero esto se tiene que traducir luego en hechos posteriores. En hechos de potenciar que los sindicatos, que están defendiendo al fin y al cabo el que se viva mejor en esta Comunidad por parte de los trabajadores, que haya unas condiciones laborales y económicas mejor para todos, es bueno que tengan una fuerza y que tengan una organización y unos asesoramiento en condiciones. La realidad es que hay poco, no es grande la cantidad de trabajadores que están afiliados a los sindicatos, porque todavía es problemático estar afiliado a los sindicatos. Muchos empresarios todavía no lo comprenden, a pesar de que, a la hora de la verdad, a la hora de votar, a la hora de elegir delegados y comités de empresa, normalmente vemos muy claramente a quién se vota y por dónde van los votos en ese aspecto.

Miren ustedes, los sindicatos de Castilla y León están haciendo una labor importante, y para que ustedes... se vea realmente, aunque el panorama, indudablemente, es bastante desolador en el aspecto de cómo admiten ustedes las Enmiendas, ustedes en estos momentos, que están pregonando y están haciendo esfuerzos para demostrar que son, no un partido de derechas, sino simplemente de centro-derecha, es una demostración importante el ayudar a los sindicatos, el estar con los sindicatos, que es bueno para todos. De verdad que es bueno para todos.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias Presidente, para abreviar, voy a actuar desde el escaño.

Dice el Portavoz Socialista que quizá vayamos a hacer un debate ideológico. Yo diría que ya es hora, ya es hora. Sobre todo porque algo nos tiene que separar a su Grupo y al nuestro. Y, sobre todo, en materia de economía, bastantes cosas nos van a separar.

Hay muchas formas de ver sindicalismo. Sindicalismo que, si no estoy equivocado, será la defensa de los trabajadores, de los derechos del trabajador, y la mejora de las condiciones de trabajo. Para que haya sindicalismo tendría que haber entonces trabajo y trabajadores, y ustedes quieren detraer de una partida que es promoción de empleo, precisamente, dar estabilidad a los puestos de trabajo, el procurar que se creen más empresas que puedan ofertar mejores remuneraciones a los trabajadores etcétera, etcétera, quieren hurtar eso para que solamente se dé, iba a decir, un estipendio, a la promoción sindical. Vamos a contemplar todo el conjunto de lo que es economía en un globo. Tiene que haber trabajador, empresa, empresario, etcétera, etcétera. No se puede contemplar solamente una faceta, sino el conjunto de toda ella.

Yo diría además, quizá en un reto al Grupo Socialista, que este Presupuesto nuestro de las Cortes de Castilla y León, que es ocho milésimas del Presupuesto estatal, si ustedes hacen la regla de tres, si nosotros aportamos a la promoción sindical 10.000.000, pregunten, hurguen en el Presupuesto del Estado si hay por lo menos 1.500.000.000 de pesetas para la promoción sindical. Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Valcuende.

**EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ:** Indudablemente, el debate ideológico se ha estado produciendo durante todo este debate que llevamos. Eso, mal que le pese a usted, así es. Y yo le voy a decir simplemente una cosa. Mire usted, entre los problemas económicos normalmente que tienen los sindicatos y los que puedan tener los empresarios, normalmente la situación económica de los sindicatos es mucho más precaria que la que puedan tener las organizaciones empresariales de todo tipo. Y si ellas están haciendo una labor que es buena, la promoción de empleo, también es buena la labor que están haciendo los sindicatos, que, a la vez, llegan a acuerdos con las empresas para poderlo promocionar y, a la vez, consiguen que ese trabajo sea en condiciones, como he dicho, por lo menos dignas.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Señor Serrano, tiene la palabra.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. Solamente para matizarle al Portavoz Socialista alguna cuestión. Precisamente por eso, porque nosotros contemplamos el problema en conjunto, es por lo que destinamos diversas partidas a las diversas facetas de las que acabo de enumerar. A promoción sindical, también, 10.000.000 de pesetas; a la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado, 5.000.000 de pesetas; a la Confederación de Empresarios, 10.000.000 de pesetas; al Consejo de la Juventud, a la Asociación de Sociedades Anónimas Laborales, también, 4.000.000 de pesetas, etcétera. Y contemplamos todo el espectro de lo que contribuye al mundo laboral y empresarial. Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Gracias. Debate de las Enmiendas números 89 y 90, también del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Valcuende.

**EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ:** Muy rápidamente, señor Presidente. Seguimos con el mismo tipo de actuación y de discusión en esta Enmienda del Grupo Socialista. De nuevo la dotación de estudios, eso de que ya no quiero hablar de ello, porque ya mi compañero anteriormente lo habló y lo dijo claramente, ese todoterreno que yo decía antes es el que nos puede servir, porque esos estudios no están... muchas veces no están ni homologados quién los hace, y bueno, pues, muchas veces lo que nos da es idea de que nos den los resultado que queremos que nos den, pero no los que nos deben dar, o los que nos interesa que nos den. Y lo que aquí pedimos, para la Asociación de Sociedades Anónimas Laborales de Castilla y León y para la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado, es que se aumente la partida presupuestaria en 10.000.000 de pesetas.

Uno de los problemas históricos que ha tenido Castilla y León, desde luego, la falta de empresarios; eso es verdad. Nosotros estamos a favor de los empresarios y es bueno que hubiera muchos más empresarios de los que hay y que fueran más inversores y que tuvieran mucha más iniciativa de la que tienen. Bueno, pues si tenemos esa falta de empresarios, el hecho de que apoyemos a las Sociedades Anónimas Laborales y a los que de alguna forma están haciendo un trabajo en cooperativa, eso es positivo, y a los que están asociados en ella. Es una de las posibilidades que tenemos, que ha dado un resultado yo creo que bastante positivo durante la época sobre todo de crisis, que puede seguir dando resultados en esta época de competitividad y que, desde luego, desde la Administración Pública es una oportunidad que tenemos y que debemos utilizarla. Nada más.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. Estamos de acuerdo con lo que ha expresado el Portavoz del Grupo Socialista. Y, precisamente por eso, quizá no ha reparado que hay unas cantidades destinadas precisamente a estos dos tipos de entidades, Sociedades Anónimas Laborales y a Sociedades Anónimas Laborales de Castilla y León. Yo le recomendaría que hiciera una lectura detenida del Decreto 49/90, de quince de marzo, en donde puede ver, por ejemplo, en el artículo 6, donde habla de formación ocupacional, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, se dice: "posibilitar el reciclaje, perfeccionamiento o recualificación profesional de personal ocupado en empresas, incluidos los socios de cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales y los trabajadores autónomos en cualquiera de las actividades". Luego, en su artículo 9, fomento a la economía social, se vuelve a repetir que incluye esta línea de actuación la incorporación de jóvenes en paro y parados, etcétera, así como socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado o Sociedades Anónimas Laborales; incluso también la constitución y la realización de estudios de viabilidad para su puesta en marcha. En todos los casos está contemplado y hay destinados a este apartado exactamente más de, yo diría, 1.000.000.000 de pesetas. Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Valcuende.

**EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ:** Indudablemente, hay partidas presupuestarias para esto que nosotros defendemos. lo que nosotros queremos es aumentar esas partidas, porque creemos que tienen importancia suficiente para conseguirlo. Desde luego, también pensamos que es suficiente, en temas de este tipo, que ustedes ya hayan metido partidas presupuestarias, pues, dado el cariz ideológico que normalmente el Partido Popular tiene, es un progreso importante que esto se haya hecho. Pero creemos que es un campo en el que hay mucho por hacer, que tiene posibilidades, como decía antes, y que, indudablemente, lo que queríamos era aumentar la partida en ese aspecto.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Solamente para agradecer al Portavoz Socialista el que esté de acuerdo, al menos en esto, con nosotros. Nosotros no somos de una ideología quizá como la que se ha ido pregonando por ahí; somos de una ideología liberal europea, y, por tanto, queremos que el mundo laboral y empresarial sea europeo, y, por tanto, en ello estamos. Hay otros que dicen que son de otro tipo.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Se so-



meten a debate, agrupadas, las Enmiendas, las siguientes Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: Enmiendas números 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127. Para su defensa tiene la palabra el señor Valcuende.

**EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ:** Señor Presidente. Señores Procuradores. Seguimos en la brecha y en el problema del que antes hemos hablado, que sí que tiene un matiz ideológico importante y que indudablemente en este lugar todos tenemos nuestro matiz ideológico, que a veces induce a confusión. Ahora decía usted que eran liberales europeos, hay otros liberales europeos, el CDS, que tiene una especie de patente de corso en este tema; por lo menos están en esa llamada Internacional Liberal, y con un puesto importante dentro de ella. Luego, vamos, no sé... Este tipo de cambio no sé a qué afecta ni a qué se debe.

Pero lo que nosotros pedimos en este apartado también, ya que... Bueno, hemos visto y reitero que me parece positivo que ustedes tengan partidas presupuestarias para temas como los que aquí se reflejan. Pero lo que nosotros creemos que tiene más importancia, que se debe aumentar y que debe tener una mayor partida presupuestaria –por eso hacemos la Enmienda– es la formación, el empleo y la economía social. Insisto, estamos en la misma línea de lo que antes hemos planteado.

Normalmente, la partida 773, en lo que atañe a empresas, a las ayudas que se dan, es una ya... algo tan corriente y tan extendido –pasaba también con la Junta Socialista, pero ustedes yo creo que lo han extendido más–, en que cueste... tarda mucho en darse esas ayudas, y que está creando verdaderos problemas a las empresas y no lo están gestionando bien. Me refiero a ese tema.

El hecho de que cada vez hay una necesidad mayor, va a haber una competitividad mayor a todos los extremos, indica que necesitamos una mayor formación para los trabajadores, una mayor formación que puede traer el hecho de que Castilla y León... que lo que se necesita, ante todo, dado que la agricultura tradicional está en una crisis importante, que la minería, otro sector importante –y la Junta ha tenido una sensibilidad especial, sobre todo en el hecho de que... su Consejero de Economía– también se encuentra en una crisis importante, desde luego, pensándolo racionalmente, la industria es la posibilidad que tenemos importante de salir de la crisis y de salir de la situación de desarrollo que estamos. Sin una buena formación, sin unos trabajadores en condiciones, es muy difícil que consigamos esto. El tener partidas presupuestarias provincializadas, que cada provincia tenga unas ayudas importantes, o, por lo menos, para dar cursos de formación, creo que es una de las cuestiones que es difícil rebatirlas y que en la Enmienda nuestra pretendemos integrar.

Nada más.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias, señor Valcuende. Señor Serrano, tiene la palabra para turno en contra.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente.

Comenzaré diciendo que hay diferencias ideológicas, indudablemente. Pero quisiera yo matizar ahora, en este momento, algo que es muy claro: las diferencias ideológicas pueden ser grandes; pero, sin embargo, tengo que decir aquí que, en lo que respecta a la Consejería de Economía y Hacienda, las Enmiendas que ustedes mantienen aquí a Pleno no suponen nada más que el 4'6% del Presupuesto. Eso quiere decir que ustedes comparten y están de acuerdo con el 95% del Presupuesto de Economía y Hacienda. Y le voy a decir más: y de todo el presupuesto global de la Comunidad, ustedes están de acuerdo con el 96%; hagan los números y se llevarán esa sorpresa.

Nosotros estamos de acuerdo en que hay que potenciar la formación de los trabajadores. Y, precisamente, esta partida, esta dos partidas de formación en grandes empresas, que son 187.500.000, va destinado a algo que es muy importante, que es dar un salto cualitativo en la formación de estos trabajadores, en altas tecnologías y en nuevas técnicas de gestión y en lo que son empresas que tienen posibilidades de dotarse de material y elementos de trabajo más modernos y en tecnologías más modernas. Ni más ni menos que ese es el fin.

Queremos abarcar todo el espectro de lo que puede ser la formación, el reciclaje, perfeccionamiento y posibilidades de acceso a nuevos trabajos o de trabajos mejor remunerados, para los mismos trabajadores que ya están desempeñando trabajos, quizá, de tipo obsoleto, o cuyas técnicas han cambiado. Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Para consumir un turno en contra de estas Enmiendas, en función de que el origen del que se pretenden detraer los fondos, el Concepto 773, va destinado, precisamente, a lo que decía el Portavoz del Grupo enmendante: a la formación de trabajadores. Quizá la reticencia es porque el Concepto se denomina Grandes Empresas; la introducción de "grandes" a lo mejor es lo que hace que hayan enmendado esta partida, porque no creo que vayan a enmendar el concepto sustancial de formación de trabajadores, yo diría en empresas, también en cooperativas y también en sociedades anónimas laborales; pero que, no porque sean grandes o pequeñas, sino porque pueden sacar y afrontar estos programas, por esto tienen esa dotación presupuestaria, y porque, además, tienen la posibilidad de aportar



el 25% de cofinanciación que requiere este concepto presupuestario y esta línea de ayuda a la formación de estos trabajadores.

Por otra parte, se ha dicho que las pequeñas y medianas empresas no tienen dotación, o tienen una dotación que se les hace muy difícil. Pues bueno, hay un concepto presupuestario, el 772, en el mismo artículo, dotado con 433.000.000 de pesetas y que tiene la misma denominación, "Formación, Empleo y Economía Social", y, por lo tanto, ahí tienen cobijo las peticiones y pueden desarrollarse las peticiones de todos y cada uno de los pequeños y medianos empresarios que quieran concurrir a las mismas. Pero, por razones del destino al que se pretende llevar estos fondos, tenemos que va dedicado a Corporaciones Locales, para obras y servicios de interés general y social, para trabajadores desempleados con una duración mínima de tres meses, o trabajadores agrarios eventuales en determinadas zonas, que en estos momentos sólo hay cuatro provincias; de ahí la imposibilidad o dificultad de provincializar estos fondos, que es también lo que pretenden con su Enmienda.

Por otra parte, el artículo 76, en su conjunto, es un artículo cofinanciado con fondos sociales, con fondos europeos, y, en consecuencia, tiene que cumplir unos requisitos de trabajadores de paro de larga duración, es decir, al menos doce meses de paro ininterrumpido. Y la experiencia desarrollada en este momento, y el CDS insiste en ello, y el CDS creo que ha insistido, y este Portavoz, muchísimas veces, en la necesidad de apoyar en todos los ámbitos a las Corporaciones Locales, y aquí no íbamos a hacerlo. Pero tenemos que reconocer que, a pesar de existir muchísimo paro en nuestra Región y en nuestro país, realmente, parados que cumplan estas condiciones y que puedan ser contratados para las Corporaciones Locales no existen en la cuantía suficiente, y se ha demostrado por la experiencia del presupuesto de los años precedentes, cuyo montante presupuestario en ese concepto tenga quizá que trasladarse a otras líneas.

Por todas estas razones, el Grupo del CDS va, naturalmente, a oponerse a que prosperen las Enmiendas 110 a 117 planteadas por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de réplica, señor Valcuende.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Gracias, Presidente.

Mire, en relación... a mí no me gusta utilizar el término de hacer referencia a otras Comunidades Autónomas, ni hacer referencia al Gobierno Central, que tan amigos son ustedes de hacerlo; pero lo voy a hacer en

este momento. Cuando ha dicho que las Enmiendas nuestras representan el cuatro y pico por ciento de lo que es el presupuesto, le puedo decir que las Enmiendas que su Grupo ha presentado a los Presupuestos Generales del Estado son menos de eso. Están tan atados ya, de alguna forma, los presupuestos a todos los niveles, que es muy difícil...

El debate ideológico se produce cuando el debate se hace a la Enmienda a la Totalidad; es ahí donde se debate. Luego, las partidas es ya complicado y difícil hacerlo a estos niveles, donde ya casi todo está bastante hecho.

Y, como decía antes, también estamos de acuerdo en que ustedes están metiendo partidas presupuestarias en ciertos lugares donde no era habitual, y es bueno que se haga. Nosotros lo que queremos es darle más vida y más importancia a esto.

Y sí que es verdad, contestando al representante del CDS, cuando dice que nuestras reticencias es para grandes empresas. Yo creo que hay una cosa que está clara, que es que las grandes empresas habitualmente tienen capacidad económica suficiente para hacer ellas los cursillos. Y que son, además, cursillos muy específicos, porque, además, cumplen normas de sus empresas matrices y cuestiones por el estilo, que hace que hasta sus cursillos sean realizados por los mismos hombres de sus propias empresas. Yo lo digo porque yo pertenezco a una empresa grandes, y en ella, habitualmente, los dan... simplemente, la misma empresa tiene sus gentes de formación profesional, y la verdad es que habitualmente no necesita ningún tipo de ayuda para realizar este tipo de cursos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Serrano, para dúplica.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente.

Solamente quería yo haber aclarado al Portavoz del Grupo Socialista determinadas cosas, pero que parece que al fin ya las tiene bien comprendidas.

En efecto, es a empresas de más de quinientos trabajadores, que, por tanto, no tienen posibilidades de acceder a los fondos FSE, Fondo Social Europeo. Y la oportunidad no se da a las grandes empresas; la oportunidad se da a los trabajadores que están en esas empresas, de poderse reciclar y poder acceder a puestos mejores en puestos de tecnología avanzada.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Nada más para aclararle al Portavoz del Grupo Socialista que,

si prefiere, en vez de la denominación de grandes empresas, dése usted cuenta que muchas de estas empresas podíamos decir que son sectores enteros. Entonces quédese usted que la ayuda y la línea va destinada, precisamente, a los trabajadores de un sector completo, porque muchas de estas empresas son sectores completos de nuestra economía regional.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Pasamos a debatir las Enmiendas números 139, 140, 141 y 142, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Lorenzo.

**EL SEÑOR LORENZO MARTIN:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Yo creo que, si algo tiene de positivo el trámite parlamentario que hemos tenido en Ponencia y Comisión, es que, por fin, una sugerencia del Grupo Parlamentario Socialista, ya en los últimos años, de empezar a dotar propuestas de equipamientos comerciales colectivos de carácter social, en colaboración con las Corporaciones Locales, ha sido estimada parcialmente, parcialmente.

Y yo comprendo que ese es un esfuerzo ya cualitativo importante. Pero, sin duda alguna, entendemos que las cantidades que hay disponibles en este presupuesto es insuficiente, para lo cual mi Grupo propone una serie de Enmiendas, para dotarla con una partida de 155.000.000 más.

En definitiva, con este programa pretendemos remover, una vez más, la voluntad de los Ayuntamientos, en un programa que sin duda alguna va a beneficiar a un sector tan importante, bajo un punto de vista económico y social, como es el del pequeño y mediano comercio. Sin duda alguna, es un programa de difícil ejecución, como hemos venido reconociendo nosotros incluso desde la etapa del Gobierno Socialista. De difícil ejecución, porque son programas que, de cara a las Corporaciones Locales, son poco brillantes, poco efectivos de cara a la opinión pública, y no son muy inminentes siempre en su ejecución, y exige una labor continua, desde la Administración Autónoma, para que los Ayuntamientos prevean sus inversiones, para que los Ayuntamientos planifiquen sus inversiones en esta línea. Pero, sin duda algunas, esas inversiones y esa planificación a medio y largo plazo redundará, sin duda alguna, en beneficio de nuestras ciudades, y redundará, sin duda alguna, en beneficio del empleo y de las pequeñas empresas comerciales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, entendemos que sería un esfuerzo suplementario, por parte del Grupo Popular, o del Grupo Demócrata Cristiano, porque antes yo creo que hablaban de liberales, Grupo Demócrata Cristiano, el Grupo liberal, en la posibilidad de dotar adecuadamen-

te y mejor estas partidas de equipamientos comerciales colectivos. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para turno en contra, señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. Ya en Comisión y en Ponencia estuvimos debatiendo largamente el tema que nos ocupa ahora, y, precisamente porque el Grupo Popular es sensible a las necesidades de tipo de equipamiento comercial que tienen nuestras ciudades, nuestras capitales y nuestros grandes pueblos, es por lo que ya accedimos y aceptamos dos enmiendas, la 137 y 138, por un total de 60.000.000, que se van a destinar a equipamientos colectivos comerciales para Corporaciones Locales. Es así.

Aún todavía, el Grupo Socialista pretende que se siga incrementando esta partida. Debo recordarle, entonces, al Portavoz socialista que en un debate en Comisión, el seis de octubre del año ochenta y nueve, se hizo una disección de este tema al completo. Y de esa disección yo solamente voy a aportar algunos datos muy concretos.

En los programas a través de convenios que se firmaron desde la Consejería, antigua Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, con las entidades locales de años ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, había un total de subvenciones concedidas por valor de 294.900.000 pesetas, que se han pagado al día de la fecha solamente 30.000.000 y quedan por pagarse, ejecutarse también, porque no se han ejecutado, 264.000.000 de pesetas. Esa es la realidad, la triste realidad, porque la capacidad económica de las Entidades Locales no es la que nosotros deseáramos. Eso es así, y nosotros lo que queremos, indudablemente, es que se equie cualquier necesidad, se complete cualquier necesidad. Tengo el listado aquí de esas subvenciones concedidas y no utilizadas, por ejemplo parte de la que había en Arévalo, en Avila, en El Espinar de Segovia, en Medina del Campo, en Valladolid, 50.000.000, intocados todavía. En Ponferrada, en Salamanca, en Valladolid, en León y, finalmente, también en Salamanca, en un centro comercial ..... O sea que, indudablemente, cuando la capacidad económica de la Entidad Local no es la suficiente no se pueden cumplir los buenos propósitos que estaban ya explicitados, tanto por las Entidades Locales como por la Consejería. Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para turno de réplica, señor de Lorenzo.

**EL SEÑOR LORENZO MARTIN:** Gracias, señor Presidente. Simplemente para recordarle al señor Por-

tavoz del Grupo Popular que yo mismo he reconocido la dificultad de ejecución de ese programa; pero ahí está la virtualidad del mismo, porque el beneficio que a medio y largo plazo implica una buena ejecución, una adecuada ejecución de ese programa, tiene beneficios absolutamente grandiosos para esta Comunidad Autónoma. Y yo sí que le recomendaría al señor Serrano que actualizara sus datos, porque los ejemplos que pone de Arévalo y del Espinar, si mal no recuerdo -y no recuerdo mal-, son proyectos absolutamente concluidos e inaugurados adecuadamente; otra cosa es que se haya gastado menos dinero del inicialmente previsto, pero sí se ha cumplido el objetivo económico y social que en su día se diseñó.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Señor Serrano, para dúplica.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. Solamente para añadir que, actualizando mis datos, deducimos 9.400.000 correspondientes a Arévalo y El Espinar y nos quedan todavía por ejecutar en subvención 256.000.000 de pesetas. Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Gracias. Pasamos a debatir las Enmiendas números 143 a 160, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Lorenzo.

**EL SEÑOR LORENZO MARTIN:** Gracias, señor Presidente. Simplemente, y muy brevemente, para llamar la atención, que es lo que pretendemos con este conjunto de Enmiendas, sobre la ejecución de los necesarios programas de ayuda a la reforma y modernización del sector comercial. Con este conjunto de Enmiendas pretendemos, ni más ni menos, con una adecuada presupuestación, llamar la atención de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la parálisis que en estos momentos implica la ejecución de este programa. Multitud, cientos de pequeños comerciantes que acceden, yo diría que a veces engañados por los resultados del mismo, a los créditos subvencionados, y que, una vez ejecutada la inversión, tardan meses, por no decir años, en recibir la correspondiente subvención. Multitud de solicitudes que por una inadecuada presupuestación no son atendidas y que, tal y como marca la Orden, no pueden concederse si han sido iniciadas las obras, las correspondientes inversiones se paralizan, en detrimento de las previsiones del empresario, durante meses y meses.

En definitiva, señor Presidente, lo que pretendemos es llamar la atención, a través de estas Enmiendas, de que la Consejería de Economía y Hacienda tiene que dotar adecuadamente los Servicios Territoriales y Centrales en los programas de apoyo al comercio, para que al final no nos encontremos con la enorme dificultad que va a implicar que el señor Presidente de la Junta

pueda crear una Dirección General de Comercio, cuando cada vez se atiende peor al pequeño y mediano comerciante.

Por tanto, esperamos que con este conjunto de Enmiendas la Consejería de Economía y Hacienda pueda atender adecuadamente los programas de reforma y modernización del sector de comercio.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. Lo que el Portavoz Socialista desea puede ser bueno; quizá no sea posible. No solamente el hecho de que esté provincializada una partida destinada a equipamientos comerciales, reformas, modernización, etcétera, no quiere decir que con ese hecho de que esté provincializado se vaya a producir automáticamente la demanda. La demanda se produce donde y cuando el propietario puede, quiere y sabe hacer algo, incluso por su propia empresa, en lo que es modernización y equipamiento. Pero que solamente ese deseo no va a resolverle el problema; tiene que existir la posibilidad económica por su parte, tiene que existir también un mercado al que pueda acceder también cercano, y, por tanto, que la posibilidad esté al alcance de su mano. La provincialización es deseable, pero quizá, cuando se hace alguna actuación a demanda, no es aconsejable porque puede distorsionarse. Gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Gracias. Si no existe turno de réplica, tampoco de dúplica.

Pasamos a debatir otro bloque de Enmiendas, las números 161 a 169, ambas inclusive, del Grupo Socialista. Y para su defensa, tiene la palabra, señor de Lorenzo.

**EL SEÑOR LORENZO MARTIN:** Gracias, señor Presidente. Una vez más llamamos la atención de esta Cámara sobre las insuficientes dotaciones que la Consejería de Economía y Hacienda hace para tener a punto, para modernizar las estaciones técnicas de revisión de vehículos, las famosas ITV de nuestra Comunidad. Hemos pasado por un proceso, yo diría que positivo para nuestra Comunidad Autónoma, a la hora de hacer una planificación de las ubicaciones de estas estaciones técnicas de vehículos. Hemos adoptado, se ha adoptado un sistema concesional, acorde con la realidad económica de nuestra Comunidad Autónoma, y diría que acorde, también, con lo que se estaba haciendo en otras Comunidades Autónomas. Pero estamos cayendo en el grave error de no dotar de inversiones de reposición, de actualización, de las correspondientes tecnologías a las estaciones públicas, a las estaciones que son titularidad de nuestra Comunidad Autónoma, con lo cual podría

llegar a producirse la paradoja de que los servicios que presten las estaciones públicas, las estaciones de titularidad de la Junta de Castilla y León, fueran de peor calidad que las estaciones, diríamos, privadas, o las estaciones concesionales. Con esta Enmienda lo que pretendemos, ni más ni menos, es ir dotando más adecuadamente las partidas de inversiones en las ITVs de titularidad de la Comunidad Autónoma, al objeto de poder seguir prestando cada vez mejor servicio a los ciudadanos de Castilla y León.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias, señor de Lorenzo. Para turno en contra, señor Bosque Hita.

**EL SEÑOR BOSQUE HITA:** Señor Presidente. Sobre este bloque de Enmiendas mi Grupo Parlamentario tiene una serie de consideraciones que hacer, que ya son conocidas, puesto que en esta Cámara, a través de Comisiones y a través de Pleno, se han tratado suficientemente. Por si fuera poco, ayer, en una sesión maratónica de casi cuatro horas, pues, también tratamos en profundidad este tema.

Pero, no obstante, me parece que conviene hacer unas consideraciones sobre el particular. Hay dos razones por las cuales mi Grupo no puede aceptar estas Enmiendas. La primera de ellas es de a quién se van a retirar los créditos si se aprobasen estas Enmiendas. Y la segunda de ellas de a dónde van los créditos si se aprobaran las Enmiendas.

Por ejemplo, uno de los conceptos de donde se van a retirar las Enmiendas, y de donde se pretende nada más y nada menos que esa modernización de que se habla de las ITVs establecidas.

Pues, miren ustedes. En primer lugar hay seis Enmiendas que retiran créditos de unos conceptos que son inspección, normativa y revisión de calidad en la industria. Para todo ello, los escasos medios con que la Junta cuenta deciden que para publicidad y promoción se incluya en los presupuestos cantidades que llegan en total a 4.400.000 pesetas, para una Comunidad de nueve provincias, la más grande de nuestro Territorio, de nuestra patria, pero, al mismo tiempo, también es la más grande de Europa; 4.400.000 pesetas. Repartan ustedes dineros sobre este particular y verán que se hacen verdaderas maravillas para conseguir que llegue algo que pueda hacer eficaz que precisamente toda la inspección, toda la aplicación de normativa y todo lo que sea promoción de calidad industrial se pueda hacer a través de una promoción publicitaria y de una serie de publicaciones. Incluso esto está repartido por provincias, está provincializado en parte y no provincializado.

Pues bien, de los 4.400.000 pesetas que está presupuestado para esta gran operación, que me parece que nos interesa a todos, resulta que pretendemos retirar nada menos que 3.400.000 pesetas a lo largo de seis En-

miendas. Con ello queda 1.000.000 de pesetas para cumplir esa función. Podíamos pensar que es que el objetivo adonde va dirigido todo esto tiene una excepcional importancia. La tiene, no cabe la menor duda, las ITV nos importan a todos muchísimo. Pero, miren ustedes, las ITV en estos momentos están perfectamente atendidas porque en los presupuestos del año que termina se incluyó la cantidad que era necesaria para estar al corriente, de acuerdo con lo que se acordó en esta Cámara y que está cumpliendo rigurosamente la Junta. Van invertidos hasta este fecha, en lo que va de año, más de 38.000.000 de pesetas en esos procedimientos.

Pero más todavía. En los presupuestos para el año noventa y uno se contienen cantidades lo suficientemente importantes como para mantener esta adecuación y esta modernización.

Pero pasemos al resto de las Enmiendas, las tres que quedan. Por ejemplo, la 167 nos habla de retirar de un concepto que nos parece que es importante porque en todo esto de la promoción de la calidad industrial, y del conocimiento de la normativa, y de la promoción de las inspecciones adecuadas, es decir, la garantía técnica de que industrialmente se está trabajando en serio en esta región y que la Administración Territorial lo está haciendo seriamente, se tienen programadas y presupuestadas una serie de reuniones y de conferencias. Reuniones y conferencias que, dada la gran extensión de nuestra Comunidad -y no repito lo anterior-, pero también la escasez de recursos con que cuenta nuestra Comunidad, yo recordaría aquí que, por ejemplo, nuestra Comunidad tiene un presupuesto que es la tercera parte del de la Comunidad de Madrid, con todo lo que representa de diferencia de territorio y de casi cercanía de población, pues, teniendo en cuenta esta situación, nuestra Junta no puede disponer más que de 2.800.000 pesetas para reuniones y conferencias de este tipo. Pues bien, pretende la Enmienda retirar, nada menos, que 1.800.000 pesetas, con lo cual quedaría 1.000.000 exclusivamente para todo ello.

Y vuelvo al mismo tema, al destino. El destino también son las ITV, y las ITV, repito, están siendo atendidas, se están cumpliendo los acuerdos de estas Cortes y se presupuesta, en el año noventa y uno, la cantidad que resulta necesaria y suficiente para ello.

Pero seguimos adelante con las otras Enmiendas. Por ejemplo, para estudios y trabajos técnicos, en relación con esta calidad industrial, se ha presupuestado 1.500.000 pesetas por la Junta. Pues se pretende quitar 1.000.000, con lo cual quedarían 500.000 pesetas para toda nuestra Comunidad, para hacer los estudios y trabajos técnicos necesarios a fin de promocionar la función tan importante de que estamos hablando. Y también el destino son las ITV. No repito lo dicho sobre las ITV porque es ya reiterativo.

Y pasamos a la última Enmienda, la 169. Entonces también aquí hay presupuestada mayor cantidad, son 5.000.000, que están dedicados, precisamente, a estudios sobre normas de calidad, para el perfeccionamiento de estas y para la mejor aplicación. Bueno, pues, se trata de retirar 3.000.000 de pesetas también para el tema de las ITV.

Por estas razones, porque en primer lugar se van a retirar cantidades escasas para atender una serie de necesidades que no pueden ser mejor atendidas más que con las escasas cantidades que se han presupuestado, se pretende quitarle prácticamente su dotación, para incrementar algo que está atendido, que está presupuestado y que en estos momentos se están cumpliendo por parte de la Junta los acuerdos que estas Cortes en su día establecieron.

Por estas dos razones, porque no puede desmontarse la programación que se sostiene con las cantidades presupuestadas, y no se puede tampoco pensar que es necesario para la otra situación, es por lo que nos oponemos a la aprobación de estas Enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Bosque. ¿Desea replicar, señor Lorenzo?

Pasamos entonces a defender la Enmienda número 170 del Grupo Socialista, que se mantiene para el Pleno. Señor Valcuende, tiene la palabra.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Señor Presidente, señores Procuradores. Recientemente la Comisión de Economía..., en la Comisión de Industria, perdón, tuvo una comparecencia el Consejero, a propuesta del Grupo Socialista, para hablar de lo que se estaba haciendo en Castilla y León en el tema de energías alternativas. Fue una agradable sorpresa lo preocupado que estaba el Consejero sobre este tema y, de alguna forma, los datos que nos dio no estaban muy de acuerdo con eso, pero, bueno, se veía que había unas ciertas perspectivas y que había esperanzas de llegar en este tema, que creemos que cada vez va a tener mayor importancia, vamos a llegar a cuestiones positivas. Pero, realmente, también el Consejero lo planteó allí mismo el tema del ahorro energético, que indudablemente es positivo. Porque indudablemente las industrias, las energías alternativas dependen mucho de la situación económica y del valor que, desde el punto de vista económico, tienen en este momento las otras energías. Pero, desde luego, el ahorro de energía es un tema que es importantísimo para todas las industrias y, de hecho, así se nos dio a entender, que lo que estaba presupuestado en años anteriores prácticamente se había gastado en la totalidad. Este año vemos con sorpresa que se disminuye esa propuesta y nosotros lo que pedimos es intentar aumentarla, dados los buenos resultados que ha dado en el tema de ahorro y diversificación energética, y traerlo, como de costumbre, porque ya es una reitera-

ción, y como, de hecho, no se ha retirado nada, en el tema de los gastos corrientes que van en el mismo Presupuesto.

Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente. Sobre esta Enmienda, la 170, vamos a hacer notar que se trata de eliminar en un concepto, que es aprovechamiento de recursos minerales, se trata de retirar con esta Enmienda, si se llegara a aprobar, de lo que está presupuestado para publicidad y promoción del ahorro energético, una cantidad relativamente importante; me refiero relativamente importante en comparación con las cifras que hemos manejado anteriormente. Se trata de retirar de una partida de 13.500.000 la cantidad de 10.000.000. Estamos hablando del concepto que es, en aprovechamiento de recursos minerales, la cantidad que está programada para publicidad y promoción del ahorro energético. Repito, en una Región extensa como la nuestra la promoción del ahorro energético debe de hacerse con la mayor intensidad posible, pero tiene que ser transmitiendo posibilidades a toda la Comunidad para que puedan poner en marcha actuaciones y situaciones que puedan producir ese ahorro energético. Ahora, para acciones directas, para ahorrar directamente el ahorro energético, parece muy difícil que con 13.500.000 presupuestados se pueda pretender, y mucho menos con los 3.500.000 que quedarían de aceptarse esta Enmienda. Pero, en cambio, vean ustedes también cómo hay una segunda razón para no aceptarla, y es la de a dónde irían los 10.000.000 de pesetas. Pues los 10.000.000 de pesetas irían precisamente a infraestructura eléctrica. Como es una infraestructura baratísima la infraestructura eléctrica, con 10.000.000 se pueden hacer infinidad de cosas. Y además iría a inversiones. Comprenderán ustedes... Repito, una Comunidad Autónoma de nueve provincias, que tiene el 20% de territorio nacional, invertir 10.000.000 en infraestructura eléctrica y en inversiones para la promoción del ahorro energético, parece que es que no tiene ni siquiera posibilidad de ser explicado.

Por estas dos razones, que nos parece que conducen al absurdo en sí, es por lo que mi Grupo se va a oponer a esta Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿No hay réplica? Pasamos, por último, a defender las Enmiendas 179 y 180 del Grupo Socialista. Tiene la palabra... ¿Por separado? 179, entonces.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: La 179. Seré muy breve, para no cansar a Sus Señorías, dado lo avanzado de la tarde-noche. Y casi me tendría que remitir

al Diario de Sesiones de hace un año, cuando debatimos el Presupuesto para este ejercicio de mil novecientos noventa, que ya se está acabando. No es ni más ni menos que intentar poner un poco de orden y racionalidad en la política de subvenciones de la Junta al sector de la minería del carbón. No es decir no; es decir sí, pero eficaz. Sí, condicionado a la mejora de la productividad. Sí, condicionado a la modernización de nuestras explotaciones. Sí, condicionado al control público de la subvención. En definitiva, ni más ni menos que la partida prevista en estos momentos en la Sección 02, que está en concordancia con los estudios, con los planes estratégicos que obran en poder de la Administración Autonómica. Por tanto, ni más ni menos, es intentar poner orden, racionalidad y transparencia en las subvenciones públicas al sector de la minería del carbón. En definitiva, ni más ni menos que lo que venimos diciendo desde el año mil novecientos ochenta y ocho.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor de las Heras, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Yo creo que el Portavoz del Grupo Socialista, al defender la Enmienda número 179, que pretende detraer 500.000.000 de pesetas del concepto 771 y pasarlo al concepto 772 del mismo programa, de aprovechamiento de recursos mineros, nos está llevando a un marco en relación con el sector de la minería ya superado. Ha hablado de planes estratégicos que obran en poder de la Junta. Y entonces, estamos hablando de un marco de unos planes estratégicos que se forman en mil novecientos ochenta y seis, que se aprueban en el ochenta y siete y que son condición necesaria para acogerse al nuevo sistema de contratación del carbón.

Hay otra forma, que determinadas unidades, las de las grandes empresas, se han acogido al sistema de contrato-programa. Estos planes estratégicos, efectivamente, como ha dicho Su Señoría, para su garantía, iban acompañados de dos auditorías: una de Ofico, Oficina de compensación de energía de la energía, y otra de la Dirección General de Economía, y un ejemplar se enviaba a la Junta, que es al que ha hecho referencia Su Señoría y por lo que yo digo que está Enmienda es una Enmienda atrasada, caduca, vieja, no actualizada al marco actual del sector de la minería. Y de los que podemos decir que en sus datos numéricos tienen gran fiabilidad por estos dos controles, pero no en lo que se refieren a las inversiones, porque las inversiones, dada la incertidumbre de la implantación de un nuevo sistema... y la incertidumbre la ligo a lo que dice la orden de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa, en el que dice que la experiencia acumulada ha permitido un marco; es decir, que la experiencia en este sector es un tanto importantísimo. Y dada esa incertidumbre de las

empresas y, por otra parte, la falta de recursos y de apoyos a la inversión, hicieron que esos planes, en el ámbito de la inversión, tuvieran que ser reformados y revisados sustancialmente al alza, cuando en otro marco, autónomo ya de la Comunidad Autónoma, y no me remonto a la política del anterior Gobierno, en el que se limitó a hacer estudios sobre los sectores de la minería y rocas ornamentales, sino al de esta Junta en las tres políticas de formación, seguridad y ayudas a la inversión o modernización del sector, en el año ochenta y ocho y bajo la perspectiva de subvenciones del 20 al 30% de la inversión se modifican al alza esos planes.

Pero ya no estamos en ese marco, Señoría, ya está viejo. Ahora estamos en el marco de la Orden de treinta y uno del diez de mil novecientos noventa, por la que se regulan las compensaciones de los costes por adquisiciones de carbón de origen subterráneo que excedan a las que se derivan de las contempladas en los contratos de largo plazo con centrales térmicas —este es el título completo de la Orden que me he permitido leer—, que regula la compensación de costes, que por la experiencia acumulada ha permitido un acuerdo marco entre Unesa y Carbuniión, para la mayor competitividad y el saneamiento del sector minero para reducir costos de generación de la energía, que viene obligado de alguna manera por la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas, que han establecido la necesidad de la reducción de los pagos compensatorios de Ofico para cubrir parcialmente sus pérdidas de explotación, y que viene también determinada en el marco de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que ha aprobado el plan de reordenación del sector del carbón. Quizá, una reconversión encubierta del sector de la minería. No se han atrevido a hacer una reconversión del sector de la minería, que naturalmente hubiera requerido un instrumento de ley y no una simple Orden Ministerial.

Estamos en el marco de esa referencia última que he hecho de la Orden de treinta y uno de octubre del noventa, y que las empresas se van a desenvolver en cuatro niveles. Aquellas que son rentables por sí mismas y que no van a necesitar apoyos ni se van a acoger a nada. Las empresas que van a desaparecer a corto plazo necesariamente. Y, por último, dos tipos de empresas acogidas al sistema de compensación de pago que realizan las empresas explotadoras de centrales térmicas acogidas al SIFE, Sistema Integrado de Facturación de Energía, mediante unas condiciones, una de las cuales, Señoría, son precisamente los nuevos planes de disminución de la actividad productiva, entre otras muchas condiciones. Y, por último, aquellas empresas que, para financiar inversiones rentables, que creen o mantengan puestos de trabajo. Ese es en el marco que nos vamos a desenvolver. Y de ahí que la dotación de 1.000.000.000 de pesetas esté bien presupuestada. Porque en las Enmiendas del Partido Socialista no se disminuye la cantidad, sino que se hace una división. Se ha-

ce una división... ya se nos explicará la Enmienda siguiente, que parece ser que va encaminada a sectores en declive por reconversión... a zonas en declive por reconversión de sectores determinados, aunque reconversiones encubiertas. Ya nos lo explicará. Pero este es el marco y esto son los nuevos planes de reducción de la actividad productiva, pero no los planes estratégicos a los que usted hacía referencia y que están en poder de la Comunidad Autónoma.

Dentro de este nuevo marco es donde, con la autonomía del Gobierno de la Región, el que sea, determinará a cuáles de estos marcos de referencia va a dedicar el esfuerzo y las dotaciones presupuestarias. Si es ayudar a las empresas que van a desaparecer yo creo que ésa no sería la opción, pero, bueno, podría ser, o si es ayudar a las empresas que van a disminuir la producción al menos en un 40% del último cuatrienio. O si es a ayudar sencillamente a aquellas empresas que van a mejorar sus inversiones para mejorar el aparato productivo, mantener e incluso crear empleo. Esa es la decisión política que corresponde autónomamente a este o al Gobierno que le suceda, dentro de este nuevo marco de la política dentro del sector del carbón.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor de las Heras. Muchas gracias, señor Lorenzo. Queda pendiente, ya por último, la Enmienda 180, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**EL SEÑOR ALFONSO CANEDO:** Gracias, señor Presidente. Encontrándonos ante el debate de la Ley que marca actuaciones y prioridades para el próximo año, el Grupo Parlamentario Socialista lamenta que quizás el olvido, por este motivo no se haya contemplado el problema en estos momentos ya padecen las zonas mineras y que de alguna forma está afectando a todas las cuencas de nuestra Región.

Estamos en pleno proceso de reordenación, con la consiguiente pérdida de empleo, y por consiguiente afectados por una recesión económica en estos momentos cuyas consecuencias de carácter socio-económico son altamente preocupantes. Todas ellas presentan perfiles de comarcas en declive industrial. La situación expresada únicamente se podrá superar si las distintas Administraciones se comprometen a buscar soluciones. Es necesario que haya un contrato programa entre las diferentes Administraciones, que se comprometan y que asuman sus responsabilidades. Resultaría inaceptable en este momento que ese proceso de reordenación no fuese acompañado de una proceso de reindustrialización. Pero si la creación de alternativas económicas resulta difícil de por sí, somos conscientes de que esas dificultades tienen un valor añadido en las propias cuencas mineras. Hay que reconocer su propia

situación geográfica y, cómo no, sus carencias en infraestructuras y equipamientos, que las hacen poco atractivas para la inversión privada en estas zonas.

De todo ello se deduce que resulta urgente una puesta en marcha de medidas extraordinarias por parte de las Administraciones Públicas, con el fin de atender, de una forma prioritaria y expresa, la mejora de esas infraestructuras y equipamientos, para posibilitar esas alternativas económicas, como paso previo a la reindustrialización.

El Grupo Socialista quiere expresar la preocupación de la situación y recordar que la Administración Regional debe comprometerse, dadas sus competencias y responsabilidades incuestionables. Aceptamos que se están haciendo esfuerzos en mejorar la productividad, en mejorar las propias empresas; pero, aún así debemos de aceptar que hay una pérdida de empleo, que hay una crisis que no podemos ocultar, y que, por consiguiente, al margen de esas inversiones, también hay que decirlo, en el hábitat minero, es imprescindible el incentivar inversiones en esas cuencas tendentes a diversificar la propia economía. La propuesta del Grupo Socialista es tendente a estimular esa inversión, consciente de que las dificultades en las propias cuencas son superiores a otras y que, por consiguiente, hay que incentivar económicamente a esos empresarios que estén dispuestos a instalarse en las propias cuencas mineras. Entendemos que ese estímulo económico, vía subvención complementaria, debe ser el motivo por el cual decidan cumplir un fin social, que también lo pueden cumplir en cualquier otra zona, pero que en estos momentos consideramos que es mucho más perentorio y mucho más urgente en estas zonas que están afectadas por este proceso. Muchas gracias, Señorías. Y, por consiguiente, en base a lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista solicita que se incluya una partida de 500.000.000 de pesetas tendentes a subvencionar las empresas que se comprometan a instalarse en las zonas afectadas por el proceso de reordenación en las cuencas mineras. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Alfonso Canedo. Turno en contra, señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, señor Presidente. Como ya suponía en el debate anterior, y lo he anticipado, el CDS, y yo supongo que también, si interviniere en este debate el Portavoz del Grupo Popular, el otro Grupo que sustenta al Gobierno, diríamos que estamos de acuerdo con Su Señoría en que en las zonas donde efectivamente se determine que son zonas en declive, precisamente por reconversión de un sector en crisis, se mejoren las infraestructuras y se diversifique la implantación industrial, precisamente al margen de ese sector en crisis, en este caso de la minería. Es de-

cir, que lo que usted ha planteado en su Enmienda lo ha explicado de una manera, pero lo han planteado de otra, lo han planteado mal, porque eso no es lo que dice la Enmienda que ustedes han presentado aquí. Sencillamente, detraen de un programa 55, que es aprovechamiento de recursos mineros, precisamente de subvenciones y ayudas a empresas para formación, seguridad e infraestructura minera, lo llevan a modernización del aparato productivo de zonas mineras. Es decir, que ahí no crean ustedes infraestructura, ni carreteras, ni crean empresas de otros sectores, porque está en un programa y lo han formulado ustedes de manera que es una Enmienda total y absolutamente mal planteada.

Y aunque nosotros estuviéramos en el fondo -que lo estamos- de acuerdo en que, si hay una zona en declive y un sector en crisis, y además ese sector se le hace una reconversión, y hay que recolocar los excedentes de ese sector, que produzca la reconversión de ese sector, naturalmente no en el mismo sector, porque para eso se reconvierte, sino en otros sectores, no podrían salir de aquí, no podríamos apoyarlo si salen, precisamente, de los 1.000.000.000 de pesetas que en sí mismos consideramos insuficientes. Es decir, que, desgraciadamente, porque a lo mejor los dos Grupos que sustentan al Gobierno hubiéramos podido apoyar una iniciativa que respondiera al fondo de lo que usted ha expresado con lo que pretendía la Enmienda, no podemos apoyarla, porque realmente dice absolutamente todo lo contrario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. Muchas gracias.

Procedemos, pues, a la votación de forma agrupada de las distintas Enmiendas y Votos Particulares correspondientes a la Sección II. Son las Enmiendas números 86 al 91, 89 y 90, 110 a 127, 139 a 170, 179 y 180, del Grupo Parlamentario Socialista. Quienes estén a favor de dichas Enmiendas, que levanten la mano. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Ninguna.

Resultado de la votación. Cincuenta y siete votos emitidos. Veinte a favor. Treinta y siete en contra. Ninguna abstención. En consecuencia quedan rechazadas las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista anteriormente señaladas.

Procedemos, pues, a la votación de la Sección 02, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Cincuenta y siete votos emitidos. Treinta y siete a favor. Veinte en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Sección 02 de acuerdo con el texto remitido por el Dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez treinta, cuando iniciaremos el debate de la Sección tercera. Ruego a los señores Procuradores que acudan temprano, puesto que todavía tenemos una larga tarea.

(Se suspende la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos).